TOMO 107 — Montevideo, Jueves 30 de Junio de 1932 — Núm. 7768

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley autorizando un refuerzo para la partida presupuestal de Encargados de Grupos de Institutos Normales.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 22 de 1932.—Número 303|2|932.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando autorización para imputar a las economías que puedan producirse en los rubros de "Gastos" correspondientes al ejercicio en curso, la cantidad de quince mil ciento diez pesos con ochenta y seis centésimos ($ 15.110.86) para cubrir los sueldos de los Encargados de Grupos de los Institutos Normales, correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 1932, dado que la partida de $ 30.000.00 que la ley asigna para ese servicio, aún con el refuerzo de $ 27.000.00 que le adjudicó la de 26 de Febrero de 1932 y las economías obtenidas en los rubros de sueldos no bastarán para atenderlos.

El Consejo Nacional de Administración considera de justicia el pedido que formulan las autoridades escolares, determinado por el aumento de Encargados de Grupos a que obligó el crecimiento de la población magisterial en aquellos institutos.

Al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Presupuesto, somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley para el que solicita su preferente sanción.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General [illegible]x-presiones de su más alta consideración.—Por el [illegible]ejo: **JUAN P. FABINI.**—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para reforzar la partida de $ 30.000.00 que la ley de Presupuesto asigna para Encargados de Grupos de los Institutos Normales con la cantidad de $ 15.110.86, que tomará de las economías en las partidas para "Gastos" del presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.º Comuníquese.

EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA

2

Decreto. Se sustituye a un Delegado de la Facultad de Odontología en el Consejo Directivo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 22 de 1932.—Número 197|913.

Vista la nota de la Facultad de Odontología, elevando copia de la renuncia presentada por el doctor Eduardo T. Travieso, del cargo de Vocal del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria en representación de la referida Facultad y la propuesta formulada en su reemplazo a favor del doctor José Sanna,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Vocal del Consejo Directivo de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en representanción de la Facultad de Odontología ha presentado el doctor Eduardo T. Travieso y desígnase para subrogarlo durante todo el período legal al doctor José Sanna.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Decreto. Se nombra una Comisión para que informe sobre un proyecto de Código de Procedimiento Penal

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 22 de 1932.—Número 611|932.

Teniendo el Consejo Nacional de Administración el propósito de dar impulso a la reforma y revisión de nuestra legislación codificada, y especialmente en lo que se refiere a la actual legislación procesal en materia penal;

Considerando: Que el proyecto de Código de Procedimiento Penal, redactado por el doctor Alfredo Vázquez Acevedo, revisado por la Comisión de Jurisconsultos nombrada en 27 de Abril de 1894, sancionado ya por el Senado y en espera de aprobación de la Cámara de Representantes desde hace más de 20 años, constituye una importante base de estudio;

Considerando: Que dado el largo tiempo transcurrido existe interés en revisar el proyecto ya expresado, a fin de que armonice con la legislación de fondo vigente y con las nuevas tendencias de la ciencia penal,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase a los doctores José A. de Freitas, Francisco Gamarra, Horacio Abadie Santos, Raúl Eduardo Baetghen y Bolívar Baliñas a fin de que, constituídos en Comisión, se sirvan informar al Consejo Nacional de Administración respecto a las reformas o ampliaciones que juzguen conveniente introducir en el proyecto de Código de Procedimiento Penal del doctor Alfredo Vázquez Acevedo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se libra una orden de pago para atender el servicio de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 24 de 1932.—Número 4787|922.

Vista la ley de 23 de Junio en curso, que acuerda la cantidad de $ 35.000.00 para atender el déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares por los meses de Mayo y Junio del corriente año,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.° Librar orden de pago por la cantidad de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) a favor de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para atender el servicio por los meses de Mayo y Junio del corriente año con cargo a la citada ley del mes de Junio en curso.

Art. 2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se reglamenta la percepción del impuesto de sobretasa para el servicio de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 21 de 1932.

El Consejo Nacional de Administración, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 3.° de la ley de 17 de Julio de 1925,

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos Directos, Administraciones Departamentales y Agencias de Rentas, percibirán el impuesto de sobretasa para el servicio de Pensiones a la Vejez, correspondiente al ejercicio 1932-33 en los plazos siguientes:

A) Durante el mes de Julio próximo pagarán el impuesto los propietarios que no posean más de doscientos mil pesos.

B) En los meses de Agosto y Setiembre siguientes deberán abonarlo los demás contribuyentes obligados al pago del gravamen.

Art. 2.° Vencidos los plazos que se fijan precedentemente se aplicarán los recargos que establece el artículo 3.° de la ley de 15 de Julio de 1924.

Art. 3.° Los contribuyentes que abonaran el impuesto por vez primera para el ejercicio 1932-33, deberán justificar que no les ha correspondido abonarlo desde la promulgación de la ley. Igualmente deberán justificar los contribuyentes por ejercicios anteriores a quienes no alcance el gravamen para 1932-33. La justificación se hará por declaración jurada en los términos dispuestos por el artículo 9.° del decreto de Febrero 26 de 1919.

Art. 4.° A los efectos de mayor contralor del impuesto que deben abonar los contribuyentes que deducen gravámenes hipotecarios que recaen sobre sus bienes al presentar su declaración jurada, establecerá el nombre y apellido del hipotecario, fecha de constitución del gravamen y escribano autorizante.

Art. 5.° Los créditos bancarios de carácter comercial o civil en cuenta corriente o vales afianzados con garantía hipotecaria al solo título de consolidar el crédito personal, no se considerarán incluídos en las operaciones a que se refiere el artículo 2.°, inciso H) de la ley de Sobretasa Inmobiliaria, de fecha 15 de Julio de 1924.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Decreto. Se amplía un plazo para la inscripción de vehículos y retiro de vales de compensación por un impuesto adicional a la nafta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 21 de 1932.

Considerando conveniente ampliar el plazo de cinco días establecido por el artículo 2.° del decreto de 15 de Setiembre último, para la expedición de vales de compensación por el impuesto adicional a la nafta creado por la ley de 20 de Agosto de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase a diez días el plazo fijado por el artículo 2.° del decreto de 15 de Setiembre de 1931, para la inscripción de vehículos y retiro de los vales de compensación correspondientes.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se rechazan propuestas presentadas para una provisión de lanchas con destino a la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 14 de 1932.—Número 728|920.

Vistas las propuestas presentadas para la licitación de cinco lanchas automóviles para el servicio de vigilancia en las Receptorías y Resguardos de la Dirección General de Aduanas;

Considerando: Que la casi totalidad de los proponentes establecen su precio en moneda extranjera, resultando, por lo tanto, que su adquisición en el momento actual sería muy onerosa para el Estado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Rechazar las propuestas presentadas en la expresada licitación.

Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se nombra un Revisador de Patentes de Giro para Río Negro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 22 de 1932.

Siendo conveniente aumentar el número de Revisadores de Patentes de Giro del Departamento de Río Negro,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar al señor Antonio Pandolfi, Revisador de Patentes de Giro en el citado Departamento.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se nombran Revisadores de Patentes de Giro para Rocha

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 22 de 1932.

Siendo conveniente aumentar el número de Revisadores de Patentes de Giro en el Departamento de Rocha,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse a los señores Bernardo Carreño y Juan Chápores, Revisadores de Patentes del mencionado Departamento.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se modifica jubilación a don Froilán Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932. — Número 1518|929.

Vista la gestión del señor Froilán Domínguez, de 67 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 6 de Setiembre de 1928, teniéndosele en cuenta para ello, 12 años, 10 meses y 9 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos.
Resultando: Que por los servicios que motivan ésta gestión y por los computados en la citada resolución, se ha practicado la liquidación respectiva en la forma establecida por el artículo 69 de la ley 6 de Febrero de 1925.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 6 de Setiembre de 1928, declarando que el señor Froilán Domínguez, tiene derecho a disfrutar de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 370.35 en sustitución de la que actualmente percibe. La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 281.64 que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se modifica jubilación a don Crispín Luz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 2155|926.

Vista la gestión del señor Crispín Luz, de 52 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 23 de Diciembre de 1926, en virtud de haber reingresado como guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, el 15 de Enero de 1931, y haber sido dado de baja el 30 de Setiembre del mismo año, por razones de mejor servicio, o sea por un período de 8 meses y 16 días de servicios.
Resultando: Que por la citada resolución de 13 de Diciembre de 1926, se le computaron 15 años, 8 meses y 26 días de servicios efectivos, más el período desde su reingreso hasta su cese, forman un total de 16 años, 5 meses y 12 días de servicios efectivos, los cuales por efecto de la reducción establecida por el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1925, quedan en cómputo de 13 años, 9 meses y 28 días según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 13 de Diciembre de 1926, declarando que el señor Crispín Luz, tiene derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 169.61.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se niega jubilación a don Crisanto Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 5998|931.

Vistos estos antecedentes iniciados por don Crisanto Fernández, a efecto de que se le acuerde jubilación de acuerdo con la ley 6 de Febrero de 1925, en su calidad de Agente de Correos en el Departamento de Cerro Largo y por hallarse imposibilitado para continuar desempeñando esas tareas.
Resultando: Que el peticionario, según lo informa la Contaduría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fojas 6 de estos antecedentes, presta servicios a comisión, desde el mes de Marzo de 1905, percibiendo un promedio mensual de $ 4.00 por ese concepto y sin imposición alguna de montepío.
Considerando que la computación de servicios de la índole de los prestados por el peticionario y retribuídos en la misma forma, ha sido rechazada con carácter general, cuando el promedio mensual de las comisiones recibidas por los interesados, no ha alcanzado a la suma de $ 10.00 mensuales.
Considerando: Que de acuerdo a las pretensiones del peticionario, debería acordársele, de acuerdo con lo que establece el último párrafo del artículo 31 de la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación mensual de $ 10.00, mucho mayor que la que él ha percibido como retribución de sus servicios.
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Crisanto Fernández, no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se niega jubilación a don José Solari

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 7049|931.

Vistos estos antecedentes iniciados por don José Solari, de 61 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación, de acuerdo con la ley 6 de Febrero de 1925, por haber cesado, por razones de mejor servicio, en el cargo de Carrero del Concejo Auxiliar de la villa del Cerro, de este Departamento.
Resultando: Que por lo informado por el Concejo Auxiliar del Cerro, y por la Contaduría del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, se comprueba que el peticionario no ha sido empleado a sueldo del Municipio, sino que los servicios que al mismo ha prestado lo fueron en el carácter de contratista de carros para el acarreo y limpieza en su jurisdicción, habiendo cesado en esas funciones al hacerse cargo de ese trabajo la Dirección de Usinas y Transportes.
Considerando por lo tanto, que el peticionario no se halla dentro de las condiciones exigidas por el artículo 2.o de la

ley de 6 de Febrero de 1925, no correspondiéndole el beneficio que solicita.

Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don José Solari, no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

14

Decreto. Se dispone la constitución de una Comisión con el objeto de estudiar la apertura de mercados exteriores para el calzado de producción nacional.

Ministerio de Industrias,

Montevideo, Junio 16 de 1932.—Número 1166|932.

Teniendo en cuenta el grado de adelanto que ha alcanzado la industria del calzado en el país y considerando la posibilidad de abrir mercados en el extranjero para este renglón de la producción Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Constituir una Comisión con el cometido de estudiar las posibilidades de abrir mercados en el extranjero para el calzado de producción nacional y aconsejar las medidas que respondan a ese fin, integrada por un delegado del Ministerio de Industrias y otro del Ministerio de Relaciones Exteriores y dos delegados de cada una de las siguientes instituciones: Cámara de Industrias, Cámara de Comercio, Fabricantes de Calzado y Propietarios de Curtiembres y un técnico de la Inspección de Minas e Industrias.

Art. 2.° El Ministerio de Industrias proporcionará a la expresada Comisión los elementos necesarios para su regular funcionamiento.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se aprueba una liquidación formulada por la Oficina de Pesas y Medidas y se asigna a los Concejos de Administración Departamentales los fondos que les corresponden de la misma liquidación.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 23 de 1932.—Número 172|932.

Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas, elevando los estados y liquidación general correspondiente al movimiento de fondos y valores habidos durante el ejercicio económico 1930-1931, de los que resulta que la renta que ha producido la mencionada oficina es de ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos con cuarenta centésimos ($ 151.157.40), y que el saldo a distribuirse entre los Concejos de Administración Departamentales es de cincuenta mil treinta y tres pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 50.033.58),

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar la liquidación formulada por la Oficina de Pesas y Medidas controlada por la Contaduría General y disponer que la Tesorería General ponga a disposición de los Concejos de Administración Departamentales los fondos que le correspondan en la proporción indicada en el cuadro respectivo del estado de fojas 109, girándose contra la cuenta "Tesoro Nacional, Dirección de Pesas y Medidas".

Comuníquese, publíquese con el estado de fojas 109 y, fecho, pase al Ministerio de Hacienda a los efectos que correspondan. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

De acuerdo con esta resolución corresponderá percibir a los Concejos Departamentales las siguientes cantidades:

Montevideo	$	25.284 42
Canelones	”	5.090 69
Paysandú	”	1.491 79
Colonia	”	2.630 10
Salto	”	1.414 18
Artigas	”	343 31
Maldonado	”	865 42
Rocha	”	1.111 32
Rivera	”	403 97
Durazno	”	1.245 59
Treinta y Tres	”	240 46
Tacuarembó	”	1.377 37
Cerro Largo	”	991 08
Soriano	”	2.389 42
Flores	”	147 62
San José	”	1.181 02
Florida	”	1.499 32
Lavalleja	”	2.002 73
Río Negro	”	323 37
Total	$	50.033 58

16

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Juan y Alejandro Alonso

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 16 de 1932.—Número 3364.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva disposición para el acondicionamiento de jabones para el tocador";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias y Cámara de Industrias, resulta que el tipo de aparato qeu se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, para un invento denominado "Nueva disposición para el acondicionamiento de jabones para el tocador".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se desestima una patente de invención a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 16 de 1932.—Número 981.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para "mejoras en la fabricación de plantillas para alpargatas y similares";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, resulta que las mejoras que se pretende patentar no reunen las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.° de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas para "Mejoras en la fabricación de plantillas para alpargatas y similares".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención á los efectos que la reposición de sellos y demás que correspondan y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Porteñas"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 23 de 1932.—Número 1284.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Oliver Ramón, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Porteñas" para distinguir artículos incluídos en la clase 14 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, la oficina deduce oposición a la solicitud referida por existir ya registrada la marca "La Porteña" número 12140 para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio apoya la oposición deducida, por cuanto la disposición en que ella se basa prohibe el registro de marcas iguales o semejantes a la ya registrada,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Porteñas" solicitado por el señor Juan Oliver Ramón.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 1667 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Vino Madre"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 23 de 1932.—Número 1037.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Pera Grau, de España y Uruguay, solicitando el registro de la marca "Vino Madre" para distinguir artículos incluídos en las clases 1 y 2 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que la Oficina de Marcas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, se opone a la concesión del registro solicitado, por existir ya registrada la marca "Madre" número 15317 para proteger los mismos productos;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio apoya la oposición deducida, por cuanto la disposición en que ella se basa prohibe el registro de marcas iguales o semejantes a la ya registrada,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Vino Madre" solicitado por la Sociedad Anónima Pera Grau, de España y Uruguay, para distinguir artículos incluídos en las clases 1 y 2 del nomenclator respectivo;

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de veinte pesos ($ 20.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 103 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Charrúa"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 23 de 1932.—Número 22272.

Vista la gestión iniciada por el señor Adolfo Comesaña, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Charrúa" para distinguir artículos incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la referida solicitud deduce oposición la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, por entender que la marca que se quiere inscribir es similar y confundible con la denominada "Etiqueta", de su propiedad, ya registrada bajo número 15400 para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que asiste razón a la oposición deducida, por cuanto ambas marcas, a los efectos de la demanda, habrán de ser conocidas por "Charrúa", lo que hace inevitable su confusión, circunstancia ésta que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, hace imposible la concesión del registro solicitado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Charróa" solicitado por el señor Adolfo Comesaña de Montevideo, para distinguir artículos incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por concepto de registro, según resulta del recibo número 525 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Avicol"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 16 de 1932.—Número 21253

Vista la gestión iniciada por los señores Arijón, Noli y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Avicol" para distinguor artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que la Oficina de Marcas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 se opone a la concesión del registro solicitado por existir ya registrada la marca "Avivol" número 14279 para proteger idénticos productos;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio apoya la oposición deducida y que la disposición en que en ella se basa prohibe el registro del marcas iguales o semejantes a las ya protegidas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Avicol" solicitado por los señores Arijón, Noli y C.ª, de Montevideo, para distinguir artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por concepto de registro, según resulta del comporabante número 1164 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Junio 17 de 1932

1—Zona Militar número 1 — Solicita autorización para tomar ganado a pastoreo en el Campo Militar número 5 "Arapey". — Autorizado, devuélvase.

2—Moro Hermanos — Solicita el pago de $ 40.73 por combustibles suministrados a la Capitanía General de Puertos. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Ministerio de Hacienda. — Transcribe resolución reincorporando a la lista "Pensionistas Graciables" a la señora Francisca Valeria Rodríguez. — Pase a la Sección Pensiones, del Estado Mayor del Ejército para su anotación, transcríbase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y Contaduría General de la Nación.

4—Angel Piffarretti, asimilado a Alférez — Licencia para trasladarse a la República Argentina. — Autorizado, devuélvase.

5—Batallón de Ingenieros número 3 —Solicita se reglamenten las funciones del Jefe de la unidad dándosele mayores atribuciones. — Pase al señor Intendente General del Ejército y la Armada para que emita su opinión.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Pago de haberes a los Militares que prestan servicios en el exterior. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—María Nalé Paez López y otros — Pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

8—Josefina E. Colman — Pensión. — Pase a informe de la Caja de Pensiones Militares.

9—Agustín C. Creci, Mayor — Liquidación de haberes. — Pase al Fiscal Militar de primer turno.

10—Peregrino Porto — Liquidación de haberes. — Pase al Fiscal de Gobierno de primer turno.

11—María Ofelia Avila de Sánchez — Liquidación de haberes. — Pase al Fiscal de Gobierno de segundo turno.

12—Dirección de la Armada — Solicita se abone la suma de dos mil veinticuatro pesos con treinta centésimos que se adeudan a la División Administración y Control de esa Dirección. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

13—Perpetua Báez — División de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

14—Juzgado de Paz de la 17.a sección — Solicita embargo de bienes contra el Capitán Juan A. Perillo hasta cubrir la cantidad de ciento noventa y ocho pesos con noventa centésimos más gastos de costas. — Vuelva en vista del Fiscal de Gobierno de segundo turno.

15—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita en carácter de préstamo o permanente una torre para la estación Paysandú. — Pase a informe de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

16—Dirección General de Aduanas — Deuda con la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Informe Contaduría General de la Nación.

17—Dorotea Vignoli — Traspaso de Pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

18—Manuel Petrone — Expediente de retiro. — Pase al Fiscal Militar de segundo turno.

19—Caja de Pensiones Militares — Observaciones que formula a la pensión otorgada a Romana Muniz. — Pase a la sección Pensiones del Estado Mayor del Ejército.

Despacho del señor Ministro

Junio 18 de 1932

1—Batallón de Ingenieros número 4 —Remite cuentas correspondientes a gastos efectuados por las estaciones radiotelegráficas dependientes de esa unidad. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones a sus efectos.

2—Legación del Uruguay en Madrid— Transcribe nota sobre la actuación del Alférez de Navío Hispano V. Pérez en el Instituto Español de Oceanografía. — Pase a la Dirección de la Armada.

3—Estado Mayor del Ejército — Próximo envío por la casa Schneider y Compañía de dos mil espoletas E. C. 4. — Para su conocimiento pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Escuela Militar de Aviación — Provisión de efectos para decorar el salón de Cultura Física. — Con lo informado por el Arsenal de Guerra vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

5—Raymundo Moreyra — Sirviente de Sala del Hospital Militar Central. — Licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

6—Decreto remitido por el Ministerio del Interior sobre pago de uniformes y capotes para choferes de la Presidencia de la República.

Despacho del señor Ministro

Junio 20 de 1932

1—Zona Militar número 1 — Comunica la situación creada por la Directora de la escuela ubicada en el predio correspondiente al Campo Militar número 5 "Arapey". — A los efectos que hubiere lugar pase al Ministerio de Instrucción Pública.

2—Ministerio del Interior — Comunica la valiosa cooperación prestada por las fuerzas militares durante la huelga promovida por el personal obrero en el Frigorífico Anglo del Uruguay. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Embajada Argentina agradeciendo las atenciones dispensadas a los Cadetes militares y marinos que recientemente se trasladaron a esta Capital. — Para su conocimiento y demás efectos, pase por su orden a la Dirección de la Armada y Dirección Comandancia de la Escuela Militar.

4—Capitanía General de Puertos — Comunica el cambio de nombre de la embarcación "María Elena", por el de "María Jesusa". — Enterado, Archívese.

5—Arsenal de marina — Gestiona la cooperación del personal del Batallón de Ingenieros número 1, para la remoción de tierras, nivelación y rellenos en dicha repartición. — Enterado, pase a la Dirección de la Armada.

6—Estado Mayor del Ejército — Remite relación del movimiento de altas y bajas del ganado del Ejército. — Enterado, archívese.

7—Estado Mayor del Ejército — Remite relación del movimiento de altas y bajas habido en los Palomares Militares. — Enterado, archívese.

8—Rivera Travieso, Capitán de Corbeta — Liquidación de haberes devengados por los meses de Setiembre de 1930 a Mayo de 1931. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para que se sirva emitir opinión como lo pide el señor Fiscal de Goberno de segundo turno.

9—Caja de Pensiones y Jubilaciones Civiles — Pedido de informes sobre las causas que motivaron el cese del señor Eloy Ledesma. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

10—Regimiento de Caballería número 8 — Información sumaria con motivo de la pérdida de dos carabinas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

Despacho del señor Ministro

Junio 21 de 1932

1—Concejo de Administración de Montevideo — Comunica la cesión de un millar de adoquines usados al Batallón de Infantería número 4. — Acúsese recibo agradeciendo y pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Ministerio de Hacienda — Transcribe Aresolución autorizando la importación libre de derechos de dos cajones conteniendo un aparato sistema "Nedisco" para pruebas balísticas de armas portátiles. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para su conocimiento.

3—Juan Mauricio Hoffmann, Alférez — Licencia por seis meses. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

4—Frigorífico Anglo Uruguayo — Agradece la cooperación prestada por las fuerzas del Ejército en el conato de huelga habido en su personal. — Enterado, archívese.

5—Jefatura de Policía de Río Negro — Agradece la cooperación prestada por el personal del Batallón de Infantería número 16, en ocasión de la huelga del personal del frigorífico Anglo Uruguayo. — Enterado, devuélvase.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación Británica solicitando autorización para que los buques ingleses que visitarán los puertos uruguayos en el próximo verano, puedan efectuar ejercicios de artillería con blancos. — Visto lo informado por la Dirección de la Armada, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

7—Jefatura de Policía de Artigas — Solicita la reparación de 83 carabinas.— Pase al Estado Mayor del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

8—Alta Corte de Justicia — Mensaje relacionado con la declaración que debe prestar ante el Juez Letrado Departamental de Rocha, el personal de tropa que intervino en un tiroteo contra contrabandistas. — Para su conocimiento y demás efectos pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Contaduría General de la Nación— Liquidación talonaria número 12.392, por $ 22.59, expedida a favor del Teniente retirado Esteban Carabio, por diferencias de sueldos devengados. — Pase al Ministerio de Hacienda.

10—Batallón de Ingenieros número 3 Solicita la contratación de una póliza de seguros para el personal que trabaja en el Campo Militar número 1. — Autorizado, devuélvase.

11—Jefatura de Policía de Artigas — Reparación de armas. — Con el informe requerido, vuelva al Ministerio del Interior.

12—Escuela Militar — Solicita la provisión de un carro suizo — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por el Arsenal de Guerra se provea lo solicitado.

13—Estado Mayor del Ejército — Eleva relación de aprovisionamiento general para las unidades del Ejército, durante el Ejercicio 1932-1933. — Pase a

la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Daniel Antonio Chinetti, Mayor— Solicita medios de locomoción para proseguir la inspección de armamento de las Receptorías del Departamento de Treinta y Tres. — Visto el informe de la Contaduría General de la Nación, vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda en el sentido indicado.

Despacho del señor Ministro

Junio 22 de 1932

1—Dirección de la Armada — Vuelta al país de los Alféreces de Navío Horacio del Pilar Bogarín y Julio C. Poussin, que se encuentran en misión de estudios en España. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores para que disponga el regreso de los Alféreces de Navío Horacio del Pilar Bogarín y Julio C. Poussin.

2—Batallón de Ingenieros número 4— Solicita la reparación de un motor. — Visto el precedente informe vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 remita para su reparación el motor de la referencia.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones. — Remite rendiciones de cuentas de la Estación "Santa Clara". — Visto el precedente informe de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

4—Alta Corte de Justicia — Mensaje haciendo saber que ha remitido al señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, los antecedentes relacionados con las publicaciones aparecidas en el periódico "El Debate", de Río Negro. — Enterado, archívese.

5—Escuela Militar de Aplicación — Solicita la donación de textos y reglamentos para la Biblioteca de esa escuela. — Pase a informe por su orden, de la Dirección de la Revista Militar y Naval y Encargado de la biblioteca de este Ministerio.

6—Ministerio de Industrias — Comunica la donación de 50.000 árboles para el Estado Mayor del Ejército. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día miércoles 22 de Junio de 1932.

1—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 293.50 al señor Luis Batlle Vila.

2—Idem ídem por $ 410.00 al señor Ramón Alvarez Silva.

3—Idem ídem por $ 276.25 al señor Florencio Collazo.

4—Idem ídem por $ 313.50 al señor Arístides Lezama.

5—Idem ídem por $ 359.37 al señor Alberto Tournier.

6—Idem ídem por $ 158.34 a la señora María L. Steglich de Vázquez.

7—Idem ídem por $ 142.50 a la señorita Clara Bongiovani.

8—Idem ídem por $ 126.67 a la señora Felicia Vesta Volonté de Pena.

9—Idem ídem por $ 182.11 a la señorita Estela Fernández.

10—Idem ídem por $ 195.00 al señor Juan José Oreggioni.

11—Idem ídem por $ 440.84 al señor José Eugenio Gil.

12—Idem ídem por $ 262.50 al doctor Aparicio Méndez.

13—Idem ídem por $ 150.00 al señor Héctor Bascans.

14—Idem ídem por $ 333.99 a la señorita Elisa Barros Dagwerre.

15—Declárase que el nombramiento efectuado el 4 de Mayo próximo pasado a favor del doctor Julio García y Santos para desempeñar el cargo de Jefe de Trabajos, Profesor complementario del Instituto de Anatomía Normal de la Escuela de Veterinaria debe entenderse efectuado con la antigüedad del 16 de Abril último.

16—Prorrógase por el corriente año, y a partir desde la iniciación de los cursos universitarios la beca concedida al ex alumno del Liceo Departamental de Rocha don Alfredo Graña.

17—Idem ídem al alumno del Liceo Departamental de Río Negro don Félix M. Mendía.

18—Apruébanse los estatutos del Club Social y Cultural "Doctor Julio Bastos" con sede en Montevideo.

19—Se dispone que la Contaduría General incluya en la relación de los créditos pendientes de pago la suma de pesos 57.50 adeudada a la señora Amabilia C. Laguzzi de Estramil, Directora de la escuela rural número 2 de Canelones, por concepto de sueldo progresivo.

20—Idem ídem por $ 48.50 adeudado a doña María Caballero, directora de la escuela rural número 25 de Maldonado, por concepto de sueldos progresivos.

21—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública para instituir un premio para ser disputado en el Campeonato Interliceal de Basket Ball.

22—Autorízase a la Comisión Proalimentación Correcta del Pueblo la suma de $ 40.00 para atender gastos que se le han ocasionado.

23—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para reforzar los rubros de su presupuesto "Comedores Especiales" y "Gastos de manutención, locomoción para alumnos, personal de servicio y gastos menores de las escuelas al aire libre."

24—Resolución concediendo tres meses de licencia sin goce de sueldo al Jefe de la Contaduría de la Comisión Nacional de Educación Física, y designando con carácter transitorio varios nombramientos.

25—Reconoce a favor del señor Aurelio Durante la suma de $ 146.66 por desempeño del cargo de Secretario-Tesorero de la Comisión Departamental de Enseñanza de Canelones.

26—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 849.80 al señor Joaquín Baltar (modificación de la resolución de 12 de Mayo próximo pasado).

27—Idem ídem por $ 362.51 a la señora Aurora Fonrodona (modificación de la resolución de 12 de Mayo próximo pasado).

28—Idem ídem por $ 272.50 al señor Amílcar González.

29—Concédese al alumno del Liceo Departamental de Rocha don Angel Antonio Cedrés el beneficio de una beca liceal.

30—Idem ídem de Colonia señorita Rosa B. Pasadores el beneficio de una beca liceal.

31—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 237.50 a la señorita Elena Koncke.

32—Idem ídem por $ 252.51 a la señorita Elida González Pereira.

33—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor del señor Miguel Natoli por $ 48.00 por concepto de jornales en su carácter de obrero de la ex Casa del Arte.

34—Concédese al ex alumno del Liceo Departamental de Colonia don Luis E. Longo el beneficio de una beca liceal.

35—Idem ídem del liceo de Cerro Largo señorita Lila C. Núñez Pérez y al señor Wáshington Viñales el beneficio de una beca liceal.

36—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 329.00 al señor Gonzalo Larriera Varela.

37—Idem ídem por $ 257.50 a la señorita Alfonsa Briganti.

38-39—Por excusación del señor Ministro de Instrucción Pública, se designa al señor Ministro de Industrias para entender en el pedido de acumulación de sueldos solicitada por el señor Juan Jiménez de Aréchaga.

40—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo T. Travieso del cargo de Vocal del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y nómbrase en su reemplazo al doctor José Sanna.

41—Dispónese que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ajustará sus recursos y gastos durante el ejercicio 1932-1933 a las disposiciones y planillas que forman el proyecto de presupuesto remitido a la Asamblea General.

42—Mensaje a la Asamblea General acompañando el presupuesto de sueldos y gastos de la Corte Electoral para el ejercicio 1932-1933.

43—Decreto designando una Comisión constituída por los doctores José A. de Freitas, Francisco Gamarra, Horacio Abadie Santos, Raúl Eduardo Baetghen y Bolívar Baliñas, para informar respecto de las reformas o ampliaciones que juzguen conveniente introducir en el proyecto de Código de Procedimiento Penal del doctor Alfredo Vázquez Acevedo.

14—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General reforzando la partida de $ 30.000 para Encargados de Grupos de los Institutos Normales con la de $ 15.110.86, a tomarse de las economías en las partidas para "Gastos" del presupuesto del Consejo Nacional Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

45—Acuérdase al niño Mirto Rodríguez Saetone una de las becas disponibles para cursar estudios de escultura.

46—Resolución sobre refuerzo del rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública a tomarse del de Cultura Artística y depositar en el Banco de la República el saldo para atender obligaciones del decreto sobre remuneraciones artísticas.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía General de Hierros y Aceros "Ferrostal" S. A.

(Agencia Montevideo)

Balance trimestral al 30 de Junio de 1931

Activo —	
Bancos y Caja	$ 4.506 32
Debitores	" 19.511 78
Ferrostaal S. A., Buenos Aires	" 5.103 94
	$ 29.122 03
Pasivo —	
Creditores	$ 9.122 03
Capital	" 20.000 —
	$ 29.122 03

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00 9839

Compañía General de Hierros y Aceros "Ferrostaal" S. A.

(Agencia Montevideo)

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

Bancos y Caja	$	2.162 92
Debitores	"	31.726 04
Conformes a cobrar	"	21.905 89
	$	55.794 85

Pasivo —

Creditores	$	3.914 12
Capital	"	20.000 —
Ferrostaal S. A., Buenos Aires	"	31.880 73
	$	55.794 85

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00 9840

Compañía General de Hierros y Aceros "Ferrostaal S. A.

(Agencia Montevideo)

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Bancos y Caja	$	26.003 31
Debitores	"	15.688 20
Conformes a cobrar	"	3.723 09
Mercadería	"	68.505 66
	$	113.920 26

Pasivo —

Capital	$	20.000 —
Creditores	"	4.044 86
Reserva	"	3.782 26
Ferrostral S. A. Buenos Aires	"	86.093 14
	$	113.920 26

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.40 9841

"William Cooper y Nephews Ltd."

(De esta plaza)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1931

Haber —

Capital	$	9.400 —
Acreedores varios	"	380.631 88
Fondos de previsión	"	17.550 74
Reserva para descuentos	"	10.303 42
	$	417.886 04

Debe —

Caja y Bancos	$	23.064 95
Garantía de Aduana	"	6.298 —
Muebles y útiles	"	17.150 81
Mercaderías	"	6.306 56
Deudores morosos	"	284.409 70
Gastos explotación	"	80.656 02
	$	417.886 04

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20 9907

"William Cooper y Nephews Ltda."

(De esta plaza)

Balance anual al 30 de Setiembre de 1931

Haber —

Capital	$	9.400 —
Acreedores varios	"	423.217 48
Fondos de previsión	"	22.184 11
Reserva para descuentos	"	11.727 76
	$	466.529 35

Debe —

Caja y Bancos	$	59.522 78
Garantía de Aduana	"	6.298 —
Muebles y útiles	"	13.375 29
Mercaderías	"	123.357 23
Deudores varios	"	263.976 05
	$	466.529 35

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20 9906

"William Cooper y Nephews Ltda."

(De esta plaza)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1931

Haber —

Capital	$	9.400 —
Acreedores varios	"	341.202 88
Caja y Bancos	"	23.394 45
Fondos de previsión	"	21.838 05
Reserva para cambios	"	11.727 76
	$	407.563 14

Debe —

Garantía de Aduana	$	6.298 —
Muebles y útiles	"	17.707 29
Mercaderías	"	106.152 67
Deudores varios	"	257.407 84
Gastos explotación	"	19.997 34
	$	407.563 14

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20 9905

"William Cooper y Nephews Ltda."

(De esta plaza)

Balance de saldos

Haber —

Capital	$	9.400 —
Acreedores varios	"	269.076 84
Caja y Bancos	"	72 559 97
Fondo de previsión	"	19.579 28
Reserva para cambios	"	11.727 76
	$	382.343 85

Debe —

Garantía de Aduana	$	6.298 —
Muebles y útiles	"	17.819 54
Mercaderías	"	65.092 94
Deudores varios	"	252.877 98
Gastos explotación	"	40.255 39
	$	382.343 85

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20 9904

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Rogelio Otero, recurso de queja. Levratto Eduardo contra Frigorífico Anglo del Uruguay. Paulós Manuel contra sucesión Juan Vidal. Lavagnini Juan Pablo contra el Fisco. Calba Fabian, quiebra. Ottado Angel, quiebra. Municipio de Montevideo contra Juan Hartichapte de Irigaray. García Luis Ignacio contra Constancia Rodero. Banco de Crédito contra Federico Casalia. Olivera Tomasa contra sucesión Baltasar Romero. Sucesión María O'le de Isolich. Avramikos Andrea contra Enrique Blixen.

Definitivas — Damián Fernández, queja. Jesús Cota, quiebra.—Lorenzo Marques, Secretario.

Día 22 — Trámite — Doctor Tulio Idiarte Borda contra Celia Idiarte de Nery. Poggi Juan contra Exaltacio Escudero Varela. Andrada González Cipriano con Basilia Ferreira de González. Paiva Cunha de Ibargoyen con Abelardo Ibargoyen. Testamentaría de Pedro Osorio. Velez Emilio con Justo Leal. Correa Silvano con Toribio Alberto Frós. Haristán José A. Rufina Zapata de Cejas. Fernández Francisco con León Salvatto. Alvarez Irma, disenso. Leopoldo Tosi con Benjamín Magnón. — Bernardino Real, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 16 — Trámite — Francisco Roccó y Cía. contra Juan Luciano. Rodolfo Schekleton contra Pedro Ceruti Crosa. Radamés Campodónico contra Vicente García. Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" contra Antonio A. Ramos. Viuda e Hijo de Juan J. Aguerre contra Antônio C. Barrios. Armin Murguiando contra Horacio Ureta (hijo). Carlos Galluzzi, quiebra. Suárez y González, quiebra. José Castro, quiebra. Solari y Cía., quiebra. Compañía Internacional de Arte contra Felipe Fraga. Banco Popular del Uruguay contra Alfonso Laguarda. Carlos Mautone contra Eladio Lamas. Salgado y Cía. contra Bernardo González. León Noajo, quiebra. Salomó Butterman, quiebra. Francisco Zeferino, quiebra Luis Arlegui, quiebra. Armando Ferrari quiebra calificación. Rafael Laporta Ximénez, quiebra. Pascual Rovaglio contra Antonio Spera. Solari y Cía., quiebra. General Motors Uruguaya S. A. contra Dante Sciarra Juan S. Caviglia contra Juan I. Bulla Del Forno Taddei y Cía. contra Saturnino Lages. Banco Popular del Uruguay contra Santos di Luca y otro. Emilio Martínez, quiebra. Juan Susena contra Bottecher y Cía. Manuel Vidal contra Francisco D. Pisano. María Deambrosio de Iturburu contra Concepción Fuentes de García. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Vilardebó Hnos. y otro. Banco Popular del Uruguay contra Andrés Muracciola y otro. Pedro Acebey contra Francisco Capo. Pedro G. Fabris contra David Peña.

Definitiva — José Sarina contra Carmen Yanotti.

Libros rubricados, 14.

Oficios, 11. — Mateo Mario Figares, Actuario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia (Ley 23 de Noviembre de 1923).

carácter de Subsecretario de Relaciones Exteriores, conversé con el Ministro señor Castillo sobre este problema, y él me sugirió una solución que era la del pago de los impuestos aduaneros a oro, precisamente, cuando yo le iba a hablar del mismo expediente, pues acababa de leer una obra de legislación comparada sobre este sistema de percepción de los impuestos aduaneros. Los dos vinimos aquí a la Cámara, concurriendo a la Comisión que estaba compuesta por la de Asuntos Financieros y la de Presupuesto, y a la cual asistían, también, algunos Consejeros, entre ellos, el Presidente del Consejo Nacional. Se planteó, entonces, el problema, con una gran sencillez, demostrándose la necesidad de buscar una solución, a fin de que nuestros productos de exportación no corrieran el riesgo de sufrir gravámenes iguales a los que nosotros aplicábamos a los de los demás países.

Se consideró entonces, que el sistema del pago de los impuestos aduaneros a oro, era, realmente, racional. Es lógico, en efecto, que dicho gravamen esté en relación directa con el valor de la mercadería.

Cuando un país como el nuestro se halla bajo el régimen de la inconversión con su moneda desvalorizada, ocurre que la mercancía extranjera se paga en oro, mientras los impuestos se perciben a papel, resultando que a medida que aumente el valor de la mercancía, disminuye el del impuesto aduanero, el cual, en lugar de estar en relación directa con aquel valor, está precisamente en razón inversa, lo que constituye una verdadera injusticia y una falta absoluta de consecuencia con el principio fundamental que debe imperar en materia de imposiciones aduaneras.

En esa reunión yo hice referencia a todos los países que utilizaban este procedimiento; especialmente hablé de la Artina, donde los impuestos aduaneros se perciben el 100 o|o en metálico sin que a ningún país se le ocurriera hacer reservas a ese sistema, ni adoptar represalias, no obstante significar un gravamen mucho mayor que el del 50 o|o de aumento que había establecido el Uruguay.

Italia, desde mucho antes de la guerra, cobra los impuestos aduaneros en oro. Francia adoptó, en cierta época, un procedimiento tendiente a la misma finalidad, conocido con el nombre de coeficientes aduaneros. Lo mismo puede decirse del Brasil.

Fué en vista del número crecido de Estados que percibían ese oro los impuestos aduaneros, que se pensó que esta solución tenía las ventajas del aumento sin que pudiera originar las reservas o las críticas que aquel había provocado. Los sucesos se desarrollaron tal cual se previó. Se estableció el sistema del pago de los impuestos aduaneros a oro, en un 25 o|o, lo que significaba un aumento equivalente al de la ley anterior, sin que se hicieran reservas de ninguna clase por parte de los países importadores.

Por lo tanto, es una ley que ha obtenido un verdadero éxito, puesto que realiza la finalidad que se proponían los Poderes Públicos sin originar ninguna clase de inconveniente para nuestra exportación.

Además, señor Presidente, en dicha ley se establece, no sólo el pago de los impuestos aduaneros a oro; se consagra un principio mucho más importante para el comercio internacional, para la colocación de nuestros productos en el exterior: la tarifa mínima y máxima. En efecto: el artículo 3.o faculta al Consejo Nacional de Administración para aumentar en un 50 por ciento los derechos y gravámenes aduaneros a todos o parte de los productos originarios de países que no ofrezcan, desde el punto de vista aduanero o administrativo, las mismas condiciones de reciprocidad, u opongan restricciones, o no acuerden el tratamiento de nación más favorecida, o no apliquen la tarifa mínima a los productos originarios o procedentes de la República.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

—Esa disposición no se aplicó nunca, y precisamente ahí está el éxito; bastó que el Poder Ejecutivo dispusiera de esa facultad para que todos los países que tuvieran doble tarifa, nos aplicaran la mínima por el solo hecho de estar en condiciones de aplicarles la máxima.

Existen países, como Francia, que han establecido en sus leyes aduaneras el principio de la doble tarifa. La mínima tiene carácter contractual y sólo se aplica a los productos procedentes de aquellos países que, a su vez, conceden a la producción francesa los aranceles más reducidos. Lo mismo ocurre con Italia. Yo recuerdo que el año pasado este país aplicó la tarifa máxima a nuestros productos de exportación, porque consideraba que el Uruguay, no teniendo más que una sola columna en su arancel, no podía beneficiarse de las ventajas que se le acuerdan a los Estados que aplican la tarifa mínima a la producción italiana.

Fué entonces que, en mi carácter de Subsecretario de Relaciones Exteriores, propuse en el seno de la Comisión de la Cámara a que hice referencia, lo que luego se convirtió en el artículo 3.o de esta ley, bastando su sanción para que el Uruguay pudiera obtener de la mayoría de los países que consumen la casi totalidad de sus productos, que continuaran aplicándoles la tarifa mínima.

Si hubiera estado enterado de que este debate se iba a producir hoy, habría traído mayores datos que demostrarían, de una manera definitiva, la importancia que tiene esta ley para los intereses económicos del país.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Cuando el señor Ministro de Industrias proponía que se declarara grave y urgente la prórroga de la ley de pago a oro de derechos de Aduana, voté por la negativa, porque entiendo que, de acuerdo con sus indicaciones, de que recién a fin de mes vence el plazo de la vigencia de la ley, no existe tal urgencia para tratar sobre tablas un asunto de esta magnitud. Bien pudo limitarse el Consejo Nacional a llamar oportunamente la atención del Parlamento sobre la situación que se crearía si no se prorrogara esa ley.

Del pequeño debate que se ha suscitado en Cámara, surge una cosa evidente, sobre todo para nosotros los legisladores nuevos que recién nos incorporamos al Parlamento: se trata de una ley de gran trascendencia, de articulado complejo, que afecta serios y permanentes intereses del comercio y aún de las propias clases trabajadoras. De tal manera que yo creo que los que ni siquiera conocemos el proyecto ni cuantos artículos tiene, no podemos estar en condiciones de votarlo.

Yo creo que el Parlamento debía darnos un pequeño espacio de tiempo para que se hiciera el repartido de la ley, a fin de poder estudiarla y abrir juicio sobre ella, y entonces votar a conciencia sobre si procede o no procede la prórroga. En ese sentido yo creo que no es posible mantener un debate en este instante, puesto que casi todos los legisladores hemos sido sorprendidos por el pedido del Ministro, desde el momento que si bien algunos pueden conocerla, la mayoría no puede apreciarla en todos sus detalles y trascendencia. El propio Diputado comunista y el señor Diputado Minelli han establecido algunas consideraciones que nos obligan a pensar y a meditar. Por lo tanto, es inoportuno el pedido de urgencia que se formula.

Creo que podríamos dejar este asunto para tratarlo en una sesión próxima, previo repartido de práctica y previa opinión de la Comisión respectiva de la Cámara.

Es lo que tenía que decir.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Troitiño.

Señor Troitiño — Yo pensaba hablar sobre el proyecto; pero veo que el señor Diputado Haedo plantea una cuestión previa, salvo el caso de que no haya número para resolver este asunto, a fin de que se trate en otra sesión. Pero me parecen completamente atinadas y de acuerdo con las razones que expuse antes, las que ahora expresa el señor Diputado Haedo.

Hay muchos señores Diputados que no conocen el asunto. Después de haber votado que el proyecto se trate como urgente, se dan cuenta de la trascendencia que tiene, que repercute sobre el costo de la vida, que tiene que repercutir sobre la disminución de las importaciones; y muchos entendemos que restringiendo de esta manera artificial las importaciones, al mismo tiempo se restringen las exportaciones. Por lo tanto, se trata de un asunto de trascendencia que debemos considerar con absoluto conocimiento de causa.

Adhiero entusiastamente a la moción del señor Diputado Haedo, y pido que, en el caso de que haya número para reconsiderar la votación, se llame a Sala.

Señor Presidente — ¿Cómo concreta su moción el señor Diputado Haedo?

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Para que el pedido del señor Ministro de Industrias pase a Comisión y se coloque en la orden del día en cuanto exista informe de ella, recomendándole urgente despacho, de acuerdo con las indicaciones del señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ministro de Industrias — Comprendo que en este caso y en otros análogos, haya Diputados que se resistan a votar inmediatamente proyectos que como éste, tienen su trascendencia; pero quiero señalar el gran peligro que habría en el aplazamiento o en el pase a Comisión del asunto. Imagínese la Cámara cuáles serían las consecuencias de que las leyes aduaneras, — y ésta es una ley aduanera, — queden de pronto sin efecto.

Señor Troitiño — ¿Me permite?

Señor Ministro de Industrias — Sí, señor.

Señor Troitiño — Esta ley se votó con carácter transitorio, como un gravamen más, para ver si servía para solucionar en algo la situación.

Señor Ministro de Industrias — Me parece que ningn señor Diputado podrá señalar que ha desaparecido una sola de las causas que motivaron la sanción de esta ley...

Señor Troitiño — Se han agravado.

Señor Ministro de Industrias — Y si se han agravado, el mínimo razonable es que se mantenga la ley, no dejarla sin efecto.

Señor Troitiño — Podría ocurrir que la ley hubiera agravado la situación.

Señor Ministro de Industrias — Quiero hacer presente a los señores Diputados la situación que se crearía si, llegado el término de esta ley no, se hubiera vo-

tado la prórroga. Por lo pronto, el comercio aprovecharía para precipitar las importaciones. Basta tener alguna experiencia en esta materia para poder apreciar la gravedad de los perjuicos y de los trastornos que, tanto a los particulares como al Estado, ocasionaría una interrupción en la aplicación del cobro parcial de los derechos de Aduana en oro.

La Comisión de Presupuesto — según me acaba de declarar el señor Diputado Minelli — ha dado opinión favorable a la prórroga de esta disposición.

Señor Minelli — ¿Me permite?...

Ha sido una opinión unánime la de la Comisión.

Señor Ministro de Industrias — Por unanimidad, acaba de decir el señor Diputado Minelli; pero es que la ley de Presupuesto — que es una ley complicada, y que, sin duda, será muy discutida — se suele sancionar por pequeños plazos, y en cambio, la Aduana necesita una ley firme respecto a la forma cómo ha de cobrar sus derechos: no se puede estar alterando los procedimientos y las medidas todos los días, o, al menos, en una forma seguida. La cuestión de fondo fué discutida en su oportunidad, y la Cámara, si no por unanimidad — es posible que no, porque hay quienes resisten todo lo que sea derechos aduaneros, pero por inmensa mayoría—votó la ley y en la Comisión especial que se integró con la de Hacienda y la de Presupuesto, hubo unanimidad de votos.

Ahora, este proyecto, si la Cámara lo vota en el instante, iría de inmediato al Senado y podría ser sancionado este mes; pero mediante el aplazamiento puede impedirse que la ley quede sancionada en tiempo, y entonces se producirían todos esos perjuicios a que me he referido.

Por otra parte, es evidente que después de la discusión, sea larga o corta, va a haber mayoría para mantener el régimen actual, que no podría modificarse sin causar, desde luego, un desequilibrio presupuestal muy grande con la baja del valor de nuestro papel moneda. Esta ley lo único que hace es ajustar los derechos de Aduana, o parte de ellos al verdadero valor de lo que se importa.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

—En cuanto a los derechos aduaneros, habían sido disminuidos en la proporción en que había bajado la moneda, es decir, en un cincuenta, en un sesenta, en un setenta por ciento. Por lo demás, esta ley excluye los artículos de primera necesidad, y aún las materias primas necesarias para las industrias, y, además, otros artículos o productos que también necesita la industria nacional.

Tan es así, que el impuesto, sólo se aplica ahora — no podría hacer el cálculo, porque varía todos los días — sólo se aplica, digo, nada más que sobre una proporción mínima de los artículos importados. Los grandes renglones escapan a esta ley: el azúcar, la yerba, el café, el arroz, el kerosene, la nafta, el petróleo, etc., niguno de esos artículos pagan la proporción del impuesto a oro. Pagan generalmente, los artículos suntuarios o los artículos de cuyo uso se puede prescindir, y los que se fabrican en el país.

De manera, señor Presidente, que creo que la Cámara debe despachar este asunto, pronunciarse sobre él. Tengo la seguridad de que habrá mayoría para votar esta ley. En cuanto a la urgencia, es evidente.

He terminado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— Las propias declaraciones del señor Ministro nos van probando que se trata de una ley de evidente trascendencia. La preocupación del señor Ministro en cuanto a la urgencia, puede estar perfectamente contemplada por las declaraciones que ha hecho también el señor Diputado Minelli en el sentido de que la Comisión de Presupuesto ya tiene opinión al respecto, de tal manera que esa sería una garantía mayor de que este asunto no sufriría una larga demora en la Cámara de Diputados, perjudicando así los intereses de la nación.

Señor Minelli — ¿Me permite?

El inconveniente de esta prórroga junto con la sanción de la ley de Presupuesto, radica, principalmente, en que éste podría prorrogarse por duodécimo, mientras que las dos partes que componen esta ley, tanto la percepción de los derechos aduaneros en oro, como la tarifa máxima o mínima requieren cierta permanencia. La tarifa máxima y mínima necesitaría, por su naturaleza, un plazo largo de duración, pues ella ha de ser la base de los convenios internacionales en materia de intercambio comercial.

Yo recuerdo que, en el mes de Febrero, la Cancillería estuvo a punto de celebrar algunos protocolos de carácter comercial; pero como la ley vencía el 30 de Junio, era imposible acordar convenios de tan corta duración.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— Permítame.

El argumento que hacía era este: nosotros no vamos a esperar a que se trate esta ley conjuntamente con la del Presupuesto General de Gastos, sino que teniendo ya opinión adelantada sobre este asunto, nada le impediría a la Comisión de Presupuesto desglosar un informe con respecto a este asunto concreto que se plantea en Cámara.

En tal sentido insisto, señor Presidente, porque creo que habiendo ingresado al Parlamento cuarenta o cincuenta legisladores nuevos, no es posible votar la prórroga de una ley de esta naturaleza, que podría hacerse en barbecho por la simple lectura de sus artículos. Es lo mínimo que se puede pedir: dos o tres días para estudiar el asunto y poder dar el voto a conciencia.

En ese sentido insisto en mi moción.

Señor Ministro de Industrias — Eso sería explicable si se tratase de una ley nueva; pero no es nueva, porque es una ley que está en vigencia.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— Pero para nosotros es nueva y de evidente trascendencia. Podrá haber sido votado en aquel entonces en determinado sentido, pero en esta oportunidad podrá ser votada en otra forma.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Haedo; para que el asunto en debate pase a Comisión.

(Se vota. — **Negativa: veintisiete en cincuenta y seis).**

—Tiene la palabra el señor Diputado Troitiño.

Señor Troitiño — Bien, señor Presidente: yo ya he expresado las razones que tenía para oponerme a este proyecto.

Señor Buranelli — ¿Me permite?

Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: veintinueve en cincuenta y nueve).**

Señor Buranelli — Hago moción para que se haga la votación nominal.

Señor Presidente — Se va a votar si se rectifica en forma nominal la votación anterior.

(Se vota. — **Negativa: quince en sesenta y seis).**

—Tiene la palabra el señor Diputado Troitiño.

Señor Troitiño — Yo he empezado por manifestar, señor Presidente, que no me consideraba preparado para tratar ahora esta cuestión; pero, por otra parte, tratándose de una mayoría que no accede ni a conceder un plazo a una buena parte de la Cámara para que se pueda estudiar el asunto, me parece que va a resultar completamente inútil que nosotros tratemos de esgrimir algunos argumentos, porque esa mayoría sancionará este proyecto de ley de cualquier manera.

Esta ley podría tener un objetivo económico, pero tiene, principalmente, un objetivo puramente fiscal. De lo que se trata, en realidad, es de evitar que disminuya la renta aduanera, sin esa preocupación muy grande, a mi modo de ver por el resultado que tiene para la situación general del país y sobre todo para la situación de la clase trabajadora la sanción de esta clase de leyes.

Ya he manifestado anteriormente que nosotros los socialistas entendemos que la guerra que se hace a la importación repercute sobre las exportaciones, entre otras cosas, por ejemplo, porque sería infantil pretender que los barcos vinieran a nuestro país vacíos, exclusivamente a buscar nuestros productos. El intercambio entre los países se establece por una interdependencia evidente en nuestro mundo moderno, como consecuencia de las necesidades de los pueblos, pero resultante un movimiento del otro. Por lo tanto, todas aquellas medidas que se han tomado para restrinjir y hasta para prohibir la importación han resultado, tanto en Estados Unidos, como en la Argentina, como aquí, como en cualquier parte, siempre perjudiciales para la exportación de un país.

Y todo el mundo sostiene, señor Presidente, que la disminución de las exportaciones es la verdadera causa de la desvalorización de la moneda. Ahora bien: la desvalorización de la moneda ha significado una disminución de los jornales y de los sueldos de la clase trabajadora, que en estos momentos, no solamente sufre las consecuencias de la desocupación y de la crisis general, sino que también esa desvalorización se manifiesta por medio de un aumento notable en el precio de infinidad de artículos de primera necesidad.

De manera que yo considero inútil, señor Presidente, alargar este debate cuando se pronuncia una mayoría cerrada que no admite ni siquiera una prórroga de cuarenta y ocho horas para que pueda reflexionarse sobre asunto de tanta trascendencia. Lo conveniente es no hacer discursos extensos a fin de que, por lo menos, podamos ganar tiempo para tratar otros proyectos de gran importancia que tiene la Cámara en estudio.

Por estos motivos dejo el uso de la palabra.

Señor Regules — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Regules — Voy a proponer como solución, lo siguiente: que el asunpase a Comisión y se trate el Viernes próximo en primer término de la orden del día. De esta manera conciliaríamos un poco todos los aspectos de este problema: la urgencia que ha planteado el señor Ministro y, al mismo tiempo, la necesidad que tenemos algunos Diputados — yo, por lo menos, que no conozco el problema — de tomarnos un pequeño plazo para examinarlo y votar de acuerdo con el criterio que nos hemos impuesto en la Cámara, con cierta conciencia.

Tal vez se conseguirá número suficiente de votos para una moción de ésta naturaleza, que no representa sino una prórroga de dos o tres días para que tengamos un informe de la Comisión y para que estudien el asunto los Diputados, sin perjuicio de que se trate el próximo viernes, aunque no haya informe.

De manera que dejo formulada moción en ese sentido.

Señor Presidente — Está a consideración en ese sentido.

Señor Presidente — Está a consideración la moción del señor Diputado Regules para que este asunto pase a Comisión, conservando su colocación en la orden del día para la sesión del próximo viernes.

Señor Ministro de Industrias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias — Aquí se ha planteado como si fuese una proposición absolutista y de capricho, el solicitar el inmediato despacho del asunto.

Pero a mí me causa asombro realmente que en la situación actual de la Cámara y del país, se puede pedir aplazamiento para considerar la prórroga de una ley que los señores Diputados deben conocer bien, porque es una ley en vigencia.

La Cámara, según yo advierto, no tiene tiempo para ocuparse debidamente de los graves problemas que debe resolver; le faltan los minutos. Tengo alguna experiencia por haber formado en sus filas, de que la sola organización de la orden del día, por las mociones de preferencia, se llevan las tardes enteras.

Si se aplaza este asunto para pedir un informe a la Comisión de Presupuesto, que ya se ha manifestado, por boca del señor Diputado Minelli, en sentido favorable y por unanimidad, ¿no podrá ocurrir que el viernes se planteen asuntos nuevos y urgentes y así no se trate éste y pasen los meses y no tengamos la ley? Para resolver de la manera que le parezca más conveniente a la mayoría de los señores Diputados esta cuestión del cobro de los derechos de Aduana en oro o en papel, está todo el año; pero para impedir los perjuicios irreparables que se acarrearían en unos días no más si dejase de votar esta ley, no tendría recursos la Cámara. En cambio si hoy se votara la ley, de aquí cinco o seis días, según la opinión consciente de los señores Diputados, que ahora no conocen el asunto, podría proponerse y votar otra ley que anulara esta o que cambiase el régimen.

Pero si pasa el mes y no se mantiene el régimen actual, el irreparable perjuicio aduanero que se produciría no lo va a solucionar el señor Diputado por más que estudie el asunto.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — ¿Me permite?

Señor Ministro — Sí, señor.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — El mismo argumento se podría hacer — sin que esto signifique un cargo — diciendo que el señor Ministro bien pudo venir antes a planterale al Parlamento la urgencia del proyecto, de tal manera que hubiéramos podido disponer de mucho más tiempo del que disponemos actualmente para poder estudiar y votar el asunto a conciencia.

Señor Ministro de Industrias — Esta ley, — lo vuelvo a repetir, — no es una ley del Consejo: es una ley del Parlamento y, especialmente, una ley de la Cámara de Representantes. Desde el 2 de este mes de Junio, el Consejo le recuerda al Parlamento. — que, por otra parte, podía y debía haber hecho memoria por su sola cuenta. — de que está a vencer esa ley, — que puede producirse un perjuicio serio si no se prorroga.

Me parece que no es cuestión de hacer cargos ni de encapricharse, sino de tratar el asunto. ¿El señor Diputado cree que es muy complicado el asunto?... Puede votar en contra. Es una ley ya experimentada, que no tiene más que cuatro artículos, y que no resuelve más que dos cuestiones: la aplicación del 25 o|o de los derechos de Aduana en oro y la facultad del Consejo Nacional, para defender al país de tarifas agresivas de otros. Aquí termina el problema.

Vuelvo a insistir: el Consejo Nacional no viene a sorprender a la Cámara con una ley nueva: viene a recordar que una ley votada por la Cámara está por caducar, y que es indispensable para regular la economía y las finanzas del país y para no transtornar todas las cuestiones aduaneras que esta ley se prorrogue.

Señor Espalter — ¿Me permite?

¿El señor Ministro no aceptaría que desde ya votaramos la prórroga de un mes?

Señor Ministro de Industrias — Si quieren hacerlo.

(Interrupciones).

Señor Espalter — Yo creo que la ley debe votarse en la forma pedida por el señor Ministro, que tiene en cierta forma la responsabilidad del mismo; pero como me temo que no se consigan los votos necesarios, **tal vez el señor Diputado podría darse por conforme con prorrogar por un mes esta ley para tener tiempo de estudiarla acabadamente en la forma que se crea necesario.**

Señor Ministro de Industrias — También sería una solución, porque el peligro es el interregno.

Señor Regules — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Regules — Si consideramos que el viernes es la última sesión del período, yo propongo, entonces, que sea el miércoles, en lugar del viernes, con o sin informe.

(Murmullos)

Señor Presidente — **Se va a votar la** moción del señor Diputado Regules para que se aplace la consideración de este asunto, hasta el próximo miércoles, figurando en primer término en la orden del día, se recabe informe de la Comisión y se haga repartido, tratándose con informe o sin informe.

(Se vota. — **Negativa: treinta y tres en setenta y dos).**

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en setenta y cuatro).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee):

"Artículo 1.o Proróganse para el ejercicio 1932-1933, las disposiciones contenidas en la ley número 8762, de fecha 10 de Octubre de 1931."

—En discusión.

Señor Gómez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez — Nosotros hemos hecho nuestra composición de lugar en una forma bastante amplia al tratarse en general este proyecto de ley; pero como se han hecho algunas afirmaciones pretendiendo destruir cuanto nosotros habíamos dicho respecto de este asunto, queremos manifestar que la razón está totalmente de nuestra parte.

Se ha dicho que están excluídos una serie de artículos de primera necesidad en la ley cuya prórroga se discute; pero nadie ha podido desmentir que queda incluída en esa ley una serie de artículos de consumo de la masa trabajadora que se encarecen extraordinariamente, en virtud de este aumento de impuesto que importa el gravámen en oro.

Nosotros hemos señalado el caso de ciertos géneros que utiliza la masa trabajadora y que se han encarecido extraordinariamente. Hay, indudablemente, otra serie de artículos; pero como el proyecto se ha traído de improviso, nosotros no hemos podido hacer la lista de esos artículos que resultan encarecidos.

Pretendiendo rebatirnos, ha dicho el señor Ministro, que el Consejo ha enviado un proyecto de ley en el sentido de crear la Junta de Subsistencias para que ella reglamente los precios de los artículos de consumo de la población trabajadora. Nosotros sabemos bien la burla de esos proyectos y de las leyes. Son proyectos y leyes destinados a engañar a la masa trabajadora, porque no tienen nunca aplicación práctica ésas reglamentaciones.

En la actualidad, señor Presidente, nosotros vemos que el precio de la carne está reglamentado. En los pizarrones de muchos comercios que expenden ese artículo de primera necesidad, figura un precio, y luego se cobra otro precio mucho más alto. El hecho ha sido denunciado en la Cámara. El hecho ha sido denunciado en nuestra prensa; pero la carne se sigue paando a precios exhorbitantes, no sólo porque se vende más cara en los comercios expendedores al menudeo, sino porque también el Frigorífico Nacional hace una verdadera explotación de la masa trabajadora, habiendo encarecido extraordinariamente este producto en los últimos tiempos, cuando precisamente los precios del ganado están más bajos. La verdad es, entonces, que esta prórroga que se pide, tiende a prorrogar una situación enormemente perjudicial para la masa trabajadora.

Pero queremos destacar otro hecho, y es el siguiente: que mientras se traen a la discusión estos proyectos de ley que encarecen la vida de la masa trabajadora, la Cámara se sigue negando a tratar el problema agudo de la desocupación, especialmente en el aspecto que se refiere al seguro de los desocupados. Sé ha dicho más de una vez que, tratado ese proyecto de ley fascista de inmigración indeseable, iba a tener prioridad sobre las cuestiones el proyecto que se relaciona con la desocupación, y hoy se trata un proyecto y mañana otro sin que el problema de la desocupación llegue a tratarse y, lo que es más grave, se discuten y aprueban proyectos que van a perjudicar a los trabajadores desocupados y a toda la masa trabajadora.

Nosotros llamamos una vez más la atención de la masa trabajadora, señalándole el camino de la lucha como medio de evitar que esta obra funesta para la masa trabajadora siga realizándose en la impunidad por medio de esta Cámara y por medio de todos los organismos de Gobierno que realiza obra, indudablemente, contra los intereses de la masa trabajadora y afianzan la explotación del capitalismo.

Nada más.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en sesenta y cinco).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Quiero dejar constancia de que he votado en contra, sin que esto signifique pronunciamiento sobre la ley en sí, sino, simplemente, para reclamar nuevamente el derecho que tenemos los legisladores, de que nos den un término prudencial por lo menos para estudiar y para leer los asuntos que después se nos va a obligar a votar.

21

Señor Ministro de Industrias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias — Ahora voy a pedir a la Cámara también que considere el proyecto de ley que destina una cantidad de Rentas Generales para abaratar el precio de la semilla. Es este un proyecto que está en la Cámara desde el mes de Abril. Todos los años se vota una cantidad complementaria para evitar que los gastos de selección de semillas las encarezca en perjuicio de la agricultura. Todos los años se consigue rebajar ese precio, fijándose el del trigo generalmente en $ 5.50. Este año, en cambio, se está cobrando a los agricultores 7 pesos, porque el Parlamento no ha votado la suma necesaria para compensar los gastos de la selección y las pérdidas que experimenta el cereal sometido a la selección, a efecto de que pueda servir para semilla.

Como es una ley que la Cámara vota todos los años, según es de conocimiento de los señores Diputados, si no diera lugar a discusión, pediría que se votara de inmediato. El objeto es, sobre todo, impedir que el agricultor utilice mala semilla, a causa del precio a que vende la Comisión y al plantarse mala semilla se ocasione al país un mal considerable.

Señor Alonso Montaño — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Alonso Montaño — La Comisión de Fomento de la Producción ya había resuelto aconsejar la aprobación del mensaje del Poder Ejecutivo y había encomendado al que habla para el próximo jueves el informe respectivo.

Entiendo, señor Presidente, que la situación que plantea ese estado de cosas a los agricultores es una situación que les viene a agravar el costo de producción, que, por cierto, es demasiado elevado.

Por lo demás, coincido con el señor Ministro en cuanto él afirma que este gravamen de costo de maquinación que se carga hoy a los agricultores, puede obstaculizar la obra de selección mecánica, complementaria a la selección biológica que se está realizando.

Es indudable, señor Presidente, que por el régimen de la buena semilla se ha podido constatar ya un sensible aumento de producción por unidad cultivada; pero esta obra, que ya se orienta hacia un buen puerto, puede ser detenida, obstaculizada por la circunstancia de que el agricultor, no apreciando el valor intrínseco de la semilla que da la Comisión Oficial, impresionado por la diferencia de precio, deje de comprar semilla a esa Comisión.

Ya tengo conocimiento de que los pedidos de semillas han disminuído en parte y la Comisión Oficial respectiva lo atribuye a eso.

En nombre, pues. de la Comisión, el que habla se pronuncia favorablemente por la sanción de ese proyecto de ley.

22

Señor Anfusso — ¿Me permite, señor Presidente?...

Solicito que se comunique en el día, al Senado de la República el proyecto de ley que se acaba de sancionar relativo al pago parcial en oro de los derechos de aduana.

Señor Rospide — Pido la palabra, señor Presidente, para aclarar el proyecto sancionado.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rospide — Yo había entendido que el señor Ministro había aceptado lo que proponía el señor Diputado Espalter: que fuera la prórroga por un mes. Me dice un Diputado que ha sido por un año.

Pido la reconsideración del proyecto.

(Interrupción del señor Representante Espalter).

—La Secretaría ha leído el proyecto que establecía "por un año". Yo no lo había entendido así. Creía que se había aceptado la proposición del señor Diputado Espalter, desde que el señor Ministro había aceptado que fuera por un mes, para que los señores Diputados que no han estudiado este asunto, pudieran estudiarlo a fondo o ver la conveniencia que tiene.

Por lo tanto, pido la reconsideración del proyecto, señor Presidente.

Señor Presidente — ¿No tiene inconveniente el señor Diputado en esperar cinco minutos, porque ahora hay quórum para votar la otra moción?

Señor Rospide — No, señor.

23

Señor Presidente — Se va a votar si se declara urgente el asunto relativo a abaratamiento de la semillas para los agricultores.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y seis en setenta y dos**).

(Antecedentes del asunto):

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.

A la Asamblea General:

Aproximándose la época de siembras, la Comisión Oficial de Semillas, se apresta para atender debidamente los pedidos de simientes mecánicamente clasificadas que formulen los agricultores y que representan, ateniéndonos a las cifras de los últimos años, alrededor de tres millones de kilogramos.

Los gastos de clasificación y las mermas que se producen por ese trabajo, recargan el costo de la semilla apta en la suma de dos pesos ($ 2.00) por cada cien kilos, recargo que tendrá que recaer sobre los productores, contribuyendo a aumentar el elevado costo de nuestra producción agrícola o de otra manera, conspirando contra la utilización de simientes mejoradas y favoreciendo la difusión de malezas.

Tendrá que recaer sobre los agricultores, por cuanto no existe rubro que permite colocar a la Comisión Oficial de Semillas, en condiciones de poner a disposición de los interesados la semilla clasificada a bajo precio.

A objeto de contemplar tal situación, e inspirándome en resoluciones análogas adoptadas en los tres últimos años próximo pasados, el Consejo Nacional de Administración, somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el cuàl se autoriza a disponer de la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) para atender los gastos de selección de semillas por un año.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración —Por el Consejo: **JUAN P. FABINI**. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase, por una sola vez, de Rentas Generales, para atender por un año la clasificación mecánica de semillas que realiza la Comisión Oficial de Semillas, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).

Art. 2.o comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO.

Léase el proyecto.

(Se lee).

En discusión general.

Señor Guichón — ¿Me permite?...

Yo desearía formular un pedido de aclaración al señor Ministro.

Cuando se sancione esta ley, yo entiendo que debe dársele efecto retroactivo en cuanto a la fijación del precio: es decir, que aquellos agricultores que ya hubieran adquirido la semilla a un precio elevado, beneficiarían también de la reducción que representará el aporte de rentas generales.

(Apoyados).

Señor Ministro de Industrias — Si, señor Diputado. La Comisión Oficial de Semillas procede en esa forma cuando recibe los fondos con posterioridad a la venta de semillas, porque las ventas se hacen por lo general acrédito, y en los casos en que se hacen al contado, se anotan también y existe la posibilidad de devolver las cuotas correspondientes.

Señor Guichón — ¿Y a los que ya la hubieran adquirido?

Señor Ministro de Industrias — Hasta donde alcance la suma, porque la cantidad de semillas que se vende por intermedio de la Comisión de cada año, es mayor. Puede ocurrir que la cantidad que se ha pedido, de 50.000 pesos no alcance para hacer la devolución a todos

Señor Gómez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez — La proposición del señor Ministro, toma evidentemente de sorpresa, como en el otro caso, a la representación comunista.

Nosotros no vamos a hacer una exposición sobre la situación de la masa campesina, sobre la miseria que sufre en la actualidad, porque hemos tenido oportunidad de hacerlo hace apenas tres o cuatro días en el seno de la Cámara; pero queremos decir, refiriéndonos al proyecto concreto que se presenta, que la situación actual de la masa campesina pobre, lo que reclama no es el, abaratamiento de la semilla, sino que lo que reclama es que se le entregue la semilla gratuitamente.

Sabemos bien que la masa campesina paga las semillas a un precio extraordinario. Conocemos casos, en que, mientras los campesinos están vendiendo las papas a 1.30 y 1.40 los cien kilos, han estado pagando a 3.80 los cien kilos de semillas. Es verdaderamente brutal la explotación que se hace al campesino.

Una rebaja en el precio de la semilla puede traerles ciertos beneficios. pero sería necesario, para ello, que el campesino estuviera en condiciones, tuviera el dinero suficiente para comprar esa semilla, y nosotros podemos asegurar que centenares, millares de campesinos del país no están en condiciones de pagar esa semilla. Obligados por la necesidad de plantar, es posible que ellos tengan que apelar a quienes los van a explotar con préstamos para pagar esas semillas, de tal manera sufrirán una doble explotación: la explotación de la venta de la semilla, y la explotación del que le suministre, si es que encuentran quién se lo suministre,—la mayoría eso lo conseguirá—dinero para el pago de esa semilla. Entonces lo que se impone, es que a los campesinos pobres se les entregue la semilla gratuitamente.

En ese sentido nosotros proponemos lo siguiente: que se entregue gratuitamente la semilla a todos los agricultores que cultiven menos de cincuenta hectáreas de tierra, y que la suma que demande el pago de estas semillas, se car-

gue en forma proporcional al pago de la contribución inmobiliaria a las propiedades mayores de cinco mil hectáreas. Nosotros entendemos que, precisamente, son los terratenientes unos de los que explotan más a la masa campesina, unos de los que ponen trabas más cerradas al desarrollo de la agricultura y, por lo tanto, son los que deben pagar las sumas que demande la compra de las semillas que se entregarán gratuitamente a los campesinos pobres.

Claro está que nosotros debemos declarar que no tenemos esperanzas que una Cámara que interpreta y defiende celosamente los privilegios de los terratenientes y de la burguesía, vaya a votar un artículo como el que proponemos. Lo proponemos para mostrar cuál es la posición del partido comunista y cual debe ser la posición de los campesinos y sus exigencias frente a los terratenientes, frente a todos sus explotadores y frente al Estado capitalista. Aprovechamos el momento pararepetir—porque lo hemos de repetir hasta el cansancio. — que si esos campesinos quieren obtener esas ventajas tan justas que propone el Partido Comunista, como el Partido Comunista se lo señala, ellos deben organizar una lucha, independiente de toda influencia de los partidos de la buerguesía, de acuerdo con el proletariado de las ciudades, bajo la dirección del Partido Comunista, e imponerse con esas luchas al Estado capitalista explotador y a todos esos demagogos que con el pretexto de rebaja de precio de las semillas, etc., quieren engañar a la masa campesina para que ella no organice su lucha.

Señor González Vidart — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor González Vidart—Yo deseo preguntarle al señor Ministro o al miembro informante si en este rubro que se destina a la Comisión Oficial de Semillas, se contempla también a los semilleros regionales.

Señor Ministro — Con este rubro, no, señor Diputado. Y es sensible que no haya un fondo para atender esos semilleros, porque es bien sabido que la semilla más útil y la que da verdaderos y buenos resultados, es la de pedigree y no simplemente la seleccionada en forma mecánica.

Señor Alonso Montaño — ¿Me permite?...

Pero yo tengo conocimiento, señor Ministro, de que la orientación, desde hace tres años, de la Comisión Oficial de Semillas — de la cual formé parte — es precisamente la de adquirir los trigos descendientes de pedigree y mecanizarlos, limpiarlos mecánicamente y repartirlos. De modo que como solución de emergencia sustituyen perfectamente, hasta la tercera y cuarta generación, la selección biológica o la extensión biológica que pudiera resultar de los semilleros.

Señor Ministro de Industrias—La producción de los semilleros es muy limitada, y se atiende, hasta donde es posible, con los recursos de que dispone la Comisión Oficial de Semillas. Esta suma — el señor Diputado bien lo sabe — se destina simplemente a compensar los gastos que resultan en la merma de los cereales maquinados. Entran a la máquina 100 kilos y salen, según la calidad, 70, 72, 75. El resto desmerece de valor completamente, y, luego están los gastos fijos de la maquinación. Se trata aquí, simplemente, de la selección mecánica: se contribuye a los gastos de la selección mecánica y a reducir el precio de la semilla, que se encarece con esa selección.

Ahora, la cuestión de los semilleros, que es mucho más compleja, podría ser tratada aparte; pero no sé si la Cámara está en condiciones de ocuparse de este asunto.

Hay un proyecto del Consejo Nacional tendiente a establecer y a subvencionar el número de semilleros regionales necesarios para obtener la totalidad de la buena semilla que se necesita para la cosecha del país. Pero no sé si el señor Diputado González Vidart desea plantear este asunto.

Señor González Vidart — No, señor Ministro.

Yo quería solamente dejar constancia de que, si fuera posible, dentro de este rubro, se mejorase la situación de los viveros regionales, puesto que, si bien deben regirse por un rubro aparte, la verdad es que los viveros regionales están sufriendo, como han sufrido en estos últimos años, precisamente, las consecuencias del encarecimiento en la maquinación de las semillas.

Yo no conozco las cifras a que ha llegado la Comisión Oficial de Semillas con respecto a la maquinación. Tengo aquí algunos antecedentes que me permiten decir que estos gastos oscilan alrededor de 1 peso a 1.30 los cien kilos. Sin embargo, a los semilleros regionales cuya semilla ya viene maquinada, se les ha fijado un precio que, con relación al de venta de esas mismas semillas, dista en más de 2 pesos. Quiere decir que se les paga a los semilleros regionales — que están sometidos, como el señor Ministro sabe, a una severa reglamentación, y que se les recibe únicamente la semilla de primera calidad después de maquinada, — a 5 pesos los cien kilos por la Comisión Oficial de Semillas, semilla que luego se vende a $ 8.00 u $ 8.80.

Me parece, — por la misma razón que decía el señor Ministro, de que es muy poca la semilla que se produce actualmente en los semilleros regionales, — que debe estimularse hasta donde sea posible la producción, porque es la forma más práctica, y, desde el punto de vista técnico, la mejor solucción para la extensión de la semilla seleccionada biológicamente.

Yo sé que la Comisión Oficial de Semillas ha dado como causa de esa diferencia de precio, precisamente, su falta de recursos. Por eso, al votarse recursos para los gastos de maquinación, creo que debería llevarse la impresión, — por lo menos, en el espíritu del señor Ministro, — de que si esos recursos dan también para mejorar la situación de los semilleros regionales, deben aprovecharse en ese sentido. — De lo contrario, se corre el riesgo de que, en lugar de aumentar, como deseamos, el número de semilleros regionales, disminuya rápidamente, puesto que no es posible exigir un contralor y una selección tan esmerada, como se les exige a los semilleros, para pagarles después al mismo precio que se paga por el trigo corriente para pan. Es una situación de evidente inferioridad que no se puede permanecer así si se quiere que estos servicios de semilleros regionales prosperen y se extiendan en la medida necesaria, como el cultivo de trigo en el país lo requiere.

Señor Echenique — ¿Me permite?...

Señor González Vidart — Sí, señor.

Señor Echenique — Hace pocos días, hablando con el Gerente de la Comisión Oficial de Semillas, me expresaba, precisamente, que hay en el país unos quince semilleros regionales; que en el año anterior entre las semillas que habían repartido esos mismos semilleros regionales y el Semillero de la Estanzuela, se habían podido distribuir, más o menos, siete millones de kilos, y que hasta el 31 de Mayo de este ejercicio se habían entregado más o menos, un millón quinientos mil kilos. Y es de esperar que para dentro de un año o dos, a lo más, la producción de esos semilleros satisfaga todas las necesidades nacionales.

Era lo que quería manifestar en la interrupción que le agradezco al señor Diputado.

Señor González Vidart — La verdad es, señor Presidente, que a estos semilleros en los primeros años, — durante los cuales se les ha exigido la compra de una costosa maquinaria y la preparación de sus terrenos en forma especial, — en los primeros años, digo, se les han pagado precios remuneradores; pero ese precio ha venido descendiendo de 6.40 y 6.80 que se le pagó el primer año, a 5 pesos que se pagó el año pasado. En cambio, la semilla de pedigree que debe adquirir en la Estanzuela, ha aumentado, en vez de disminuir.

El año pasado la adquirieron a 8.00 pesos este año la tienen que adquirir a $ 9.00

Yo le doy estos antecedentes al señor Ministro.

Señor Alonso Montaño — ¿Me permite?

Señor González Vidart — Sí, señor.

Señor Alonso Montaño — Quería observarle al señor Diputado que precisamente en virtud de ese régimen cultural especial que le exigen los agrónomos regionales e inspectores agrónomos de la Comisión Oficial de Semillas, y en virtud de la semilla directamente salida del Semillero de la Estanzuela que le aportan para sus tierras, los Semilleros Regionales obtienen elevadísimos rendimientos que les permiten así obtener una ganancia metálica por hectárea muy superior a la de los agricultores que venden trigo común.

Quiere decir, entonces, que está indirectamente compensado con el aumento de cosecha el menor precio que se les paga por cada cien kilos ya que ellos cosechan doscientos o trescientos kilos por hectárea en virtud del régimen cultural especial y de la semilla de pedigréé superior a la que tienen los agricultores que cultivan trigo común.

Señor González Vidart — No es tan exactamente como lo presenta el señor Diputado Alonso Montaño.

Es evidente que el aumento existe para la semilla de alta calidad; pero también es verdad que el precio de 5 00 pesos es para las semillas de la primera casilla de la máquina, es decir, la semilla especial, teniendo que desperdiciar todas las semillas de segunda y tercera categoría que puedan salir de la máquina, y ese aumento debe relacionarse también con los trabajos culturales y con las exigencias de comodidad y de maquinaria, que para el cultivo general no existe.

No quiero negarle alguna importancia al hecho que cita el señor Diputado; pero la verdad es que si por el uso de la semilla hubiera compensación, ningún semillero regional se sometería a la tramitación para vender semillas al Estado, y se dedicaría exclusivamente a aprovachar esa ventaja la venta de trigo para pan.

Pero quiero terminar, señor Presidente, diciendo que le doy al señor Ministro estos antecedentes, porque puede resultar, de esta situación injusta en que están los semilleros regionales, un perjuicio para la buena extensión y para los buenos rendimientos del cultivo del trigo.

Es cuanto quería manifestar.

Señor Ministro de Industrias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias — Es sólo para manifestar que le agradezco el ofrecimiento de antecedentes que me hace el señor Diputado González Vidart, y para decirle que el criterio del Ministro de Industrias a ese respecto es el mismo que él sustenta.

Los semilleros regionales fueron estimulados por el Ministerio merced a los re-

cursos de la ley de Fomento Agrario que votó la Cámara en el año 1927 pero agotados esos recursos se pidieron nuevos recursos al Parlamento, y no se han obtenido. Estos últimos años, la Comisión de Semillas, ha hecho un esfuerzo, para asegurar un mejor precio a las semillas provenientes de esos establecimientos. De manera que la buena voluntad que reclamaba el señor Diputado González Vidart existe y su deseo sería atendido en la medida de lo posible con los recursos existentes el próximo año; pero señalo que es una cuestión completamente aparte de la que la Cámara está tratando ahora.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota. **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y dos).**

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

Artículo 1.o Destínase por una sola vez de Rentas Generales, para attender por un año la clasificación mecánica de semillas que realiza la Comisión Oficial de Semillas, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.0000.00),

—En discusión.

Señor Gómez — ¿Ese artículo dice que se tomará de Rentas Generales?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Gómez — Nosotros estamos dispuestos a votar esa suma reclamada para la rebaja de semillas manteniendo nuestra proposición, que no está en contradicción indudablemente con este artículo: proposición que establece que a los que cultiven hasta cincuenta hectáreas se les entregará semilla gratuitamente; pero nosotros sostenemos que ese dinero no se tomará de Rentas Generales, porque eso es hacerle pagar a la masa trabajadora del país esa suma de dinero cuando lo que corresponde es que la paguen los terratenientes, los grandes explotadores de la masa campesina. Pido, entonces, que se divida el artículo para poder votar la suma de $ 50.000 y para sostener que ellos sean pagados por los terratenientes,, como está formulado en el artículo que hemos propuesto, y que se votará, indudablemente, después del que ha sido leído.

Señor Presidente — Hago presente que no puede dividirse el artículo, porque precisamente él comienza con la frase siguiente:

"Destínase de Rentas Generales". Por ese mismo motivo ésta votación tiene que recibir ratificación después.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y tres).**

—Léase el artículo aditivo propuesto por el señor Representante Gómez.

(Se lee):

"Artículo 2.o Se entregarán semillas gratuitamente a todos los agricultores que cultiven menos de cincuenta hectáreas de tierra. La suma que demande el pago de estas semillas, será cargada en forma proporcional en el pago de la Contribución Inmobiliaria a las propiedades mayores de 5.000 hectáreas.

—En discusión.

Señor Espalter — Que se vote por partes.

Señor Presidente — Se votará por partes.

Léase la primera parte.

(Se lee):

"Se entregarán semillas gratuitamente a todos los agricultores que cultiven menos de cincuenta hectáreas de tierra".

—Se va a votar si se aprueba la primera parte del artículo 2.o aditivo propuesto por el señor Diputado Gómez.

(Se vota. — **Negativa: siete en sesenta y cinco).**

Señor Espalter — Pido que quede constancia de que he votado afirmativamente.

Señor Presidente — La segunda parte de este artículo no tiene objeto por haber sido rechazada la primera.

El artículo siguiente del proyecto es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales se va a ratificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y cuatro en sesenta y siete).**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Señor Guichón — Hago moción para que se comunique de inmediato.

Señor Presidente — Se va a votar si se comunica de inmediato la sanción de este asunto.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y cuatro en sesenta y siete).**

—En discusión la moción de reconsideración propuesta por el señor Representante Rospide sobre el asunto que se sancionó anteriormente: el pago de derechos de aduana en oro.

Se va a votar si se reconsidera.

(Se vota. — **Negativa: veintiseis en sesenta y ocho).**

Señor Grucci — Hago moción para que se comunique de inmediato ese asunto.

Señor Presidente — Se va a votar si se comunica de inmediato.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y cuatro en setenta).**

24

—Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto del presupuesto para la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

(Antecedentes del asunto):

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 15 de Octubre de 1931, se remite a consideración de la Asamblea General, el presupuesto elevado por la Administración Nacional del Puerto.

El Consejo Nacional considera por su parte, que debe incluirse en dicho presupuesto, una disposición, por la cual se le autorice al distribuir entre el personal de empleados y obreros presupuestados y a jornal el 30 o|o de los beneficios que obtenga la Administración Nacional del Puerto, en la explotación de los servicios a su cargo, una vez calculadas las amortizaciones de los materiales.

Se propone también, la incorporación de un artículo autorizando a dicha Administración, a descargar por concepto de reparto de utilidades, las sumas que en Diciembre del año último, fueron entregadas a título de préstamo, a los empleados y obreros de esa institución.

Con este motivo saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo. — Directorio.

Montevideo, Marzo 1.o de 1932.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez.

Señor Ministro:

En virtud de lo que perceptúa el artículo 10 de la ley de Octubre 15 de 1931 que reorganiza los entes autónomos, y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de mi presidencia en las sesiones 3277 y 3278 de fecha 26 y 29 de Febrero, cúmpleme elevar con la presente al señor Ministro el presupuesto general de la Administración Nacional del Puerto para el ejercicio 1932-1933.

Comprende dicho presupuesto las dotaciones del personal efectivo y un estado en el que se consignan los posibles recursos y gastos generales.

En cuanto a las entradas el Directorio, — compartiendo el criterio de la Comisión de presupuesto, — ha tenido en cuenta la posible disminución que en ellas ha de producirse, como consecuencia de la notoria paralización actual de las actividades portuarias. Se ha tenido también en cuenta la disminución del 20 o|o en el producido de los proventos portuarios de eslingaje y almacenaje que en virtud de lo que establece la ley de 20 de Agosto de 1931 debe ser vertido a Rentas Generales.

En cuanto a los egresos ha tratado el Directorio de mantener las cifras del ejercicio anterior en todos los rubros posibles, con el propósito de prever las contingencias que puedan derivar de la situación anormal porque atraviesa el país, y también para estar a cubierto de un posible déficit.

Cabe aquí señalar que en el cálculo de "Gastos Generales" no se han incluído algunas partidas importantes, para cubrir las cuales existen fondos votados anteriormente, como ser la que demandará la construcción de dos depósitos que se está llevando a cabo en el muelle A, y cuyo saldo a pagar es alrededor de $ 420.00; la Dársena de Inflamables para la cual esta institución de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de fecha Enero 15 de 1932 contribuirá con la suma de $ 670.000 en cifras redondas; el "outillage" con que habrá de dotarse a los antes mencionados depósitos y para cuya provisión se hará, lentro de breves días, el respectivo llamado a licitación pública y finalmente algunas mejoras de menor cuantía que habrá la necesidad de realizar dentro del ejercicio 1932-1933.

Debo además establecer que no se han incluído tampoco otras partidas, como ser las destinadas a la construcción de un nuevo remolcador y a la adquisición de embarcaciones para la navegación al litoral, por no estar estas cuestiones aún resueltas por el Directorio, quien las tiene a su estudio.

El cálculo de recursos arroja la suma de $ 3:830.000.00 contra pesos 3:749.416.00. La diferencia resultante o sea $ 80.584.00 se hace figurar en el rubro "Imprevistos".

Paso a referirme, aunque en forma breve, al proyecto de dotaciones del personal.

Teniendo en cuenta la actual situación general del país, y por otra parte en el deseo de secundar la acción y esfuerzos de los Poderes Públicos, tendientes a conjurar la crisis reinante, adoptando al efecto medidas de diversas índole, circunstancias poco favorables para proponer aumentos de sueldos y creación de nuevos cargos, el Directorio desarrolló su labor con un criterio restrictivo, considerando sin embargo que, una vez desaparecida la crisis actual y vuelto el puerto a la normalidad, tendrá la institución que considerar algunas situaciones de empleados y obreros e ir a la vez a la creación de diversos cargos.

No obstante lo expuesto, el Directorio en pocos casos, por mediar circunstancias especiales muy atendibles, ha aumentado algunas dotaciones y, en otros casos ha debido ir a la creación de puestos, reclamada por los servicios o por la necesidad de contralorear la liquidación y percepción de proventos portuarios, etc.

Trataré, por separado, las creaciones, las supresiones, los aumentos de sueldo y la rebaja de algunas asignaciones.

Creaciones

La creación principal se refiere a la "Oficina de contralor, investigaciones y sumarios". A efecto de poder extender un contralor amplio a todas las dependencias de esta Administración Nacional, ha creído el Directorio de imprescindible necesidad al creación de dicha oficina.

Ello se justifica plenamente si se piensa que el monto giro de este ente industrial, ha tomado proporciones millonarias, desarrollando una intensa labor en una vasta zona y que reclama la aplicación de nuevos métodos de contralor y reajuste. A grandes rasgos puedo señalar algunos de los cometidos que el Directorio va a confiar a la oficina de que se trata:

Organización y estudio presupuestal. Patrimonio exacto de la Administración Nacional del Puerto.

Contralor de todos los proventos portuarios, liquidaciones.

Visación de las distintas escrituraciones contables.

Verificación de la contabilidad en todas sus dependencias; estudio y posibles modificaciones al régimen administrativo en sus múltiples dependencias.

Contralor de los consumos, adquisiciones y licitaciones.

Verificar el rendimiento costo del trabajo marítimo, terrestre y astillero.

Formación del libro de actas administrativas con la compulsa documentaria.

Investigación económico-financiero, industria y explotación.

Contralor demostrativo de cargas, descargas, transbordos, removido, exportaciones, reembarco, tránsitos, despachos, revisaciones, apertura y cierre de bultos, muelles, outillage y toda autorización del Directorio.

Contralor de aduana, puerto y ferrocarril, etc.

Contralor de depósitos, provisión de aguas potables, remolques, lanchajes, salvamentos y trabajo industrial en el astillero.

Estadística

Estas y muchas otras razones de contralor que no es posible enumerar por su largo detalle y también otras que irán haciéndose presente a medida que se vaya perfeccionando el régimen, aconsejan la incorporación de la oficina aludida.

El presupuesto proyectado para la misma asciende a $ 1.775.00 mensuales.

La otra creación se refiere a 25 cargos de capataces de cuadrilla a $ 72.00 cada uno. De acuerdo con una reglamentación hecha hace unos años por el Directorio el personal de peones es dividido en cuadrillas al frente de las cuales, hasta ahora, venían actuando, como capataces, simples peones. La creación referida significa un aumento mensual total de $ 50.00, ya que los nuevos puestos serán llenados con los peones que los han venido desempeñando y que ganaban $ 70.00, pasando ahora a percibir $ 72.00 por mes. Dichos 25 cargos de peones serán rebajados del total primitivo de 800 peones.

Supresiones

En la Contaduría se suprime el cargo de Inspector de Contabilidad con $ 150.00. El funcionario que hoy ocupa este cargo pasaría a desempeñar uno de los puestos de Oficiales primeros con igual asignación de $ 150.00 en la oficina de contralor, investigaciones y sumarios.

En la División Marítima se suprime el cargo de Subjefe, dotado con $ 300.000 mensuales. Esta supresión la hace el Directorio *con carácter transitorio* y en el bien entendido de que si el Consejo Nacional decreta el monopolio de los servicios de remolques y lanchajes, tendrá que irse nuevamente a la incorporación en el presupuesto de ese cargo y de los que sean necesarios para atender las mayores actividades derivadas de tal monopolio.

En la Oficina de Armamentos y Salvamento se suprime el cargo de Capataz de Foguistas con $ 105.00 por mes. Entiende el Directorio que no son necesarios los servicios de dicho Capataz, ya que el personal de fogoneros está bajo la vigilancia y a órdenes de los maquinistas, quedando por tanto reducida casi totalmente la actividad de dicho empleado, quien, por otra parte se halla en condiciones de jubilarse con cerca de 30 años de servicios y más de 60 años de edad.

En la Sección recibidores de Cargas se suprime el cargo de 2.o Jefe con 130 pesos. Desde hace dos años dicha Seccion funciona sin Jefe efectivo, cuyo cargo lo ocupa el segundo Jefe.

Reputando el Directorio que la labor de esa Sección actualmente no reclama un Jefe y un segundo Jefe, acordó suprimir este último cargo, con lo que se produce una economía de $ 130.00. El empleado que hoy ocupa el segundo cargo pasaría a Jefe de la Seccion con $ 150.00.

En la Inspección de peones se suprimen dos puestos de capataces de cuadrilla, a $ 77.00 cada uno, lo que da una economía mensual de $ 154.00. Ambos puestos estan vacantes.

Rebajas de sueldos

El sueldo de procurador, puesto que se halla vacante, ha sido rebajado de 200 pesos a $ 150.00.

El cargo quedó acéfalo por fallecimiento del empleado que lo ocupaba, quien se hallaba vinculado a la Administración Nacional del Puerto con 20 años de servicios, circunstancia que dio lugar a sucesivos aumentos que llevaron su sueldo a $ 200.00 por mes.

Aumento de sueldos

Subsanando la omisión padecida en la planilla que se elevó al Ministerio de Hacienda con fecha 5 de Agosto de 1929 (nota N.o 13.540) en la que no fué incluida el Abogado Asesor, planilla aprobada por decreto del Consejo Nacional de fecha 14 del mismo mes y año, se propone elevar a $ 440.00 el sueldo de aquel funcionario. El aumento de 40.00 equivale al 10 o|o que se otorgó en aquella oportunidad, a todos los empleados con asignaciones mensuales mayores de $ 200.00 no habiéndose contemplado, como digo más arriba, por haberse padecido olvido al Asesor Letrado que no fué incluído en la planilla respectiva. Se corrige ahora una situación de evidente injusticia.

En el astillero, al encargado de almacenes, que llena una función delicada y de responsabilidad, se le aumenta su sueldo en $ 10.00 llevándolo de $ 100.00 a $ 110.00.

En la Sección Buzos se acuerda los siguientes aumentos; al buzo a la orden en el depósito $ 20.00; el marinero buzo $ 5.00 y al guía de buzo $ 5.00 mensuales.

Las funciones especializadas y de peligro que realiza este personal, justifican los aumentos acordados. Además debe tenerse en cuenta que en muchos casos por no decir la totalidad, el trabajo de los buzos no puede ser controlado debiendo pasarse por lo que éstos aconseja o informen cuando se trata de una inspección, salvamento, etc., lo que hace indispensable que se disponga de personal de absoluta confianza al que hay que retribuir en forma equitativa.

En la Sección Bombas, se establece para el Jefe Inspector de Máquinas un aumento de $ 20.00. Sus tareas son vastas y exigen además de una especial preparación, gran dedicación al cargo, razones que explican el aumento aludido.

En la Sección Descarga Directa de la División Terrestre se lleva el sueldo del Jefe de $ 150.00 a $ 170 00 por mes, La explicación de este aumento no es otra que la mayor tarea que pesa sobre dicha Sección, una de las más importantes por las funciones que desarrolla. A raíz de la aprobación de las tarifas de Agosto de 1929 que se liquidaban antes por los depósitos ha visto aumentar en forma sensible su labor por ser ella la que aplica ahora dichas tarifas..

Además para regularizar la situación de dicha Sección, se proyecta incorporarle 4 cargos de Auxiliares que se suprimirán de la Sección Dársenas, Depósitos y Hangares. Dichos Auxiliares se hallan en comisión en la Sección Descarga desde hace tiempo. Tratándose de un simple pase de una Oficina a otra no hay aumento ni rebaja.

En la Sección Ferrocarril del Puerto, salvando una omisión que se padeció cuando se otorgaron aumentos generales, se proyecta llevar de $ 115.00 a pesos 120.00 por mes la dotación del encargado del material rodante. Aumento pesos 5.00 mensuales.

Adjunto, señor Ministro, un estado en el que se resume el movimiento de supresiones, creaciones, rebajas, y aumentos.

De dicho estado resulta que las supresiones y rebajas de sueldos importan pesos 889.00 mensuales contra $ 1.950 00 por creaciones y aumentos.

La diferencia en más, pues, para el ejercicio 1932-33, es de $ 1.061 00 por mes o sea $ 12.732 00 anuales.

El Directorio en el deseo de no recargar la navegación, resolvió que para el caso de que se preste aprobación al proyecto de dotaciones que se eleva no se modifique la planilla de los extraordinarios que rije actualmente y de acuerdo con la cual percibe el personal presupuestado sus extras cuando actúa en habilitaciones, fuera del horario corriente, para atender la descarga de buques, etc.

Antes de terminar esta nota, deseo expresar al señor Ministro, que dada la premura del tiempo y para no demorar la elevación del presupuesto, el Directorio no se ha pronunciado aún con respecto a la inclusión o no de una partida anual para atender la retribución de fin de año o bien establecer una participación en las utilidades.

Esta cuestión que se halla en estos momentos a estudio del Directorio, una vez resuelta, lo que sucederá dentro de breves días, será llevada a conocimiento del Consejo Nacional, como complemento del presupuesto que elevo con esta comunicación.

Creyendo haber dado cumplimiento al precepto legal mencionado al principio de esta nota, presento al señor Ministro mis atentos saludos.

Alfredo Labadie, Presidenthe. —Héctor Pochintesta, Secretario General".

RESUMEN

Supresiones —

1	Inspector de Contabilidad (Contaduría)	$ 150.00
1	Subjefe División Marítima	" 300.00
1	Capataz foguista (División Marítima)	" 105.00
1	2.o Jefe Sección; recibidores de carga (División Terrestre)	" 130.00
2	Capataces de cuadrilla (División Terrestre) ..	" 154.00
		$ 839.00

Rebaja de sueldos —

1 Procurador (Sección Jurídica)	$	50.00

Creaciones —

Oficina de Contralor, verificaciones y sumarios	$	1.775.00
Inspección de peones — 25 capataces de cuadrilla a $ 72.00 cada uno (actualmente peones con pesos 70.00)	"	50.00
	$	1.825.00

Aumentos —

1 Abogado asesor	$	40.00
1 Encargado almacenes	"	10.00
1 Jefe Inspector de Máquinas	"	20.00
1 Buzo a la orden en el depósito	"	20.00
1 Marinero buzo	"	5.00
1 Guía buzo	"	5.00
1 Jefe sección Descarga Directa	"	20.00
1 Encargado material rodante	"	5.00
	$	125.00

Creaciones	$	1.825.00
Aumentos	"	125.00
	$	1.950.00
Supresiones	$	839.00
Rebaja de sueldos	"	50.00
	$	889.00

Diferencia para más en el ejercicio 1932-33 de $ 1.061.00 por mes o sea en el año $ 12.732.00.

Cálculo de recursos y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1932-33

Recursos

Por descarga	$	2.100.000.00
Por operaciones en depósito	"	400.000.00
Por almacenaje y eslingaje	"	750.000.00
Por remolques	"	200.000.00
Por lanchajes — Importación	"	110.000.00
Por lanchajes—Exportación	"	45.000.00
Por intereses y descuentos	"	120.000.00
Por fletes	"	40.000.00
Por derecho de atraque	"	25.000.00
Por alquileres	"	15.000.00
Por varios	"	25.000.00
	$	3.830.000.00

Presupuesto General de Gastos

Por sueldos del personal efectivo	$	1.984.416.00
Por jornales	"	485.000.00
Por aprovisionamiento, energía eléctrica, agua	"	370.000.00
M. O. P. Conservación y Rep. Mat. División Terrestre	"	110.000.00
Conservación y reparación de la flota	"	100.000.00
Seguros varios	"	70.000.00
Por gastos de Administración	"	40.000.00
Por ley 15 de Octubre de 1924	"	50.000.00
Por ley 6 de Febrero de 1925	"	235.000.00
Por ley 7 de Febrero de 1925	"	225.000.00
Por intereses y amortizaciones Deuda N. Puerto	"	80.000.00
Por imprevistos	"	80.584.00
	$	3.830.000.00

Proyecto de dotaciones para el personal de la Administración Nacional del Puerto para el ejercicio 1932-1933

CARGOS SECRETARIA GENERAL		EJERCICIOS 1931-1932		1932-1933
1 Secretario General	$	440 —	$	440 —
1 Prosecretario	"	330 —	"	330 —
1 Oficial 1.o	"	180 —	"	180 —
1 Oficial 2.o	"	160 —	"	160 —
1 Oficial Taquígrafo	"	155 —	"	155 —
1 Oficial 3.o	"	145 —	"	145 —
1 Archivero	"	140 —	"	140 —
1 Auxiliar 1.o	"	110 —	"	110 —
2 Auxiliares 2.os, a $ 100 c|u.	"	200 —	"	200 —
2 Auxiliares 3.os, a $ 95 c|u.	"	190 —	"	190 —
3 Auxiliares 4.os, a $ 85 c|u.	"	255 —	"	255 —
1 Auxiliar Dactilógrafo	"	75 —	"	75 —
2 Auxiliares meritorios, a $ 70.00 cada uno	"	140 —	"	140 —
Asistencia y Servicio Médico—				
1 Médico	$	190 —	$	190 —
1 Practicante	"	120 —	"	120 —
Sección Jurídica —				
1 Abogado asesor	$	400 —	$	400 —
1 Adjunto	"	160 —	"	160 —
1 Procurador	"	200 —	"	200 —
1 Auxiliar 3.o	"	95 —	"	95 —
Sección Estadística —				
1 Jefe	$	160 —	$	160 —
1 Auxiliar 1.o	"	110 —	"	110 —
Personal de servicio —				
1 Conserje	$	90 —	$	90 —
4 Porteros, a $ 75.00 c|u.	"	300 —	"	300 —
2 Chauffeurs, a $ 90.00 c|u.	"	180 —	"	180 —
Oficina de Control, Investigaciones y Sumarios —				
1 Contador-Jefe		—	$	375 —
1 2.o Jefe		—	"	200 —
2 Oficiales 1.os, a $ 150 c|u.		—	"	300 —
4 Auxiliares 1.os, a $ 100 c|u.		—	"	400 —
4 Auxiliares 2.os, a $ 90 c|u.		—	"	360 —
2 Mensajeros, a $ 70 c|u.		—	"	140 —
Contaduría General —				
1 Contador General	$	440 —	$	440 —
1 Guardalibros, 2.o Contador	"	330 —	"	330 —
1 Inspector de Contabilidad	"	150 —	"	150 —
1 Ayudante Guardalibros	"	150 —	"	—
2 Auxiliares 1.os, a $ 100 cada uno	"	200 —	"	200 —
1 Auxiliar 2.o	"	90 —	"	90 —
3 Auxiliares 3.os, a $ 85 c|u.	"	255 —	"	255 —
3 Auxiliares meritorios, a pesos 70.00 cada uno	"	210 —	"	210 —
Sección Despacho —				
1 Encargado	$	150 —	$	150 —
1 2.o Encargado	"	110 —	"	110 —
2 Auxiliares, a $ 100 c|u.	"	200 —	"	200 —
2 Auxiliares 3.os, a $ 85 c|u.	"	170 —	"	170 —
Sección Suministros —				
1 Jefe	$	200 —	$	200 —
1 2.o Jefe	"	150 —	"	150 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —	"	100 —
1 Auxiliar 3.o	"	85 —	"	85 —
Sección Personal y Presupuesto —				
1 Encargado	$	150 —	$	150 —
1 2.o Encargado	"	110 —	"	110 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —	"	100 —
2 Auxiliares 2.os, a $ 90 c|u.	"	180 —	"	180 —
Sección Descarga —				
1 Encargado	$	150 —	$	150 —
1 2.o Encargado	"	110 —	"	110 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —	"	100 —
1 Auxiliar 2.o	"	90 —	"	90 —
Sección Tráfico —				
1 Encargado	$	150 —	$	150 —
1 2.o Encargado	"	110 —	"	110 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —	"	100 —
1 Auxiliar 2.o	"	90 —	"	90 —
Sección Explotación —				
1 Encargado	$	150 —	$	150 —
1 2.o Encargado	"	110 —	"	110 —
3 Auxiliares 1.os, a $ 100.00 cada uno	"	300 —	"	300 —
6 Auxiliares 2.os, a $ 90.00 cada uno	"	540 —	"	540 —

2 Auxiliares 3.os, a $ 85.00 cada uno .... "	170 — "	170 —

Personal de servicio —

2 Porteros, a $ 75.00 c|u... $	150 — $	150 —

Proveeduría General —

1 Jefe .... $	170 — $	170 —
1 2.o Jefe .... "	130 — "	130 —
1 Auxiliar 1.o .... "	100 — "	100 —
1 Auxiliar 2.o .... "	90 — "	90 —
1 Auxiliar 3.o .... "	85 — "	85 —
3 Peones, a $ 70.00 c|u.....	— "	210 —

Tesorería General —

1 Tesorero General .... $	400 — $	400 —
1 Subtesorero .... "	250 — "	250 —
1 Oficial 1.o .... "	160 — "	160 —
1 Pagador .... "	120 — "	120 —
1 Recibidor .... "	120 — "	120 —
1 Auxiliar Pagador .... "	95 — "	95 —
2 Auxiliares 3.os, a $ 85 c|u.. "	170 — "	170 —
1 Portero .... "	75 — "	75 —

División Marítima —

1 Jefe .... $	440 — $	440 —
1 Subjefe .... "	300 — "	300 —
1 Secretario .... "	220 — "	220 —

Sección Despacho —

1 Auxiliar 1.o .... $	100 — $	100 —
2 Auxiliares 2.os, a $ 90 c|u.. "	180 — "	180 —
1 Auxiliar 3.o .... "	85 — "	85 —

Sección Entradas y Salidas —

1 Auxiliar 1.o .... $	100 — $	100 —

Sección Navegación —

1 Jefe .... $	150 — $	150 —
1 Auxiliar 1.o .... "	100 — "	100 —
1 Auxiliar 3.o .... "	85 — "	85 —

Personal de servicio —

2 Porteros, a $ 75.00 c|u. .. $	150 — $	150 —
1 Chauffeur .... "	90 — "	90 —

Vapor "A. P. Saneamiento" número 1 —

1 Patrón .... $	100 — $	100 —
1 Maquinista .... "	100 — "	100 —
1 Contramaestre .... "	85 — "	85 —
3 Foguistas, a $ 80 c|u..... "	240 — "	240 —
3 Marineros, a $ 70.00 ..... "	210 — "	210 —
1 Sereno .... "	70 — "	70 —

Sección Rem. y Lanchajes—

1 Jefe .... $	200 — $	200 —
3 2.os Jefes, a $ 150 c|u.... "	450 — "	450 —
2 Auxiliares 1.os, a $ 100.00 cada uno .... "	200 — "	200 —
1 Auxiliar 2.o .... "	90 — "	90 —
1 Auxiliar 3.o .... "	85 — "	85 —
2 Auxiliares del servicio nocturno .... "	180 — "	180 —
3 Capataces de 1.a. a pesos 100.00 cada uno ..... "	300 — "	300 —
2 Capataces de 2.a, a $ 93.00 cada uno .... "	186 — "	186 —
3 Apuntadores, a $ 85.00 c|u.. "	255 — "	255 —
1 Ordenanza, marinero ..... "	70 — "	70 —
1 1.er vigía .... "	70 — "	70 —
1 2.o vigía .... "	70 — "	70 —

Sección Importación —

1 Jefe .... $	150 — $	150 —
2 Encargados de zona, a pesos 90.00 cada uno ...... "	180 — "	180 —
1 Encargado de Control ... "	100 — "	100 —
3 Apuntadores, a $ 85 c|u.. "	255 — "	255 —

Sección Exportación —

1 Jefe .... $	150 — $	150 —
1 Subjefe .... "	100 — "	100 —
1 Jefe de la zona Mántaras . "	100 — "	100 —
1 Auxiliar 3.o .... "	85 — "	85 —
3 Apuntadores, a $ 85.00 c|u.. "	255 — "	255 —
2 Serenos, a $ 70.00 c|u. .. "	140 — "	140 —

Sección Radiotelegrafía —

3 Telegrafistas, a $ 83 c|u.. $	249 — "	249 —

Vapor "Cabo Polonio" —

1 Capitán .... $	140 — $	140 —
1 Comisario .... "	90 — "	90 —
1 Maquinista .... "	130 — "	130 —
1 2.o Maquinista .... "	93 — "	93 —
1 Contramaestre .... "	98 — "	98 —
1 Cocinero .... "	70 — "	70 —
1 Cabo Foguista .... "	70 — "	70 —
3 Foguistas, a $ 59.00 c|u... "	177 — "	177 —
6 Marineros, a $ 55 c|u. ....."	330 — "	330 —
1 Mozo .... "	54 — "	54 —
1 Ayudante de cocina ...... "	54 — "	54 —

Vapor "Tacuary" —

1 Capitán .... $	140 — $	140 —
1 Comisario .... "	90 — "	90 —
1 Maquinista .... "	130 — "	130 —
1 2.o Maquinista .... "	93 — "	93 —
1 Contramaestre .... "	98 — "	98 —
1 Cocinero .... "	70 — "	70 —
1 Cabo Foguista .... "	70 — "	70 —
3 Foguistas, a $ 59.00 c|u... "	177 — "	177 —
6 Marineros, a $ 55 c|u. ....."	330 — "	330 —
1 Mozo .... "	54 — "	54 —
1 Ayudante de cocina ...... "	54 — "	54 —

Bote "Hércules" —

1 Patrón .... $	75 — $	75 —

Vapor "Salvor" —

1 Contramaestre .... $	85 — $	85 —
1 Foguista .... "	80 — "	80 —
1 Marinero .... "	70 — "	70 —

Personal de lanchas —

58 Patrones, a $ 80 c|u..... $	4.640 — $	4.640 —
20 Marineros, a $ 70 c|u.... "	1.400 — "	1.400 —

Remolcadores de primera categoría —

6 Patrones, a $ 130 c|u..... $	780 — $	780 —
6 Maquinistas, a $ 130 c|u... "	780 — "	780 —
6 Contramaestres, a $ 85 c|u.. "	510 — "	510 —
24 Foguistas, a $ 80 c|u.... "	1.920 — "	1.920 —
24 Marineros, a $ 70 c|u.... "	1.680 — "	1.680 —

Remolcadores de segunda categoría —

5 Patrones, a $ 115 c|u..... $	575 — $	575 —
5 Maquinistas, a $ 115 c|u.. "	575 — "	575 —
5 Contramaestres, a $ 77 c|u.. "	385 — "	385 —
5 Foguistas, a $ 80 c|u..... "	1.200 — "	1 200 —
15 Marineros, a $ 70 c|u.... "	1.050 — "	1.050 —

Remolcadores de tercera categoría —

4 Patrones, a $ 100 c|u..... $	400 — $	400 —
4 Maquinistas, a $ 100 c|u... "	400 — "	400 —
12 Foguistas, a $ 80 c|u.... "	960 — "	960 —
12 Marineros, a $ 70 c|u.... "	840 — "	840 —

Personal de aumento para servicio de remolcadores de primera categoría —

2 Patrones, a $ 130 c|u...... $	260 — $	260 —
2 Maquinistas, a $ 130 c|u... "	260 — "	260 —
2 Contramaestres, a $ 85 c|u.. "	170 — "	170 —
2 Foguistas, a $ 80 c|u..... "	160 — "	160 —
8 Marineros, a $ 70 c|u..... "	560 — "	560 —

Personal de aumento para servicio permanente de remolcadores de segunda categoría —

2 Patrones, a $ 115 c|u....	$ 230 —	$ 230 —
2 Maquinistas, a $ 115 c|u...	" 230 —	" 230 —
2 Contramaestres, a $ 77 c|u..	" 154 —	" 154 —
3 Foguistas, a $ 80 c|u.....	" 240 —	" 240 —
6 Marineros, a $ 70 c|u.....	" 420 —	" 420 —

Astillero —

1 Administrador Arquitecto-Naval	$ 330 —	$ 330 —
1 Encargado de Contabilidad	" 110 —	" 110 —
1 Encargado de Almacenes.	" 110 —	" 110 —
1 Encargado del personal ..	" 95 —	" 95 —
1 Encargado del Despacho y Archivo	" 95 —	" 95 —
1 Encargado de la mano de obra	" 95 —	" 95 —

Varadero —

1 Capataz	$ 100 —	$ 100 —
1 2.o Capataz	" 88 —	" 88 —
2 Serenos, a $ 70.00 c|u. ...	" 140 —	" 140 —
4 Peones, a $ 70 c|u.	" 280 —	" 280 —

Oficina Técnica —

1 Ingeniero	$ 200 —	$ 200 —
1 Sobrestante	" 100 —	" 100 —
1 Dibujante	" 80 —	" 80 —
1 Auxiliar	" 85 —	" 85 —

Sección Mecánica —

1 Jefe de Talleres	$ 140 —	$ 140 —
1 Capataz Ajustador	" 120 —	" 120 —
1 Capataz Herrero	" 110 —	" 110 —
1 Capataz Electricista	" 110 —	" 110 —
1 Calderero en general	" 140 —	" 140 —

Sección Maestranza —

1 Jefe Maestranza	$ 140 —	$ 140 —
1 Capataz Calafate	" 120 —	" 120 —
1 Capataz Carpintero	" 120 —	" 120 —
7 Carpinteros, a $ 93 c|u. ..	" 651 —	" 651 —
7 Calafates, a $ 93 c|u.	" 651 —	" 651 —

Oficina de Armamento y Salvamento —

1 Jefe	$ 190 —	$ 190 —
1 2.° Jefe	" 150 —	" 150 —
1 Capataz de Foguistas	" 105 —	—
1 Contramaestre	" 77 —	" 77 —
1 Grumete	" 70 —	" 70 —
2 Serenos, a $ 70 c|u.	" 140 —	" 140 —

Sección Bombas —

1 Jefe Inspector de máquinas	$ 160 —	$ 180 —
1 Cabo Foguista	" 83 —	" 83 —
1 Foguista	" 80 —	" 80 —

Sección Buzos —

1 Buzo a la orden en el Depósito	$ 110 —	$ 130 —
1 Marinero Buzo	" 90 —	" 95 —
1 Guía de Buzo	" 75 —	" 80 —

Sección Almacenes —

1 Auxiliar 1.°	$ 100 —	$ 100 —
Auxiliar 3.°	" 85 —	" 85 —

División Terrestre —

1 Jefe	$ 440 —	$ 440 —
1 Subjefe	" 330 —	" 330 —
1 Secretario	" 220 —	" 220 —
3 Auxiliares 1.os, a $ 100 c|u.	" 300 —	" 300 —
1 Auxiliar 2.°	" 90 —	" 90 —

Sección Entradas y Salidas —

1 Auxiliar 2.°	$ 90 —	$ 90 —
1 Auxiliar 3.°	" 85 —	" 85 —

Sección Archivo —

1 Auxiliar	$ 100 —	$ 100 —

Personal de Servicio —

1 Conserje	$ 90 —	$ 90 —
3 Porteros, a $ 75.00 c|u. ...	" 225 —	" 225 —
1 Chauffeur	" 90 —	" 90 —

Inspección de los Servicios de Explotación —

1 Inspector	$ 230 —	$ 230 —
1 Inspector de Servicios Internos	" 200 —	" 200 —
1 Inspector de Servicios Exteriores	" 200 —	" 200 —
1 Inspector de la Zona 1.a ..	—	" 170 —
2 Inspectores de la Zona 2.a, a $ 140.00 c|u.	" 280 —	" 280 —
2 Inspectores Nocturnos, a $ 140.00 c|u.	" 280 —	" 280 —
1 Secretario	" 170 —	" 170 —
3 Auxiliares 1.os, a $ 100 c|u.	" 300 —	" 300 —
3 Auxiliares 2.os, a $ 90 c|u..	" 270 —	" 270 —
2 Auxiliares 3.os, a $ 85 c|u..	" 170 —	" 170 —

Sección Presupuesto, Liquidaciones y Asistencia —

1 Jefe	$ 150 —	$ 150 —
2 Auxiliares 1.os, a $ 100 c|u.	" 200 —	" 200 —
2 Auxiliares 2.os, a $ 90 c|u.	" 180 —	" 180 —
2 Auxiliares 3.os, a $ 85 c|u.	" 170 —	" 170 —

Sección Archivo y control de útiles—

1 Encargado	$ 150 —	$ 150 —
1 Auxiliar 1.o	" 100 —	" 100 —

Sección Descarga directa —

1 Jefe	$ 150 —	$ 170 —
1 2.° Jefe	" 130 —	" 130 —
1 Auxiliar 1.o	" 100 —	" 100 —
1 Auxiliar 1.o	—	" 100 —
3 Auxiliares 2.os, a $ 90 c|u.	" 270 —	" 270 —
1 Auxiliar 2.o	—	" 90 —
2 Auxiliares 3.os, a $ 85 c|u.	" 170 —	" 170 —
2 Auxiliares 3.os, a $ 85 c|u.	—	" 170 —
2 Auxiliares meritorios, a pesos 70.00 cada uno	" 140 —	" 140 —

Sección Liquidaciones y Vales—

1 Jefe	$ 150 —	$ 150 —
1 Auxiliar 1.o	" 100 —	" 100 —
1 Auxiliar 2.°	" 90 —	" 90 —
3 Auxiliares 3.os, a $ 85 c|u.	" 255 —	" 255 —

Sección Recibidores de carga—

1 Jefe	$ 150 —	$ 150 —
1 2.° Jefe	" 130 —	" 130 —
1 Auxiliar 2.°	" 90 —	" 90 —
31 Recibidores de carga, a pesos 90.00 cada uno	" 2.790 —	" 2.790 —
1 Mandadero	" 70 —	" 70 —

Inspección de peones —

1 Jefe	$ 150 —	$ 150 —
1 2.° Jefe	" 130 —	" 130 —
1 Auxiliar 1.°	" 100 —	" 100 —
2 Auxiliares 2.os a $ 90 c|u.	" 180 —	" 180 —
3 Capataces de cuadrilla, a $ 77.00 cada uno	" 231 —	—
1 Capataz de cuadrilla ...	—	" 77 —
800 Peones, a $ 70.00 c|u. .	" 56.000 —	—
772 Peones, a $ 70.00 c|u. ..	—	" 54.040 —
25 Capataces de cuadrilla, a $ 72.00 cada uno	—	" 1.800 —

Portería —				
1 Portero	$	75 —	$	75 —
4 Mandaderos, a $ 70 c|u.	"	280 —	"	280 —
Sección Grúas y Transportadores eléctricos —				
1 Jefe	$	150 —	$	150 —
1 2.° Jefe	"	110 —	"	110 —
4 Encargados, a $ 82 c|u.	"	328 —	"	328 —
1 Auxiliar 3.°	"	85 —	"	85 —
58 Motoristas, a $ 77 c|u.	"	4.466 —	"	4.466 —
15 Peones motoristas, a pesos 70.00 cada uno	"	1.050 —	"	1.050 —
Sección Guinches a vapor —				
1 Encargado	$	150 —	$	150 —
3 Subencargados, a $ 87 c|u.	"	261 —	"	261 —
47 Guincheros, a $ 82 c|u.	"	3.854 —	"	3.854 —
1 Guinchero Isla Libertad	"	87 —	"	87 —
1 Auxiliar 3.°	"	85 —	"	85 —
Dársena, Depósitos y Hangares—				
22 Administradores, a $ 170 cada uno	$	5.440 —	$	5.440 —
40 Subadministradores, a pesos 130 cada uno	"	5.200 —	"	5.200 —
26 Auxiliares 1.os, a $ 100 cada uno	"	2.600 —	"	2.600 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —	"	100 —
20 Auxiliares 2.os, a $ 90 c|u.	"	1.800 —	"	1.800 —
1 Auxiliar 2.°	"	90 —		—
17 Auxiliares 3.os a $ 85 c|u.	"	1.445 —	"	1.445 —
2 Auxiliares 3.os a $ 85 c|u.	"	170 —	"	170 —
4 Auxiliares meritorios, a pesos 70.00 cada uno	"	280 —	"	280 —
65 Encargados de estiva, a pesos 90.00 cada uno	"	5.395 —	"	5.395 —
33 Mandaderos, a $ 70 c|u.	"	2.310 —	"	2.310 —
Sección Balanzas —				
1 Auxiliar 2.°	$	90 —	$	90 —
12 Auxiliares pesadores, a pesos 85.00 cada uno	"	1.020 —	"	1.020 —
Ferrocarril Portuario —				
1 Jefe de Tráfico y Tracción	$	160 —	$	160 —
1 Encargado de Tráfico y Tracción	"	120 —	"	120 —
1 Mecánico ajustador	"	100 —	"	100 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —	"	100 —
1 Auxiliar 2.°	"	90 —	"	90 —
1 Auxiliar 3.°	"	85 —	"	85 —
1 Encargado material rodante	"	115 —	"	120 —
1 Encargado revisador de vagones	"	87 —	"	87 —
2 Revisadores de vagones, a $ 82 cada uno	"	164 —	"	164 —
1 Maquinista de 1.a	"	108 —	"	108 —
8 Maquinistas de 2.a, a pesos 92.00 cada uno	"	736 —	"	736 —
8 Foguistas, a $ 82 c|u.	"	656 —	"	656 —
1 Engrasador	"	70 —	"	70 —
5 Encargados maniobras, a $ 77.00 cada uno	"	385 —	"	385 —
1 Tapador de vagones	"	72 —	"	72 —
2 Encargados limpieza locomotoras	"	154 —	"	154 —
6 Limpiadores, a $ 72 c|u.	"	432 —	"	432 —
7 Cambistas, a $ 72 c|u.	"	504 —	"	504 —
2 Barredores de vagones, a $ 72 cada uno	"	144 —	"	144 —
4 Peones auxiliares, a $ 70 cada uno	"	280 —	"	280 —
2 Guardabarreras, a $ 70 c|u.	"	140 —	"	140 —
1 Mandadero	"	70 —	"	70 —
Alojamiento de pescadores —				
1 Encargado	$	150 —	$	150 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —	"	100 —
4 Peones, a $ 70 c|u.	"	280 —	"	280 —
Sección Velería —				
1 Maestro velero	$	78 —	$	78 —
Inspección de Salubridad y Teléfonos —				
1 Subinspector	$	160 —	$	160 —
1 Encargado servicios eléctricos	"	110 —	"	110 —
1 Peón ayudante	"	70 —	"	70 —
5 Telefonistas, a $ 70 c|u.	"	350 —	"	350 —
1 Auxiliar Encargado Servicio de agua	"	90 —	"	90 —
9 Marineros, a $ 72 c|u.	"	648 —	"	648 —
5 Chauffeurs Servicio Salubridad, a $ 78 c|u.	"	390 —	"	390 —
33 Peones, a $ 70 c|u.	"	2.310 —	"	2.310 —
1 Encargado	"	120 —	"	120 —
1 Auxiliar 1.°	"	100 —	"	100 —
3 Encargados gabinete higiénico, a $ 70 c|u.	"	210 —	"	210 —
Inspección de Tráfico —				
1 Encargado	$	150 —	$	150 —
1 Oficial	"	140 —	"	140 —
1 Auxiliar 3.°	"	85 —	"	85 —
7 Contramaestres, a $ 78 c|u.	"	546 —	"	546 —
16 Amarradores, a $ 70 c|u.	"	1.120 —	"	1.120 —
1 Mensajero	"	70 —	"	70 —
	$	164.307 —	$	165.368 —

Montevideo, Febrero de 1932.

Alfredo Labadie, Presidente. — H. Pochintesta, Secretario General.

Moción de enmienda al presupuesto de la Administración Nacional del Puerto.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, ingeniero José A. Otamendi (hijo):

El Directorio de la Administración Nacional del Puerto presenta su presupuesto de sueldos y gastos, que se eleva a la suma de $ 3.830.00, — de los cuales $ 1.984.416 de sueldos y $ 485.000 por jornales y los demás por diversos gastos, incluyendo la respetable suma de $ 80.584.00 por imprevistos.

Consideramos que, en los momentos actuales, ese presupuesto debe ser reducido, en el número de cargos y en sus altas remuneraciones, como se expondrá más detenidamente a la Comisión.

Consideramos, respecto de la proposición contenida en el mensaje del Poder Ejecutivo, que debe suprimirse por este ejercicio la distribución del 30 o|o de los beneficios entre el personal de empleados y obreros presupuestados.

Por lo demás entendemos que es necesario solicitar algunas aclaraciones, pues falta, por ejemplo, el sueldo de los directores y es necesario obtener algún detalle explicativo de algunas partidas de gastos.

Montevideo, Mayo 11 de 1932.

Joaquín Secco Illa. — Dardo Regules. — José M. Tarabal.

Cámara de Representantes.

Comisión de Presupuesto.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO

(PRESUPUESTO)

INFORME

Señores Representantes:

I — Vuestra Comisión ha estudiado los antecedentes que integran el proyecto de presupuesto para la Administración Nacional del Puerto, a regir en el Ejercicio 1932 - 1933, elevado por el Consejo Nacional de Administración, a consideración de la Cámara, con mensaje de fecha 29 de Abril próximo pasado.

Además, y para mejor expedirse, ha realizado otras indagaciones y solicitado datos aclaratorios de aquel presupuesto, como se verá en el curso de este informe, considerando, asimismo, las observaciones formuladas en tiempo por los señores Representantes Secco Illa, Regules y Tarabal y que constan en la carpeta respectiva. Aunque limitada la acción legislativa por la ley del 19 de Octubre de 1931 a pronunciarse sobre las sumas globales de sueldos o gastos, vuestra Comisión ha entendido que era conveniente penetrar un tanto en los aspectos tanto financiero como administrativo de la entidad precitada, para fundamentar sus consideraciones y conclusiones permitiendo así a la Cámara juzgar también con el mayor número de elementos de convicción.

Por último, vuestra Comisión recibió en audiencia a una delegación del Directorio de la Administración del Puerto, obteniendo informaciones complementarias de las que hará caudal en el curso de este informe.

Tales los procedimientos observados que conducen a vuestra Comisión a sos-

tener las opiniones y el proyecto de ley que más abajo se expresan.

II — En el respectivo mensaje del Consejo Nacional de Administración, se aconsejan dos medidas: d) la una de carácter permanente, sin duda, — aunque se trate de un presupuesto anual, — y que consiste en el reconocimiento y aplicación del principio de la distribución de una parte de los beneficios líquidos del ente autónomo que estudiamos, entre el personal de empleados y obreros presupuestados y a jornal, fijándose su monto en el 30 o|o de las utilidades. Esta medida sustituiría al llamado aguinaldo anual de un mes de sueldo para el personal presupuestado y de $ 40.00 para los jornaleros de dicha Institución. Según todos los cálculos ese porcentaje del 30 o|o en épocas de movimiento activo, normal, del Puerto, se aproximaría mucho al mes de sueldo y a los $ 40.00 del antigüo aguinaldo.

En la actualidad, no. La enorme depresión sufrida últimamente en el movimiento de nuestro puerto, ha repercutido hondamente en las entradas de ese organismo cuya situación a estar a las afirmaciones de su Directorio, en documento oficial que ha examinado vuestra Comisión, puede sintetizarse con las propias palabras de este documento, que dice así: "cuando elevé en Noviembre de 1931, la memoria del 14.o Ejercicio, refiriéndome a la situación económica del Instituto dije que ella, año a año, se hacía más sólida y de franca prosperidad. de entonces acá las cosas han variado en forma tan pronunciada que hoy al presentar a consideración del Consejo Nacional el balance del ejercicio 1930-1931, no puede el Directorio repetir aquella afirmación. Por el contrario, hechos acaecidos con posterioridad a esa fecha han creado para la Administración Nacional del Puerto una situación que, si nuevos acontecimientos no la mejoran, pueda reputarse muy seria": (Textual).

"Como consecuencia, las entradas de esta Administración han mermado en forma tal que, frente a los últimos balanlances de los ejercicios 1928-1929 y 1929-1930, cerrados con $ 606.701.86 y $ 660.354.88, respectivamente, de utilidades, el balance general del año 1930-31, acusará apenas una utilidad de $ 250.000. Las entradas habidas en 1931, arrojan una diferencia en menos de $ 620.602.54, comparadas con las percibidas en 1930. (Y se agrega): no es aventurado anunciar que el balance del ejercicio 1931-32, habrá de cerrarse sin utilidades y tal vez con pérdidas".

Concretándose luego en cifras precisas estas apreciaciones generales, el Directorio establece lo siguiente: "Los beneficios líquidos obtenidos son considerablemente menores a los del ejercicio anterior, pues contra $ 660.354.88 que acusa éste, el balance del período 1931 sólo arroja $ 177.502.62, es decir que existe una disminución para el último ejercicio de pesos 484.852.26".

Finalmente, en el resumen acompañado al proyecto de presupuesto que examinamos, frente al cálculo de recursos para 1932-33, y hecha la deducción del importe general de aquél, se acusa como superávit,—llevándola al rubro de "Imprevistos", — una suma igual a $ 80.584.00. Pero, esto mismo, no será así. La propia delegación del Directorio del Puerto, ha manifestado en el seno de vuestra Comisión que esos $ 80.584.00 apenas si alcanzarán para cubrir realmente los "imprevistos", lo que importa reconocer que no se esperan utilidades y si probablemente un déficit difícil de calcular.

Vuestra Comisión ha querido daros estas breves líneas, en el deseo de mejor instruir el presente dictamen y simplemente por vía de justificación de su actitud en esta emergencia, ya que no son precisamente los hechos que viene relacionando los que determinan su intervención en el asunto.

Bien, señores Representantes, concretándonos al examen del principio de la participación en los beneficios, a favor de empleados, obreros y jornales del puerto, vuestra Comisión expresa su opinión francamente favorable a esa tesis, creyendo que no hay inconveniente en consagrarla en el texto de la ley a dictarse. Se dirá y con razón, que en estos momentos, ese justo beneficio a las modestas y laboriosas clases del organismo portuario será puramente teórico o platónico, dadas las condiciones desfavorables en que hoy se desarrolla su economía; pero no importa. Vuestra Comisión que no puede evitarlo, se conforma con que sea consagrado legalmente ese principio supliendo para días mejores, que es razonable esperar, el aguinaldo anual con que se estimulaba y premiaba los buenos servicios y celo, desplegados por el personal del puerto.

Vuestra Comisión mantiene, como límite máximo de la participación, el 30 o|o de las utilidades netas, en cuanto representa, como queda dicho, en épocas normales, el importe del antiguo aguinaldo; pero, atendiendo lo excepcional de los momentos que corremos entiende que deberá dejarse librado al sensato y prudente juicio, — como se hará en el Banco de la República, — del Directorio, la fijación del porcentaje a distribuir, cuando haya beneficios y la forma de ese reparto entre su personal.

Vuestra Comisión considera, en general, que los entes autónomos, han de tener, para el bien general, una suficiente independencia, sin perjuicio de la intervención legislativa presupuestal consagrada en la ley y del amparo que ésta debe prestar a cualesquiera iniciativa tan justa como la que en este momento examinamos. Y es por estas razones que la Comisión consagra el establecimiento del principio de la participación, en los términos de que instruye el proyecto de ley que propone al final de este dictamen.

Con ello queda contemplada también la solicitud presentada directamente a vuestra Comisión, por el personal de obreros y empleados de la Administración Nacional del Puerto, que no ignora la dura realidad de la hora.

B) La otra medida, de carácter puramente circunstancial, propuesta en el mensaje del Poder Administrador, consistiría en la remisión o condonación del adeudo de empleados y obreros del puerto, favorecidos con entrega de un mes de sueldo, los efectivos y con $ 40.00 los jornaleros, que se les hizo a fin de año, con calidad de reintegro en veinte mensualidades, supliéndose con esto el acostumbrado aguinaldo anual que. por razones de orden legal, no pudo decretar el Directorio.

Ese adelanto importó $ 196.141.00. Las amortizaciones verificadas hasta el 31 de Mayo último ascienden a $ 46.811.45. El saldo pendiente en esa fecha es igual a $ 149.329.55. Bien: dado el origen y finalidad del préstamo, vuestra Comisión después de maduro examen se ha decidido por aconsejaros el descargo del adelanto en las condiciones y forma que se determinan en el artículo 3.o del proyecto de ley cuya sanción se recomienda. Además en ese mismo artículo se contempla la situación de aquellos empleados y jornaleros que no hicieron uso del anticipo o préstamo.

III.—Vuestra Comisión no cree del caso, no puede oponerse a las economías que propone el Directorio del Puerto, consistentes en supresiones de puestos y rebajas de algunas asignaciones. Esto sería ilógico. Se limitará, pues, a considerar los aumentos resultantes de creaciones de puestos y de aumentos de sueldos.

En la exposición de motivos con que el Directorio acompaña su proyecto, funda su pedido de creación de la "Oficina de Contralor, Investigaciones y Sumarios", asignándole muy importantes cometidos que vuestra Comisión se complace en admitir como de suma utilidad y eficiencia para el organismo portuario. El presupuesto anual de esta nueva Sección, exigiría un desembolso de $ 21.300.00 oro.

Vuestra Comisión reconoce, — vuelve a decirlo, — la indudable importancia y eficiencia de una Oficina de Contralor, Investigaciones y Sumarios. Pero, interroga. ¿Puede hacerse hoy esto? ¿Pueden olvidarse las angustias financieras y económicas que afligen al país en todos los ramos de su vitalidad? ¿Es acaso imprescindible la creación de esa oficina en momentos, precisamente, de retracción y disminución enorme de las operaciones portuarias, ahora, que las tareas son menores y que, por lo tanto, pueden ser mayores el contralor y la vigilancia de las mismas operaciones, desde que se mantiene todo el personal? ¿Sería prudente, sería sensato recargar con $ 21.300.00 más el debe de sus balances anuales?

Vuestra Comisión opina que, por este ejercicio, es decir, para el presupuesto 1932-33, no sería indispensable esa creación y que, por el contrario, convendría esperar, rebajando esos $ 21.300.00 de la suma global de sueldos que figura en la primera línea del resumen acompañado al proyecto de presupuesto que examinamos.

No hace hincapié vuestra Comisión contra la creación de veinticinco cargos de Capataces de cuadrilla, porque se trata de llenarlos con peones que se suprimen, de modo que la erogación insignificante de $ 50.00 por mes, no merece observaciones.

De los aumentos de sueldos que se proponen — aunque sean muy justos y atinados — vuestra Comisión no los aconseja, por motivos circunstanciales harto conocidos. Deberá esperarse a que mejoren los tiempos.

A) Las creaciones propuest. ascienden a	$ 1.825
Anual	$ 21.900

Suprimido el rubro de la proyectada Oficina de Control, Investigaciones y Sumarios se produce una economía anual de $ 21.300.

Esta economía quedará sin embargo reducida a $ 20.500, por cuanto un cargo suprimido de Inspector de Contabilidad con la asignación de $ 1.800.00 anuales pasaría a integrar el personal de la Oficina de Sumarios, según lo proyectado por el Directorio. No siendo esto así, no creándose tal oficina, hay que incluir ese sueldo en la suma global, porque de otro modo se verificaría su eliminación sin causa justificada. Todo de acuerdo con lo expresado en el presente parágrafo III.

IV.—Observaciones de los señores Representantes Secco Illa, Regules y Tarabal.

Ellas comprenden tres puntos: A) Reducción de cargos y remuneraciones; B) Supresión por este ejercicio de la distribución del 30 o|o de beneficios entre el personal de obreros y empleados, y C) Aclaración sobre las dietas del Directorio y detalles de algunas partidas de gastos.

Vuestra Comisión cree dejar contestados en el curso de este informe los precedentes incisos A) y B). Con referencia al inciso C) es exacta la observación formulada; pero, ello se explica como sigue; en la séptima línea del resumen anexo al presupuesto se lee: "Gastos de Administración $ 40.000".

Y bien: en esa cifra están comprendidas las dieta del Presidente y Directores fijadas — y no variadas hasta hoy — de acuerdo con el artículo 80 de la ley

de creación del 21 de Junio de 1916, que son:

Presidente, anual	$ 7.200
Seis vocales a 3.600 c|u. anual	" 21.600
Total	$ 28.800

Los $ 11.200 faltantes hasta completar aquellos $ 40.000 son destinados a gastos que uniformes de porteros, flota y servicio terrestre, habilitados pagadores, locomoción, de porteros, médico, practicante, etc., Caja de gastos menores, etc., etc.

Sala de la Comisión, Junio 9 de 1932.

Isaías Ximénez, miembro informante. — Carlos de Castro. —Gustavo Gallinal. — José M. Tarabal. — Enrique Hughes. — Francisco Bustillo.

Por los hechos y consideraciones precedentes vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.º El Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo a regir en el ejercicio económico 1932-1933, queda fijado en las siguientes cifras:

Partida global para sueldos y dietas	$ 1.990.956
Partida global para gastos incluso imprevistos	" 1.818.044
Total	$ 3.809.000

Art. 2.º Queda facultado el Directorio para distribuir, hasta el 30 o\|o de las utilidades líquidas que se obtengan en dicho ejercicio 1932-1933, entre su personal presupuestado y de jornaleros fijando las normas oportunas para ese reparto.

Art. 3.º Se autoriza, asimismo, al Directorio de la Administración Nacional del Puerto, para que cuando a su juicio, las circunstancias lo permitan, restituya en la forma que lo considere conveniente a sus obreros y empleados, cuanto éstos hayan abonado al instituto portuario, por concepto del préstamo del importe de un mes de sueldo a los empleados efectivos y cuarenta pesos a los jornaleros, que se les hizo a fines del año anterior, cesando desde ya, el cobro de las subsiguientes cuotas de amortización.

A este efecto se tendrá presente la situación de los empleados que no hicieron uso de ese adelanto.

Art. 4.º Para las resoluciones establecidas en los artículos 2.º y 3.º de esta ley se necesitarán seis votos conformes.

Art. 5.º. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Junio 9 de 1932.

Isaías Ximénez, miembro informante. — Carlos de Castro. —Gustavo Gallinal. — José M. Tarabal. — Enrique Hughes. — Francisco Bustillo."

—En discusión general.

Señor Secco Illa — Pido la palabra para una cuestión previa.

Señor Presidente — Tiene al palabra el señor Diputado Secco Illa.

Señor Secco Illa — No sé, señor Presidente, que género de relación puede tener lo que voy a decir con la consideración y disposiciones de este proyecto de presupuesto; pero poniéndome al compás del ambiente normal de la Cámara, debo manifestar que soy accionista y miembro del Directorio de una Compañía de Lanchajes que opera en el Puerto de Montevideo en carácter privado.

Someto a la Cámara la situación que dejo expuesta.

Señor Puyol — Hago moción, señor Presidente, para que se declare que tiene derecho a intervenir en este debate, el señor Diputado Secco Illa.

Señor Presidente — Se va a votar, si se autoriza al señor Diputado Secco Illa a intervenir en este asunto.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en sesenta y cuatro**).

Señor Fusco — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fusco — Declaro que he votado por la negativa, no porque me ofrezca la mínima duda la corrección de procederes que yo me complazco en reconocer en el señor Diputado Secco Illa, y que me hace tener la absoluta certeza de que él sabría pronunciarse en este caso de acuerdo con las conveniencias públicas, si no porque considero que en estas situaciones hay que decidir por razones de principios, y una razón de principios — con exclusión de toda consideración de orden personal — me hace pensar que puede haber implicancia en la posición de un competidor posible, al resolver asuntos que afectan a la Administración del Puerto.

Señor Presidente — En discusión general el asunto.

Señor Puyol — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Puyol.

Señor Puyol — Habrá llamado la atención de lis señores Diputados la falta de algunas firmas en el informe presentado por el señor Diputado Isaías Ximénez, que lo ha ilustrado y documentado en forma muy inteligente. Por otra parte, el señor Diputado Ximénez ha dado repetidas muestras de su inteligencia y laboriosidad, que me complazco en reconocer. La falta de estas firmas, señor Presidente, obedece a una discrepancia; a una discrepancia diré de oportunidad, no de fondo entre los que no han firmado el informe y el señor miembro informante.

En el proyecto de presupuesto de la Administración del Puerto, señor Presidente, viene la creación de una oficina que se denomina de Contralor y Sumarios. Todos los miembros de la Comisión están de acuerdo en que es necesaria su creación. La discrepancia comienza en la oportunidad de esta creación.

Entiende el señor Diputado Ximénez que en estos momentos de angustia económica sentaría mal que se creara una oficina que, por otra parte, me apresuro a declarar, dada la complegidad e importancia de sus funciones, tendrá un presupuesto anual que no sobrepasa los veinte y un mil pesos. Es decir, no alcanza a dos mil pesos mensuales.

El señor Diputado Ximénez entiende que el año que viene, sería el momento de crear esta oficina. Yo, con algunos compañeros de la Comisión de Presupuesto, entendemos que justamente es en este momento que debe crearse esta Oficina por la vastedad e importancia de sus funciones.

Decía, señor Presidente, un miembro del Directorio de la Administración del Puerto, que para los intereses de este ente sería preferible que la Cámara votara la creación de la Oficina de Contralor aunque se suprimiera el Directorio, entendiendo así que esta oficina era de una capitalísima importancia.

Bien: los miembros del Directorio que concurrieron repetidas veces al seno de la Comisión de Presupuesto, insistieron en la necesidad de esta creación; necesidad que para fundamentarla voy a echar mano de un argumento que me suministró el propio señor Diputado Ximénez.

(Murmullos).

—En efecto: este ciudadano, demostrando su preocupación por los intereses del Estado, hace ya muchos años, ocupando la Escribanía de Aduanas, propuso la creación de esta oficina, y él, y muchos altos funcionarios del país, reconocen que si en aquella época se hubiera fundado esta oficina, no habríamos presenciado los escándalos que se han podido constatar a través de la actuación de la Comisión investigadora del Senado.

La Administración del Puerto maneja cifras millonarias. Se me dice, señor Presidente, que con un mejor contralor el Directorio actual del Puerto, — bisoño, ya que hace pocos meses que está frente de esa institución — ha podido ahorrar por concepto de mejor contralor, la suma de 120.000 pesos. Véase, si en pocos meses ha podido ahorrar por mejor contralor la suma de 120.000 pesos, cuánto se podrá ahorrar en el correr de los años. Ciento veinte mil pesos ahorrados hasta hoy significan, señor Presidente, muchos años de presupuesto de la oficina que se proyecta crear.

Yo no deseo alargar mucho esta exposición. Quería simplemente fundamentar nuestra discrepancia en la discusión general, annuciando que en la discusión particular sostendremos que la suma global para sueldos sea aumentada en la cantidad de 21.000 pesos, que es lo que representa la erogación de la futura oficina de control, que asegurará para la Administración del Puerto y los cuantiosos inteses que tutela, un contralor eficiente que redundará en beneficio de la economía nacional, que es lo que persigue el Parlamento. De manera que, si aparentemente se recarga el presupuesto con 21.000 pesos, estos 21.000 pesos permitirán que se economicen cifras millonarias.

(Muy bien!)

—Por el momento, he terminado.

Señor Ximénez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ximénez — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto en mayoría, al informar el que corresponde a la Administración Nacional del Puerto tuvo el cuidado de examinar, es cierto, todos los cargos y gastos que lo integran. De ahí que con excesiva benevolencia el señor Diputado Puyol haya hecho, con referencia al que habla, las apreciaciones favorables e inmerecidas que acaban de oirse.

La Comisión de Presupuesto ha estudiado, junto con el proyecto de presupuesto del Puerto, otros antecedentes que tienen para la Cámara, y tienen para la Comisión, más importancia que el presupuesto mismo: me refiero a la situación financiera y económica de ese instituto, expresada en documentos oficiales, de los cuales hizo caudal la Comisión informante, en el dictámen repartido a la Cámara.

Efectivamente: toda la Comisión de Presupuesto ha aceptado el informe que produjo la mayoría. La única diferencia u observación o disidencia surgida entre la mayoría y la minoría, consiste solamente en "la oportunidad" de crear una oficina: la Oficina de Contralor, Sumarios e Investigaciones, con un presupuesto de alrededor de 21.000 pesos anuales.

La Comisión informante en mayoría ha establecido de una manera clara y precisa, la argumentación por la cual entiende que es inoportuna en el momento, la votación de ese rubro y la creación consiguiente de la repartición citada. Los fundamentos principales que la han conducido a opinar así, consisten en los que someramente voy a expresar, como ampliación de nuestro informe.

La Administración del Puerto fué creada en el año 1916, es decir, hace dieciséis años. El movimiento portuario, en momentos de franca prosperidad y de gran afluencia de vapores y mercaderías al Puerto, llegó a convertir a la Administración del misbo, en una verdadera entidad, en una verdadera potencia financiera, que arrojaba en sus balances beneficios que llegaron a ser de 800.000, de 600.000, de 480.000 pesos, hasta que la depresión causada, por razones bien conocidas, hizo que estos beneficios vinieran a reducirse últimamente a 170.000 pesos. Frente a esta situación, estudiamos el cálculo de recursos y el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Administrador, acompañado del mensaje respectivo del Directorio del Puerto. Este último no ha sido ni corto ni perezoso para expresar que la situación de la Administración del Puerto es "muy seria", — palabras textuales del documento a que aludo, — y poco después dice, al aludir a un posible superávit que destinaría a "imprevistos", que apenas alcanza a poco más de 80.000 pesos, después de pagado el presupuesto; que ese superávit, asimismo, no se producirá, señor Presidente. ¿Por qué? Porque el Puerto necesita de ese rubro de 'Imprevistos" para el destino de su propia denominación. ¿Por qué más? Porque es más que posible que no se produzcan esos 80.000 pesos de utilidades, sino que estaremos frente al más posible, al más seguro de los déficit. Esto para el ejercicio 1932-1933.

Considerando que el Directorio dice verdad cuando tales cosas afirma la Comisión se ha preguntado: ¿puede la Comisión, sin desconocer su responsabilidad y sin apartarse de la realidad de los hechos, aconsejarle a la Cámara que ese déficit casi seguro, o se produzca o se agrave con la creación de la Oficina de Sumarios e Investigaciones? ¿Es de tal importancia esta oficina en el momento, que haya que saltar todas las barreras y llegar a la votación de la creación de esa oficina?

Y entonces, razonando serenamente, frente a las apreciaciones afirmativas de los señores miembros del Directorio del Puerto, que han dicho que es indispensable, que han afirmado que sin ella no se cobra todo lo que debe cobrarse, ni se cobra bien, la Comisión ha juzgado que si en dieciséis años, cuando el Puerto daba pingües beneficios que llegaban a centenares de miles de pesos anuales, esa oficina no existió; que en este momento se mantiene íntegro todo el personal de la Administración; que no se hacen supresiones, sino de tres o cuatro puestos que el propio Directorio solicita que no se incluyan en el presupuesto, porque los considera innecesarios; que fuera de esos puestos, repito, se mantiene el personal completo que tenía la Administración cuando la entidad portuaria daba cientos de miles de pesos, opina que no es oportuna la creación.

En el momento, ese personal no tiene, no puede tener las tareas que antes tenía. No es necesario insistir en la demostración, porque basta recordar que los varios miles de toneladas diarias que formaban el movimineto portuario, están reducidas hoy, algunos días, a menos de 200 toneladas; que transcurren un día y dos sin entrar al puerto de Montevideo un solo vapor, y que, por lo tanto ese personal tiene que hacer frente, fatalmente, a un quehacer muchísimo menor que el que tenía cuando había un enorme movimiento portuario. Y, entonces, se pregunta: ¿si antes pudo hacerse la fiscalización, por qué no puede realizarse ésta eficazmente con el mismo personal, hoy, cuando éste tiene las tareas enormemente limitadas, por las circunstancias que acabo de expresar?... Parece que sí.

Se dice que antes de ahora se pensó en la creación de esa oficina. El señor Diputado Puyol, para afirmar la tesis de la minoría de la Comisión, ha dicho en sala que en épocas un tanto remotas yo mismo fuí autor de un proyecto de creación de una oficina similar para las aduanas de la República. Es cierto. Aquello no se hizo, y acepto que la de ahora debería crearse si no mediaran las circunstancias ocasionales que determinan la actitud de la Comisión y mi propia actitud.

No puede decirse, por lo demás, que el Directorio del Puerto, con quehaceres mucho menores que antes, esté en situación de no poder, con el personal que tiene, hacer una fiscalización perfecta. Yo sostengo que el Directorio del Puerto puede hacerla. Al frente del Directorio hay tres destacados elementos, de notoria versación y experiencia en todo lo que al puerto se refiere: el Presidente señor Labadíe, el señor Enrique B. Lussich y el señor ingeniero Pérez, todos ellos de viejísima actuación en ese organismo y de notorios conocimientos en la materia. Junto a ellos integran el Directorio un Contador Público, y no cualquier Contador Público, sino un Contador Público con las condiciones excepcionales que adornan al señor Moreno y, además, integra el Directorio del Puerto un distinguido abogado como lo es el señor Edunio Vidal. No tiene, pues, el Directorio del Puerto, entre los Directores que han modernizado, digamos así su estructura, sino dos elementos, activos y jóvenes, los señores Capozzoli y Beretervide, que podrían ser coadyuvantes eficaces en la acción más experimentada de los restantes miembros del Directorio.

Tres viejos conocedores del movimiento portuario, un Contador Público como el señor Moreno, capaz de imprimir por sí solo a la institución una organización perfecta en momentos en que ésta no tiene tareas mayores; un abogado, dos integrantes más, podrían planear sin necesidad alguna de crear otra nueva oficina, en estos momentos, la organización de los servicios y recaudación de proventos, que parecería son un poco difíciles de cuidar, a estar a las palabras que el mismo Contador señor Moreno expresa en una publicación que hizo en "Imparcial" de ayer. De manera, pues, que la mayoría de la Comisión ha armonizado, en el conjunto del proyecto, con la minoría. En el fondo de la cuestión relativa a la creación de la oficina, también estuvimos todos de acuerdo creyendo que aquella oficina será necesaria. La única disidencia de la Comisión en mayoría, es que entiende que en estos momentos — es decir, frente a la situación actual, frente al escaso movimiento del Puerto y frente a la necesidad que tiene el país de hacer todo género de economías, las mayores economías, todas las que sea posible, sin detrimento del interés público, es un imperativo deber, y así lo aconseja, que para ese ejercicio no sea votada la creación de esa oficina. Al hacerlo así, cree que intrepreta la verdadera situación del momento, que no perjudica el interés público, que no perjudica ni puede dañar tampoco el desarrollo de las operaciones del Directorio del Puerto, desde que sería muy raro, señor Presidente, que hubiera podido el Directorio del Puerto desarrollar sus actividades en dieciseis años prósperos sin la Oficina de Contralor y Sumarios, y que en plena crisis, agobiado el país por la necesidad de gastar lo menos posible, fuera éste el momento elegido para crear esa oficina.

(Muy bien. — Apoyados).

—Bien, señor Presidente: no cansaré más a la Cámara, porque sobre otros particulares el informe es bastante explícito. Aprovecharé la oportunidad para hacer notar que este proyecto de presupuesto fué informado y repartido el día 9 del mes corriente, y que no ha sido por culpa de la Comisión de Presupuesto que no ha podido ser tratado hasta hoy; salvedad que he formado ante las observaciones o cargos más o menos directos que se han hecho en Cámara en la última sesión, con referencia a la lentitud del procedimiento a seguirse con los presupuestos de los entes autónomos, y a la conveniencia de que la Cámara ejerza la supervisión necesaria respecto a estós presupuestos. Ahora bien, señor Presidente: esta norma impresa por la Comisión respecto de "la oportunidad", es la misma que ha servido a la Comisión para proyectar en la forma que lo ha hecho el reparto de utilidades entre el personal y la condonación de una deuda que en el mensaje del Poder Administrador se pedía a la Cámara. Daré algunas breves explicaciones para aclarar mi pensamiento, y con ello el informe de la Comisión en mayoría.

En la Administración Nacional del Puerto, se hacía a fin de año el reparto o adjudicación de un llamado aguinaldo, consistente en un mes de sueldo a cada empleado y de cuarenta pesos a cada uno de los obreros a jornal. En el año 1932 la Administración Nacional del Puerto, entendió, de acuerdo con la ley de Octubre de 1931, que no estaba facultada para hacer ese aguinaldo. Se dirigió al Poder Administrador y solicitó autorización para hacer el aguinaldo pero, no como tal, sino en forma y concepto de préstamo de un mes de sueldo o de cuarenta pesos, restituible en veinte mensualidades. Así se hizo. El Poder Administrador, en el mensaje con que ha elevado este proyecto a la Cámara, pide la condonación lisa y llana de esa deuda. La Comisión ha entendido que no puede hacerse de plano ni decretarse como una medida preceptiva y ha preferido aconsejar a la Cámara, como lo hace en el proyecto, que se faculte al Directorio del Puerto para suspender los descuentos y restituir, cuando lo entienda oportuno, lo que aquellos empleado consignaron por concepto de amortización; pero con el propósito de asegurar de una manera completa la oportunidad de esa disposición, se establece en el mismo proyecto que para adoptar esa medida se necesitarán seis votos conformes de los siete miembros que integran el Directorio.

La otra medida propuesta por el Poder Administrador en su mensaje, consiste en decretar la entrega del 30 o|o de las utilidades, para ser repartido entre el personal de empleados y obreros a jornal.

25

Señor Presidente — ¿Me permite, señor Diputado?

El señor Diputado Domínguez Cámpora solicita licencia para faltar a las sesiones de la Cámara en los días 13 y 15; y el señor Diputado Astorga para faltar a la Cámara por término de tres días.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y cinco en setenta y uno).**

Señor Viera (don Rivera S.) — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Viera (don Rivera S.) — Como la sesión debe terminar a las 17 y media, y a las 18 debe reunirse la Asamblea General, mociono en el sentido que se prorrogue la sesión hasta que termine su discurso el señor Diputado Ximénez.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar dicha moción.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta en sesenta y siete).**

26

—Puede continuar el señor Diputado Ximénez.

Señor Ximénez — Reanudo mi exposición, señor Presidente, para decir que el otro punto propuesto en el mensaje del Consejo Nacional de Administración, es el relativo a la entrega del 30 o|o de las utilidades a obtenerse por la Administración Nacional del Puerto en el ejercicio 1932-33.

La Comisión lo dice en el informe — y, efectivamente, puede creerse que es la verdad — que en el año próximo, si se aceptara ese beneficio a favor del personal del puerto, él sería enteramente teorico o platónico, porque todo nos hace presumir con fundamento que el puerto, en ese ejercicio, no ha de producir utilidades; pero con el deseo de contemplar y consagrar en la ley ese principio estimulante del celo y del buen servicio de los empleados y obreros, la Comisión lo ha consagrado asimismo, en lugar de disponer, como lo sostenía el Poder Administrador, el reparto del 30 o|o, ha establecido a favor del Directorio — y con la misma limtación de la necesidad de seis votos conformes de los siete miembros que lo constituyen — la facultad para que pueda hacer un reparto "hasta" del 30 o|o de las utilidades. Es deber del miembro informante hacer constar que esta decisión de la Comisión en mayoría, no contó con la aprobación del señor Diputado Carlos de Castro, quien, de acuerdo con una inspiración del partido a que pertenece, indicó que solamente votaría que se repartiera hasta el 10 o|o de las utilidades del ente autónomo, sin perjuicio de modificar su opinión y su voto al respecto cuando en otros entes autónomos se hiciera el aumento de ese porcentaje. Entre tanto, admitió el señor De Castró, lo mismo que todos los firmantes — es decir el resto de la Comisión de Presupuesto — todas y cada una de las disposiciones contenidas en la ley, todos y cada uno de los fundamentos del informe, a excepción, como dije al empezar, de la creación de esa oficina de Contralor y Sumarios.

Señor Tarabal — ¿Me permite?

Señor Ximénez — Sí, señor.

Señor Tarabal — Yo debo hacerle recordar al señor Diputado Ximénez que con respecto al reparto de utilidades, el único que se oponía dentro de la Comisión dictaminante, era el que habla.

Señor Ximénez — A eso iba. Efectivamente; como lo acaba de expresar el señor Representante de la Unión Cívica, las manifestaciones que ha hecho en este momento, fueron la expresión de sus palabras, reflejo de la opinión de su partido, en oportunidad de discutirse este proyecto.

Con respecto a otros puntos, señor Presidente, — y aprovecho la coyuntura de tener que referirme al señor Representante de la Unión Cívica — esta delegación había presentado una moción que con otras mociones, puso a la Comisión en el caso de que las estudiara. La Comisión lo hizo así.

Una observación primordial era que en el proyecto de presupuesto elevado por el Directorio del Puerto no figuraban, por lo menos no aparecían, en los renglones del detalle de sueldos y gastos, las cifras correspondientes a las dietas del propio Directorio. La Comisión indagó esa anomalía y pudo certificar que en los llamados "gastos de administración: 40.000 pesos", que figuraban én el segundo renglón del resumen acompañado al mensaje, estaban comprendidos 28.800 pesos para dietas del Directorio, fijadas y no cambiadas desde Junio de 1916 en que se creó la Administración del Puerto hasta la fecha y que los 11.200 pesos restantes hasta completar los 40.000 correspondían a los pequeños gastos cuyo detalle tengo a la vista; uniformes para porteros, flota y servicio terrestre, habilitados pagadores, locomoción, de porteros, médico, practicante, etc., Caja de Gastos Menores, etc.

Ahora bien, señor Presidente: la Comisión en mayoría tuvo que hacer algunas modificaciones que constituían en cierto modo simples salvedades. En el mensaje de la Administración del Puerto se suprimía entre otros, un empleo que la Comisión reputó necesario mantener; la Comisión que no podía ser más realista que el rey, pudo creerlo también innecesario y admitir la supresión de un empleo de "Inspector de Contabilidad", que aparecía suprimido; pero suprimido, porque en la intención del Directorio del Puerto estaba el llevar este empleado a integrar el personal de la oficina a crearse. Más, como la Comisión en mayoría, opinaba y opina contrariamente a la creación de la oficina, hubo que aumentar en la suma global de sueldos, los 1.800 pesos del sueldo anual de ese empleado, que sino hubiera quedado y quedaría exonerado sin ninguna causa.

Otro punto que la Comisión estudió y admitió es el que se refiere al aumento del sueldo de unos veinticinco peones que ejercían de hecho la función de Capataces de cuadrilla. La Administración del Puerto, con objeto de establecer las debidas gerarquías, necesarias para mantener el orden en el trabajo, propuso que el sueldo de cada uno de aquellos peones fuese aumentado en dos pesos m[ensua]les. Los peones ganan 70 pesos; a los Capataces se les asignó 72 pesos. El aumento en total por mes son 50 pesos o sea un total de 600 pesos al año.

Fuera de eso la Comisión de Presupuesto se atuvo a admitir la supresiones que proponía el Directorio, la rebaja de sueldos y, en fin, cuanto entendió que constituía una economía. Y lo hizo así, porque en un informe de fecha 30 de Mayo, del Directorio, se dice: "Cuando elevé en Noviembre de 1931 la memoria del 14 ejercicio, refiriéndome a la situación económica del instituto, dije que ella, año a año, se hacía más sólida y de franca prosperidad. De entonces a acá las cosas han variado en forma tan pronunciada que hoy, al presentar a consideración del Consejo Nacional el balance del ejercicio 1930-1931, no puede el Directorio repetir aquella afirmación. Por el contrario, hechos acaecidos con posterioridad a esa fecha han creado para la Administración Nacional del Puerto una situación que, si nuevos acontecimientos no la mejoran, puede reputarse muy seria".

Más adelante y en el propio documento — que, repito, tiene fecha 30 de Mayo, último, de hace muy pocos días — el último elevado por el Directorio al Consejo Nacional de Administración, se agrega esto otro: "Los beneficios líquidos obtenidos son considerablemente menores a los del ejercicio anterior, pues contra $ 660.354.88, que acusa éste, el balance del período 1931 sólo arroja $ 175.502.62, es decir que existe una disminución para el último ejercicio de $ 484.852.26".

Esto significa que la situación es delicada y la Comisión de Presupuesto, bien a su pesar, convencida, completamente penetrada de la conveniencia de la oficina cuya creación propone el Directorio del Puerto, se ha visto, sin embargo, y se ve forzada a aconsejar el aplazamiento de esa creación, entendiendo que cumple, al hacerlo con el deber que todos nos hemos impuesto en este momento de honda crisis, que no es nacional, sino que alcanza al mundo entero y de la que debemos defendernos resueltamente.

He terminado.

Señor Presidente — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 40 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

Desde este trimestre, "Diario Oficial" numera las páginas del "Diario de Sesiones" en la forma de antes, por haberse resuelto la notificación de los folios que se venían siguiendo en los tomos de la Cámara de Senadores.

SECCION AVISOS

TOMO 107 — Montevideo, Jueves 30 de Junio de 1932 — Núm. 7763

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 12 00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 2.000 estados de pasaje, 1.000 estados de inversión de artículos Armada, 2.000 partes diarios Escuela Militar de Aviación, 3.000 partes diarios Arsenal de Guerra, 50 libros de existencias, 10 000 formularios de Servicios y Hechos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondientes serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Julio próximo, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.27-10532-v.jl.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para la contratación del servicio fúnebre necesario para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa al servicio de las Unidades del Ejército Armada y Capitanía General de Puertos durante el ejercicio 1932 - 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 8 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto — Montevideo Junio 23 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.27-10533-v.jl.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 9.500 carreteles de hilo blanco, 9.500 carreteles de hilo yerba mate, 2.200 kilos pomada amarilla, 1.500 cepillos para piso con mango, 5.000 escobas paja de guinea, 3.000 escobillones piazabal, 20.000 kilos jabón amarillo, 1.000 kilos naftalina 50 kilos jabón de coco, 10 kilos cera virgen 500 kilos estopa blanca 500 trapos para piso 36 jabones "Sapolio Morgan" o similar, 150 botellas de agua "Jane" 500 rollos de papel higiénico, 100 trapos para vidrios, 25 tarros de "Brasso" o similar, 100 kilos potasa, 650 tarros de productos "Eas" o similar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados; que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.22-10410-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 122.500 litros de vino tinto común, nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado, lacrado y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 8 de Julio de 1932, a las 15 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Junio 22 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.25-10502-v.jl.5.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, el cambio de nombre del bote "María Elena" por el de "María Jesusa". — Montevideo, Junio 10 de 1932. — El Capitán General de Puertos.

$3 00 Jn.14-10187-v.jn.30.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
SUBCOMISION DE EXPROPIACION
Llamado a los propietarios de los bienes a expropiarse por el decreto número 1785 de la Asamblea Representativa, situados en la manzana número 207.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la Subcomisión de Expropiaciones de la Comisión Financiera de la Rambla Sur y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por el decreto número 1875 de la Asamblea Representativa, situados en la manzana número 207, o sean, los siguientes: sucesores de José Castro Villamarín y otros Amado Granese, Francisco Piria y sucesores de Silvio del Priore, por los inmuebles empadronados con los números 2330 9723 9724, 9725, 9726 y 9754.

Esta citación se hace para que en horas hábiles de Oficina, de las 13 a las 18 horas (sábados, de las 8 a las 12 horas) comparezcan por sí o por medio de representante en forma ante la Comisión Financiera de la Rambla Sur a estar a derecho en los expedientes respectivos, pudiendo, dentro del plazo del artículo 16 de la referida ley, formular las observaciones pertinentes sobre la designación de sus propiedades.

Se les previene a los que no tuvieren oposición que hacer a esa designación que, a los efectos del desalojo de los respectivos inmuebles sólo gozarán al hacerse judicialmente efectiva la toma de posesión de

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

los mismos, de los plazos que establece la ley so pena de lanzamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Lisandro J. Freire, Jefe de la Oficina de Expropiaciones. — Oficina: Paysandú. 1090

Jn.22-10412-v.jl.1.o.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado del Departamento de Lavalleja, de acuerdo con el pliego de condiciones y resolución del Ministerio de Instrucción Pública de fecha Mayo 10 de 1932, que obra en los antecedentes respectivos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas, hasta el día 6 del próximo mes de Julio, a las 15 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniere. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — Norberto A. Larravide. Secretario.

Jn.23-10435-v.jl.7.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de alimentación destinados a los establecimientos del Consejo, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 5 de Julio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — La Secretaría.

Jn.20-10340-v.jl.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de camiones usados. El pliego de condiciones puede solicitarse en el Departamento Comercial, calle Rincón número 465.

La apertura se efectuará en la Gerencia el día 7 de Julio, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1932. — La Gerencia.

Jn.28-10578-v.jl.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera, por lo menos, de 100 H. P. de fuerza.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, calle Rincón número 465.

Apertura de propuestas, el 12 de Julio, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Rincón número 416. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — La Gerencia.

Jn.25-10499-v.jl.6.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día jueves 30 del corriente, a las 15, harinas: a las 15 y 10, forrajes: a las 15 y 20, ficheros de acero (segundo llamados): a las 16, drogas y productos químicos: a las 16 y 30, kerosene y nafta: a las 16 y 40, aguas de limpieza: a las 16 y 50, creolina y jabón de creolina: a las 17, armazones fúnebres: a las 17 y 10, sodas a las 17 y 20, material de construcción y a las 17 y 30, quesos (segundos llamados): el día sábado 2 de Julio, a las 9, tejidos: a las 9 y 20, impresos: a las 9 y 30 calzado: a las 9 y 40, aceites para automóviles: a las 10, electricidad: a las 10 y 10, mueble archivo y a las 10 y 20, carpintería y chapa mármol. — Montevideo, Junio 24 de 1932

Jn.28-10565-v.jl.2.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

ELECCIONES DE DELEGADO DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO

Conforme con lo resuelto por el Consejo, en sesión del día 16 del corriente mes y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes convócase a los estudiantes de la Escuela Superior de Comercio para la elección del delegado que ha de representarlos ante dicho Consejo, por el término de un año que determina la ley. El acto de la elección principiará a la hora 16 del día 13 de Julio entrante. Se previene a los estudiantes: 1.o Que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta diez días antes del fijado para esta elección; 2.o Que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto, de la hora 9 a 11 los días hábiles. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Pablo Fontaina, Presidente. — Alberto Láuz, Secretario.

Jn.21-10337-v.jl.1.o.

ESCUELA DE VETERINARIA

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición para proveer el cargo de Profesor de Patología General y Clínica Propedéutica de esta Escuela, acto que se realizará el día 15 de Febrero de 1933, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las inscripciones se recibirán en dicha Oficina hasta el día 15 de Enero de 1933. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — La Secretaría.

Jn.29-10603-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23092

Montevideo, Junio 15 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Manuel Lingeri, con domicilio en la Villa del Cerro, Montev oedi —sLt.2fmozzJ.92cc.P del Cerro, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Jn.22-10396-v.jl.9.

ACTA N.o 22928

Montevideo, Mayo 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Jn.15-10191-v.jl.1.o.

ACTA N.o 23091

Montevideo, Junio 15 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stewarts and Lloyds, Limited, de Glasgow, Escocia, ha solicitado el registro de la marca

S&L

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10286-v.jl.6.

ACTA N.o 23110

Montevideo Junio 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROSALINDA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.25-10489-v.jl.13.

ACTA N.o 23084

Montevideo, Junio 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Francisco Mendes y Compañía Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-10264-v.jl.5.

ACTA N.o 23071

Montevideo, Junio 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Schvartzman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MISTINGUETT"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.16-10212-v.jl.2.

ACTA N.o 23095

Montevideo, Junio 16 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Williman MFG. Co., con domicilio en la ciudad de Norristown, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para hacer tejidos de punto). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.24-10451-v.jl.12.

ACTA N.o 23097

Montevideo Junio 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Bordegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto píldoras purgantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.24-10455-v.jl.12.

ACTA N.o 23081

Montevideo, Junio 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. Bordegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SKARPA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.24-10456-v.jl.12.

ACTA N.o 23076

Montevideo, Junio 11 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co. de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Jn.17-10257-v.jl.5.

ACTA N.o 23100

Montevideo, Junio 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson Sons y Co. Limited, de Montevideo, Uruguay han solicitado la renovación de la marca

"OCEAN MERTHYR STEAM COAL"

para distinguir artículos de la clase 20.a carbón combustible en su forma natural o preparado en panes, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.25 10495-v.jl 13.

ACTA N.o 23103

Montevideo, Junio 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marini, Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horácio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-10430-v.jl.11.

ACTA N.o 23072

Montevideo, Junio 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Michelin y Cía., con domicilio en Ciermont-Ferrand (Puy-de-Dome), francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-10431-v.jl.11.

ACTA N.o 23098

Montevideo, Junio 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

"LUATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-10426-v.jl.11.

ACTA N.o 23083

Montevideo, Junio 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (lejías, tinturas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-10427-v.jl.11.

ACTA N.o 22404

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carrier Research Corp., de Newark New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-10394-v.jl.9.

ACTA N.o 23131

Montevideo, Junio 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca



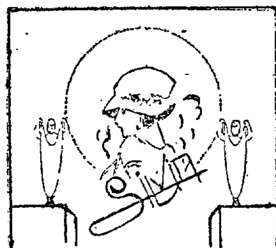
"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.27-10554-v.jl.15.

ACTA N.o 23105

Montevideo, Junio 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.27 10534-v.jl.15.

ACTA N.o 23132

Montevideo, Junio 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited de Londres han solicitado la renovación de la marca



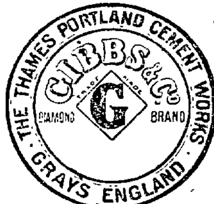
"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.27-10555-v.jl.15.

ACTA N.o 23133

Montevideo Junio 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Jn.27-10556-v.jl.15.

ACTA N.o 23106

Montevideo, Junio 18 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"INDUSTRIAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.27-10537-v.jl.15.

ACTA N.o 23134

Montevideo, Junio 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The British Portland Cement Manufacturers Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Jn.27-10557-v.jl.15.

ACTA N.o 23107

Montevideo, Junio 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Bagino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TUTTI"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.27-10536-v.jl.15.

ACTA N.o 23122

Montevideo, Junio 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALENTAIRE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente calentadores y radiadores de todo uso y clase). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.27-10537-v.jl.15.

ACTA N.o 23114

Montevideo, Junio 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Enrique Pedemonte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la mara

"RODELU"

para distinnguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.27-10538-v.jl.15.

ACTA N.o 23125

Montevideo, Junio 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

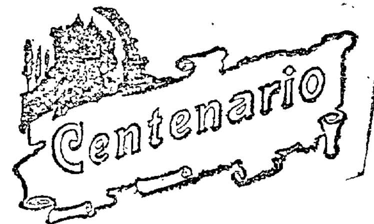
"CHROMALOX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.27-10539-v.jl.15.

ACTA N.o 23085

Montevideo, Junio 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a (excepto yerba mate y productos de confitería, pastelería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Jn.25-10490-v.jl.13.

ACTA N.o 23101

Montevideo, Junio 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson Sons y Co. Limited, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"OCEAN SUN FUEL"

para distinguir artículos de la clase 20.a carbón combustible en su forma natural o preparado en panes, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.25-10497-v.jl.13.

ACTA N.o 23067

Montevideo, Junio 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TODD"

para distinguir artículos de la clase 6.a (quemadores de petróleo y equipos calentadores de petróleo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10167-v.jl.6.

ACTA N.o 23033

Montevideo, Junio 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Leopoldo Rodríguez Camps y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el regist...



para distinguir ... clases 6.a y 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10281-v.jl.6.

ACTA N.o 23078

Montevideo, Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renov... marca



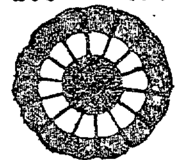
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10282-v.jl.6.

ACTA N.o 23079

Montevideo, Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renova... ...a

ESCARAPELA



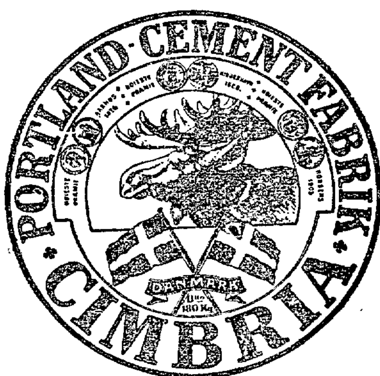
MARCA REGISTRADA

para distinguir art... ... clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10283-v.jl.6.

ACTA N.o 23090

Montevideo, Junio 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktieselskabet Cimbria, de Copenhague Dinamarca, ha solicitado la renovación de la marca

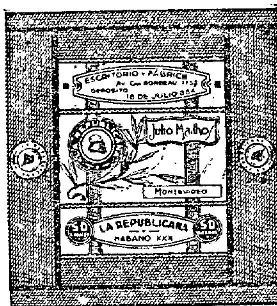


para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10285-v.jl.6.

ACTA N.o 22985

Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10169-v.jn.30.

ACTA N.o 23053

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de American Paper Exports Inc., de 75 West Street, Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10170-v.jn.30.

ACTA N.o 23070

Montevideo, Junio 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Schvartzman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

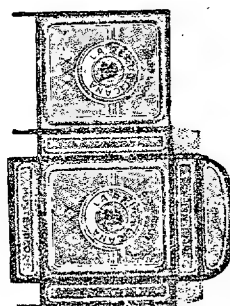
"FRINE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.16-10213-v.jl.2.

ACTA N.o 22984

Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10171-v.jn.30.

ACTA N.o 23050

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Ricardo Pérez e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA CORUÑESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10165-v.jn.30.

ACTA N.o 23051

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scalone y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRACK"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección

$7.00 Jn.14-10166-v.jn.30.

ACTA N.o 22998

Montevideo, Mayo 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Horacio Paiva y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10351-v.jl.7.

ACTA N.o 23074

Montevideo, Junio 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10349-v.jl.7.

ACTA N.o 22962

Montevideo, Mayo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barkigian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10350-v.jl.7.

ACTA N.o 23087

Montevideo Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general para obras, construcciones y demás usos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10329-v.jl.7.

ACTA N.o 23086

Montevideo, Junio 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Boussac, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLAR..."

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10328-v.jl.7.

ACTA N.o 23093
Montevideo, Junio 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scalone y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.22-10395-v.jl.9.

ACTA N.o 23104
Montevideo, Junio 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FLORES DEL BOSQUE"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.22-10382-v.jl.9.

ACTA N.o 22970
Montevideo, Mayo 20 de 1932. — Con esta fecha el señor José Filippini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"MONARCH"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Jn.23-10428-v.jl.11.

ACTA N.o 23052
Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Imperial Trist for the Encouragment of Scientific and Industrial Research, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.15-10192-v.jl.1.o.

ACTA N.o 23068
Montevideo, Junio 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sierra no y Montes, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TROYA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.15-10193-v.jl.1.o.

ACTA N.o 23075
Montevideo, Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.17-10256-v.jl.5.

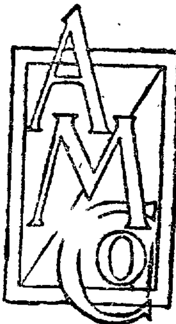
ACTA N.o 23128
Montevideo Junio 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Amoskeag Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Manchester, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.23-10583-v.jl.16.

ACTA N.o 23115
Montevideo, Junio 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la United Chemists Association, Limited, de Cheltenham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"UCAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en la medicina y farmacia, excepto "píldoras"). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.23-10584-v.jl.16.

ACTA N.o 23127
Montevideo, Junio 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Amoskeag Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Manchester, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.23-10585-v.jl.16.

ACTA N.o 23096
Montevideo, Junio 16 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. Bordegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NULODOR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7 00 Jn.24-10457-v.jl.12.

ACTA N.o 23077
Montevideo, Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.17-10258-v.jl.5.

ACTA N.o 23099
Montevideo, Junio 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson Sons y Co. Limited, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca
"OCEAN MERTHYR FUEL"
para distinguir artículos de la clase 20.a carbón combustible en su forma natural o preparado en panes, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7 00 Jn.25-10496-v.jl.13.

ACTA N.o 23089
Montevideo, Junio 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca
"BATES"
para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas, cubiertas para cámaras de aire y cámaras de aire para cubiertas). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7 00 Jn.18 10284-v.jl.6.

ACTA N.o 23094
Montevideo, Junio 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.18-10279-v.jl.6.

ACTA N.o 23073
Montevideo, Junio 10 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Socony-Vacuum Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.16-10211-v.jl.2.

ACTA N.o 23102
Montevideo Junio 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alcides Godoy y Astrogildo Machado, de la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, han solicitado la renovación de la marca
"VACINA ANTICARBUNCULOSA MANGUINHOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a (una vacuna anticarbunculosa de la cual son inventores) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Jn.29-10452-v.jl.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3583
Montevideo, Junio 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Leopoldo Czimmer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una bomba rotativa aspirante e impelente denominada "Czimmer".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.29-10606-v.jl.19.

ACTA N.o 3582
Montevideo, Junio 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Manuel González Viera, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva estufa cuyo combustible puede ser el mazlo u otro material de muy escaso costo, que denominó "Sistema Praga".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.29-10597-v.jl.25.

ACTA N.o 3578
Montevideo, Junio 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Naamlooze Vennootschap Machine-

ricen-en Apparaten Fabrieken, de Utrecht, Holanda, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una boya luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.29-10596-v.jl.25.

ACTA N.o 238

Montevideo, Junio 23 de 1932. — Con esta fecha los señores A. Perroni y Compañía, de Rivera (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cabos de escobas y plumeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.27-10531-v.jl.22.

ACTA N.o 3580

Montevideo Junio 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Alfredo Cámpanile, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.
$8.00 Jn.24-10453-v.jl.20.

ACTA N.o 3579.

Montevideo, Junio 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Búffalo Electric Furnace Corporation, de la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a la creación de reacciones electrotérmicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.22-10297-v.jl.16.

ACTA N.o 3542

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores José Verrone, Victorio Saccoletto y Lorenzo Conti, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Turbo carburador para quemar gas-oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.22-10402-v.jl.16.

ACTA N.o 186

Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación del cuarzo del país para ser empleado en la fabricación de vidrios, cristales y productos cerámicos y para exportación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.15-10197-v.jl.8.

ACTA N.o 3576

Montevideo, Junio 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Ramón Casabó (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hornalla-calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.9-10002-v.jl.1.o.

ACTA N.o 236

Montevideo, Junio 2 de 1932. — Con esta fecha los señores José Benas y Mario Blecich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tiradores y bocallaves para muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.8-9974-v.jn.30.

ACTA N.o 235

Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Camera Dardano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una cubierta intermedia asfáltica para azoteas" denominada "Sistema Encadar a prueba de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.
$8.00 Jn.8-9969-v.jn.30.

ACTA N.o 3562

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique D. Puig, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres para envases en el sentido de facilitar la extracción de los contenidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.8-9998-v.jn.30.

ACTA N.o 3577

Montevideo. Junio 7 de 1932. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Industria, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Radiador calentador de aire para el empleo de combustibles pesados sustitutivos de la nafta para los motores a explosión denominado "Delta"" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario
$8.00 Jn.9-10029-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un salón de museo, biblioteca, lectura y exposición, etc., de la Escuela Industria de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección e en el Concejo Departamental de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 13 de Julio próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Junio 22 de 1932 — Carlos F. Bocage. Secretario.
Jn.24-10469-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de servicios higiénicos y duchas en las escuelas al aire libre números 1, 2 y 3, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Junio 20 de 1932 — Carlos F. Bocage. Secretario.
Jn.22-10409-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de la red de distribución de agua al barrio "La Floresta" de la ciudad de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán el día 20 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.00. Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregarse pesos 1.00 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo Junio 25 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.
Jn.28-10566-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Aiguá a Lascano

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 29 de Abril y 6 y 7 de Mayo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Aiguá - Lascano, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928 de las siguientes propiedades situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Propiedad de Dorotea Garra de Otero: área, 7 H. 7605 m.2 00 y linda: Sur, más campo de la propietaria: E., camino público y Oeste, camino a Lascano.

Propiedad de Fernando Lima: área de 2 H. 8937 m.2 97 y dividida en 7 fracciones que se deslindan así: Letra A: Noroeste y Sudeste, más campo del Sr. Lima; Este, camino actual a Lascano; Sureste, Anacleta G. de Toscano; Letra B: Norte, camino a Lascano; Sud, campos de Fernando Lima y O., camino a Lascano; Letra C: Noroeste y Norte, Sr. Lima; Sudeste y Sudoeste camino a Lascano; Letra D: Norte, campos del señor Lima; Sudeste, camino a Lascano (actual) y Sud, camino a Lascano; Letra E: Noroeste, Fernando Lima; Este, camino a Lascano y Sud, el mismo camino; Letra F: Noroeste, señor Lima; Este, camino actual a Lascano y Sud, camino a Lascano; Letra G: Noreste y Noroeste, camino a Lascano y Sud, señor Lima.

Propiedad de la sucesión de Isabel Fernández de Latorre: área de 0 H. 9365 m.2 25 y linda: Fracción A: Norte y Noroeste, camino a Aiguá - Lascano; Sur, sucesión Latorre y O., mismo camino a Lascano; Fracción B: Norte y Noroeste, camino a Aiguá; Sudeste, la misma sucesión Latorre; Fracción C: Noroeste, camino a Aiguá; Sudeste, sucesión Latorre y Este, Olegario Fernández.

Propiedad de Olegario Fernández: área de 3 H. 9274 m.2 75 y linda: por el N., el propietario; por el Sur, el mismo señor Fernández; por el Este, camino público y por el Oeste camino a Lascano.

Propiedad de Cándido Eizmendi: área de 3 H. 0702 m.2 y linda: Norte y Sur, más terreno del propietario: por el Este, Juan Ache y Oeste, camino público.

Propiedad de Juan Ache: área de 1 H. 7351 m.2 00 y linda, Norte, Malaquías Acosta; Noreste, el propietario; Este, camino público; Sudoeste, el señor Ache y Oeste, Cándido Eizmendi y Malaquías Acosta.

Propiedad de Malaquías Acosta: área de 0 H. 0477 m.2 00 y linda: Noroeste, el propietario; Este, Juan Ache y Sudoeste, el señor Ache.

Propiedad de Braulia Echeto: área de 1412 m.2 y linda: N., Alejandrino Fernández; Sud, camino público; E., calle del pueblo Lascano y O., la propietaria.

Propiedad del doctor Alejandrino Fernández: área de 2497 m.2 00 y linda: N., Afodosio Barrios y Raúl Castro, Sud, Braulia Echeto; Este, calle pública de Lascano y Oeste, A. Barrios y el propietario.

Propiedad de Raúl Castro: área de 477 m.2 75 y linda: Norte y Noreste, el propietario; Sud, doctor Alejandrino Fernández y Oeste, A. Barrios.

Propiedad de Afodosio Barrios: área de 965 m.2 00 y linda: Norte, camino público; Sur, doctor Alejandrino Fernández; Este, mismo señor Fernández y Raúl Castro y Oeste, doctor A. Fernández.

Propiedad del doctor Alejandrino Fernández: área de 1270 m.2 00 y linda: Norte, camino público: Sudeste, más terreno del señor Fernández y Oeste, don Afodosio Barrios.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario
Jn.24-10473-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera transversal de Canelones a la carretera a Maldonado (trozo de 6384 m.2 79).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 27 de Mayo y 3 de Junio del corriente año, se ha declarado expropiadas para la carretera transversal de Canelones, trozo de 6384 m.2 79 que parte de la carretera a Maldonado y termina en las proximidades de la Estación Pedrera, las siguientes propiedades situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Propiedad de Julio Dalldorf, Federico Noltenius y Germán Witzmann, con un área de 1 H. 9100 m.2 00 y linda: Nordeste, más campo de los propietarios; Norte y Este, frente a un camino vecinal a la estación "La Pedrera" y Sudoeste, los propietarios y Sudeste, Ferrocarril Central del Uruguay.

Propiedad de José Llovet: área de 760 m.2 00 y linda: Nordeste y Este, el propietario; Sudeste y Oeste, camino vecinal a la estación "La Pedrera".

Propiedad de Juan Sagarra: área de 8000 m.2 00 y linda Oeste y Noroeste, camino vecinal a la estación "La Pedrera" y por el Este, el propietario.

Propiedad del doctor don Bernardo R. Correa: área de 0 H. 5210 m.2 00 y linda: Fracción número 2, superficie: 150 m.2 00: Nordeste y Este camino vecinal a la estación "La Pedrera"; Sur, camino al paso "Billar" de Solís Chico; Oeste más terreno del propietario; Fracción número 3, super-

ficie: 1100 m.2 00: Norte y Este, camino al paso de "Biliar" del arroyo Solís Chico; Sur, camino vecinal al balneario Atlántida y Oeste, más terreno del propietario; Fracción número 5, superficie: 3960 m.2 00: Este y Oeste, más campo del doctor Riet Correa; por el Norte, sobre el camino al balenario Atlántida y Sur. don Cantalicio Silveira.

Propiedad de Mariano Santín y Cristóbal Pedransini: área de 2 H. 6850 m.2 00 y linda: Este y Oeste, los señores Pedrañsini; Sur, camino al balneario Atlántida y Noroeste, mismo camino.

Propiedad de Cantalicio Silveira: área de 1 H. 9200 m.2 00 y linda: Este y Oeste, más campo del señor Silveira; por el Norte, campo del señor doctor Bernardo Riet Correa y por el Sur, Salvador Riera.

Propiedad de Salvador Riera: área de 1 H. 6900 m.2 00 y linda: por el Norte, Cantalicio Silveira; por el Sur, Santos Riera y por el Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de Santos Riera: área de 1 H. 8400 m.2 00 y linda: Norte, don Salvador Riera; Este, el propietario con quien vuelve a lindar por el Oeste y por el Sur, camino a "La Pedrera".

Propiedad de la sucesión Sebastián Rigo: área de 1 H. 3470 m.2 00 y linda: por el Norte, Santos Riera; Este, camino vecinal al balneario Atlántida; Sur, Ramona F. de Deguglielmi y Oeste, sucesión Rigo.

Propiedad de Ramona F. de Deguglielmi: área de 1 H. 4260 m.2 00 y dividida en dos fracciones, B y C. Fracción B: área 0 H. 7780 m.2 y linda: por el Norte, sucesión Sebastián Rigo; Este y Sur, camino vecinal al balneario Atlántida y por el Oeste, la propietaria; Fracción C: área 0 H. 6480 m.2 00 y linda: Este, camino vecinal al balneario Atlántida; Sur, camino vecinal y el arroyo "Los Padres"; Oeste y Noroeste, la propietaria.

Propiedad de Ernesto y Adolfo Donamari: área de 6730 m.2 00 y linda: por el Norte, sobre camino al balneario Atlántida; por el Este, los propietarios y Oeste, el camino antes mencionado.

Propiedad de Ernesto y Adolfo Donamari: área de 0 H. 7700 m.2 00 y linda: Norte y Oeste, balneario Atlántida; Este, los propietarios y Sur, el arroyo "Los Padres".

Propiedad de Ernesto y Adolfo Donamari: área de 1 H. 3750 m.2 00 y linda: por el Norte, arroyo "Los Padres"; Nordeste y Este, los propietarios; Sur, carretera a Maldonado y Lavalleja y Oeste, camino vecinal al balneario Atlántida.

Propiedad de José Casas: área de 1 H. 5140 m.2 y linda: por el Norte, arroyo "Los Padres"; Sur, carretera a Maldonado y Lavalleja; Este, camino vecinal al balneario Atlántida; por el Noroeste y Oeste, más campo del señor Casas.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo. Junio 20 de 1932. — Luis Scheitler.

Jn.24-10477-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera que, partiendo del pueblo del Sauce y pasando por Santa Rosa y San Bautista finalice en San Ramón.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 22 de Abril y 6 de Mayo de 1932. se ha declarado urgente la expropiación, con destino a la carretera que. partiendo del pueblo del Sauce y pasando por Santa Rosa y San Bautista finalice en San Ramón. cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 12.a y 13.a secciones judiciales del Departamento de Canelones:

Propiedad de la sucesión Andrea Aguiar de Cabrera: área de 0 H. 5026 m.2 39 y linda: Norte, la propietaria: Este, Carlos Casella: Sur, Delfina Cabrera de Pérez y Oeste, frente a calle.

Propiedad de Delfina Cabrera de Pérez: área de 0 H 5056 m 2 60 y linda: por el Norte sucesión Andrea A. de Cabrera: Este. Carlos F Casella: Sur. Delfina Cabrera de Pérez y Oeste calle.

Propiedad de Carlos F Casella: área de 0 H 9294 m.2 00 y linda: Norte el propietario: Este, Antonio Cataldi: Sur el propietario y Oeste. sucesión Andrea A. de Cabrera

Propiedad de Antonio B. Cataldi: área de 0 H 5395 m.2 30 y linda: Norte, frente a camino a San Bautista; Este. senda de paso que separa de terreno de Filomena Larruina de Cataldi: Sur, más terreno del propietario y Oeste Carlos F Casella:

Propiedad de Filomena L. de Cataldi: área 0 H. 0513 m 2 00 y linda: Norte la propietaria: Sur la misma propietaria y Oeste, senda de paso que lo separa de terreno de don Antonio B. Cataldi.

Propiedad de Leopoldina, María Elvira y Anselmo Cazot, con área de 0 H. 0614 m.2 9375 y linda: Noreste, Verónica Cazot de Lasa; Sur, los propietarios y Oeste. más terreno de los propietarios.

Propiedad de Verónica Cazot de Lasa: área de 1 H. 0686 m.2 4912 y linda: Noroeste, la propietaria; Noreste, la misma señora de Lasa; Este, F. C. Central del Uruguay; Sur y Suroeste, la propietaria y los hermanos Cazot.

Propiedad de don Ramón Siri, con un área de 0 H. 0344 m.2 8839 y linda: Noroeste, Ramón Siri; Sureste, camino nacional; Suroeste, María Elvira e Irene Teresa Crosa y Noroeste, F. C. Central del Uruguay.

Propiedad de María E. e Irene Teresa Crosa, con área de 0 H. 0071 m.2 6141 y linda; Noroeste, don Ramón Siri; Sureste, camino nacional; Suroeste, las propietarias y Noroeste, F. C. Central del Uruguay.

Propiedad de Segundo P. Salcedo, con área de 0 H. 1780 m.2 00 y linda: por el Norceste, el propietario; Este, propiedad del Estado y el propietario y por el Suroeste, camino a San Ramón.

Propiedad de Isidoro Cot, con área de 1 H. 0400 m.2 00 y linda: Norte y Noroeste, el propietario; Este, frente a camino a San Ramón, Sur, terrenos del Estado.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Luis Scheitler.

Jn.24-10476-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para el ramal a San José de la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 20 y 27 de Noviembre y 2 y 11 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ramal a San José de la carretera de Montevideo-Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1929, de las siguientes propiedades situadas en la 1 a y 6.a sección judicial del Departamento de San José

Propiedad de Anacleto Batista, área de 0 H. 0733 m.2 70 y linda: Norte, sucesión Carmelo Bermúdez: Este, el propietario y Sudoeste, camino a San José.

Propiedad de sucesión Carmelo Bermúdez, área de 1 H. 2100 m.2 00 y linda: Este, la sucesión Bermúdez, Sur, Anacleto Batista y Oeste, camino a San José.

Propiedad de Vicenta Ilarraz de Rodríguez, área de 1 H. 2190 m.2 y linda: Noreste, camino a San José: Suroeste, la propietaria.

Propiedad de Román Díaz, área de 2 H. 7770 m.2 00 y linda: Norte, Feliciana S de Buschiazzo; Sureste, señor Díaz; Oeste camino a San José y Noroeste, propio señor Díaz.

Propiedad de Feliciana Servetto de Buschiazzo, área de 3 H. 8190 m.2 00 y linda: Noroeste y Suroeste, Juan Sánchez y Román Díaz: Noroeste y Suroeste campos de la señora de Buschiazzo.

Propiedad de Juan Sánchez área de 1 H. 7850 m.2 00 y linda: Noreste y Suroeste, Victoriano Pérez y Feliciana S. de Buschiazzo; Noroeste y Sureste, terreno del señor [illegible]

Propiedad de Victoriano Pérez, área de [illegible] H. 315[illegible] m.2 00 y linda Norte Sánchez Hermanos: Este, Victoriano Pérez: Sur, Juan Sánchez y por el Oeste, camino a San José

Propiedad de Tomás C. Torres área de 1 H. 1100 m 2 00 y linda: Norte, senda de paso por medio con terreno de Román, Ramón y Sebastián Sánchez Sur, María E. de A. de Pérez: Oeste, camino a San José y Este más terreno del señor Tomás C. Torres.

Propiedad de Ramón, Sebastián y Román Sánchez, área de 2 H 1256 m.2 00 y linda: Fracción E. Noroeste, camino a San José: Noreste, los propietarios y Sur, Victoriano Pérez. Fracción A: Noreste y Suroeste, camino vecinal y senda de paso por medio con terreno de los señores Pedro Echemendy y Tomás Torres: Noroeste y Sureste, los propietarios.

Propiedad de Pedro Echemendy, área de 2 H. 7420 m. 2 00 y linda: Nordeste y Sureste, don José María Gutiérrez y Ramón, Sebastián y Román Sánchez; por el Noroeste y Sureste el propietario

Propiedad de José María Gutiérrez área de 0 H. 2610 m.2 y linda: Nordeste y Suroeste, Antonio Fuentes y Pedro Echemendy: Noroeste y Sureste, más terreno del propietario.

Propiedad de Antonio Fuentes, área [illegible] 7820 m.2 00 y linda: Nordeste y Suroeste Ramón Alfonso y José María Gutiérrez: Noroeste y Sureste, mismo señor Antonio Fuentes

Propiedad de Ramón Alfonso, área de [illegible] H. 9900 m.2 00 y linda: Nordeste y Suroeste, sucesión Josefa Pellegatta de Tobaglire y Antonio Fuentes; Noroeste y Sureste, Ramón Alfonso.

Propiedad de la sucesión Josefa Pellegatta de Tobaglire, área de 1 H. 3970 m.2 00 y linda: Noreste y Suroeste, Exequiel Espina y Ramón Alfonso; Noroeste y Sureste, más campo de la misma sucesión de Tobaglire.

Propiedad de Exequiel Espina, área de 2 H. 0156 m.2 00 y linda: Noreste y Suroeste, Antonio Antognazza y camino por medio con la sucesión Josefa Pellegatta de Tobaglire; Noroeste. señor Espina; Sureste. mismo señor Exequiel Espina

Propiedad de Antonio Antognazza, área de 0 H. 3355 m.2 00 y linda: Noreste, Gerónimo Luis Pissano; Suroeste, Exequiel Espina; Noroeste y Este. el propietario y Bautista Antognazza.

Propiedad de Gerónimo Luis Pisano, área de 0 H. 0234 m.2 14 y linda: Suroeste, Antonio Antognazza; Noroeste y Este, Gerónimo Luis Pisano y Bautista Antognazza.

Propiedad de Bautista Antognazza, área de 3 H. 1628 m.2 00 y linda: Noreste y Suroeste, senda de paso por medio con Domingo Tuya; y terrenos del señor Exequiel Espina; Este, Noroeste y Sureste, terreno de Antonio Antognazza, Gerónimo Luis Pisano y mismo señor Bautista Antognazza.

Propiedad de Domingo Tuya, área de 3 H. 9130 m.2 00 y linda: Noreste y Suroeste, sucesión Antonio Arnejo; de María Guerra de Cabanne y senda de paso por medio con don Bautista Antognazza; Noroeste y Sureste, mismo señor Tuya y María Guerra de Cabanne. Este deslinde pertenece a la fracción C. Fracción D: Noreste, arroyo Castellanos, terrenos de Francisco Ignelzzi; Noroeste y Sureste. Domingo Tuya y Antonio Arnejo.

Propiedad de María Guerra de Cabanne, área de 0 H. 5892 m.2 00 y linda: Norte, Domingo Tuya; Oeste, Este. Domingo Tuya y María Guerra de Cabanne.

Propiedad de la sucesión Antonio Arnejo, área de 0 H. 7520 m.2 00 y linda: Noreste y Suroeste, Francisco Ignelzzi y Domingo Tuya; Noroeste y Sureste, Domingo Tuya y más campo de la sucesión Antonio Arnejo.

Propiedad de Francisco Ignelzzi, área de 0 H. 1220 m.2 00 y linda: Norte, arroyo Castellanos por medio con la sucesión Aurelia Morales de Arnejo: Suroeste, sucesión Antonio Arnejo y Domingo Tuya y Sureste, Francisco Ignelzzi.

Propiedad de la sucesión Aurelia Morales de Arnejo, área de 4 H. 6800 m.2 00 y linda: Nordeste, camino a San José y terreno del señor Antonio Castro; Sur, arroyo Castellanos y terrenos del señor Domingo Tuya y Francisco Ignelzzi; Noroeste y Sureste, la propia sucesión Morales de Arnejo.

Propiedad de Antonio Castro, área de 1 H. 8052 m.2 00 y linda: Este. Doroteo García; Suroeste. camino a San José, por medio con la sucesión Aurelia Morales de Arnejo: Noroeste y Sureste, Antonio Castro.

Propiedad de Doroteo García, área de 2 H 0608 m.2 00 y linda: Noreste, arroyo Tala de Corrales por medio con doña Josefina Cardozo de García Montes: Oeste, Antonio Castro: Noroeste y Sureste, más terreno del señor Doroteo Castro

Propiedad de Josefina Cardozo de García Montes, área de 2 H. 6390 m.2 00 y linda: Norte, Juan F. Elicheix: Este y Oeste, más terreno de la señora García Montes y por el Sur, arroyo Tala de Corrales por medio con don Antonio Castro.

Propiedad de la sucesión Juan F. Elicheix, área de 0 H. 8900 m.2 00 y linda: Norte, la propia sucesión Elicheix: Este, camino a San José: Sur, Josefina C. de García Montes y Oeste, sucesión Elicheix.

Propiedad de Félix F. Olgiatti, Nicolás M. Geribón y Pedro Tappa, área de 1 H. 0760 m 2 00 y linda, Norte, los señores Olgiatti, Geribón y Tappa: Este, cañada de Mallada que separa de Jorge Arias: Sur, Juan P. Verde y Oeste, camino a San José.

Propiedad de la sucesión Juan P. Verde, área de 0 H. 5500 m.2 00 y linda: Félix Olgiatti Nicolás Geribón y Pedro Tappa; Este, cañada de Mallada Sur, sucesión Juan P. Verde y Oeste camino a San José.

Propiedad de Jorge Arias, área de 16000 m.2 00 y linda: Norte y Sur, señor Arias; Este calle general Rivera de la ciudad de San José; y Oeste, arroyo Mallada.

Propiedad de don Enrique Hughes, área de 0 H. 3400 m.2 00 y linda: Norte, carretera a Mercedes: Este, sobre camino que se va a construir: Sur, Rufino Almeida y Oeste, más terreno del propietario.

Propiedad de Félix Olgiatti, Nicolás M. Geribón y Pedro Tappa, área de 0 H. 2410 m.2 00 y linda: Norte, carretera a Mercedes; Este, los mismos señores Olgiatti, Geribón y Tappa; Sur, calle transversal y Oeste sobre camino que se va a construir.

Los que se consideren con derecho a los terrenos expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Mon-

tevideo, Junio 20 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

Jn.24-10474-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Carretera transversal de Canelones. Kilómetro 14-767.65 a kilómetro 18-679.67 y ramal a San Antonio.

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3858 se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 20 y 27 de Mayo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera transversal de Canelones trozo kilómetro 14-767.65 a kilómetro 18-679.67 y ramal a San Antonio, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 13 y 15 secciones judiciales del Departamento de Canelones.

Propiedad de José Pisano y sucesión Petrona Ravera de Pisano, área de 0 H. 9550 m.2 y dividida en dos fracciones: Fracción A; área 1560 m.2 00; por el Noroeste, más campo de los propietarios; Norte, campo de Baldomero Fuentes y Sureste, camino vecinal a Santa Rosa. Fracción B: área 7990 m.2 y linda, Noroeste y Norte, camino Vecinal a Santa Rosa: Sureste, campo de los propietarios y Oeste, camino Vecinal.

Propiedad de Baldomero Fuentes, área de 90 m.2 por el Noroeste, más campo del propietario; por el Este, campos de Félix Bentancor; por el Sureste, camino vecinal a Santa Rosa y por el Suroeste, José Pisano y Petrona R. Ravera.

Propiedad de Félix Bentancor, área de 5100 m.2 00 y linda: Noroeste y Sureste, más campo del señor Bentancor; por el Este, camino vecinal a Santa Rosa; Suroeste, sobre el mismo camino a Santa Rosa y por el Oeste, campo de don Baldomero Fuentes.

Propiedad de Victoria Orsi de Pisano, área 400 m.2 00 y linda por el Norte, Toribio Orsi; por el Sureste, más campo de la propietaria y por el Suroeste, sobre camino vecinal a Santa Rosa.

Propiedad de Toribio Orsi, área de 9000 m.2 y linda: por el Norte, camino vecinal a Santa Rosa; Este, campo de don Angel L. Percovich; por el Sur y Sureste, más campo del señor Orsi y Victoria Orsi de Pisano; por el Oeste, sobre el camino vecinal a Santa Rosa y campo del señor Orsi.

Propiedad de Cristobal Orsi, área de 4500 m.2 y linda: por el Norte, y Noroeste, el propietario; por el Este, campo de Angel Percovich y Sur, camino vecinal a Santa Rosa.

Propiedad de Angel Loreto Percovich, área de 5 H. 0010 m.2 00 y linda fracción A: área 1 H. 8900 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Norte, el propietario y camino vecinal a Santa Rosa; por el Este, frente a camino San Antonio; por el Sur, el propietario y al Oeste, camino vecinal a Santa Rosa. Fracción B: área 2280 m.2 y linda: Norte, el propietario; Este y Oeste, camino a San Antonio y campo del propietario; por el Sur, camino a San Antonio. Fracción K; área 2 H. 7300 m.2 y linda: por el Norte, el propietario y Juan J. Percovich; por el Este, camino a San Antonio; por el Sur y Oeste, campos del propietario. Fracción ubicada en la 15.a sección de Canelones: área 1530 m.2 y linda: el Norte, calle transversal: por el Este, camino a San Antonio y Oeste, el propietario.

Propiedad de María Elena Percovich Ghigo, área de 2 H. 4050 m.2 dividida en tres fracciones: Fracción A área 1 H. 9000 m.2 00, por el Norte, camino a Santa Rosa: Este y Nordeste, la propietaria, por el Sur, carretera proyectada de Canelones a Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera, hasta empalmar con la carretera a Maldonado y campo de la propietaria, y por el Oeste, camino a San Antonio. Fracción E: área 0 H. 3120 m.2 00 y linda: por el Norte, arroyo Canelón Grande: Este y Sur, la propietaria: y por el Oeste, con el camino a San Antonio. Fracción B. Area 0 H. 1930 m.2 00 y linda: por el Este, la propietaria, por el Sur, camino a Santa Rosa y Oeste, camino a San Antonio.

Propiedad de Juan Jesús Percovich, área de 2 H. 8300 m.2 00 y linda: Fracción C, área 1 H. 410 m.2 00 y linda: Norte, fracción D: Este y Oeste, el propietario: Sureste, camino a San Antonio y Sur, Angel L. Percovich. Fracción D: área 1 H. 6890 m.2 00 y linda: Oeste, Juan J. Percovich: Nordeste, camino a San Antonio: Este, el propietario y Sur; senda de paso que divide de la fracción C.

Propiedad de Victorio Balzarotti, área de 2 H. 1500 m.2 00 y linda: Noroeste, camino a San Antonio: Este, señor Balzarotti: Sur, arroyo Canelón Grande que separa de campos de doña María E. P. de Ghigo y por el Oeste, el propietario.

Propiedad de la sucesión José Dematteis: área de 5 H. 1280 m.2 y dividida en dos fracciones, R y S Fracción R: área 5 H. 1000 m.2 00 y linda: Norte, más campo de la sucesión Dematteis; Este, los propietarios: Sureste, camino a San Antonio: Sur, la propia sucesión Dematteis y Oeste, sucesiones de Dematteis y Eduardo Tejera y Mamerta Vera: Fracción S: área 280 m.2 00: por el Norte, sucesión Paulina D. de Beraldo; Este, Sucesión Dematteis; Sur, camino a Canelones y Oeste, camino a San Antonio.

Propiedad de las sucesiones Eduardo Tejera y Mamerta Vera: área de 285 m.2 50 y linda: Norte, camino a Canelones; Sudeste, sucesión José Dematteis y Noroeste, los propietarios.

Propiedad de la sucesión Paulina D. de Beraldo: área de 5400 m.2 00 y linda: Nordeste y Sudoeste, María Dematteis de Balzarotti y sucesión José Dematteis: Sureste, sucesión Paulina D. de Beraldo y Noroeste, camino a San Antonio.

Propiedad de María Dematteis de Balzarotti: área de 4700 m.2 00 y linda: Nordeste, Juan Durante; Este, la propietaria y Sur, la sucesión de Paulina Dematteis de Beraldo.

Propiedad de Juan B. Durante: área de 3780 m.2 00 y linda: Nordeste y Suroeste, sucesión Peluffo y María D. de Balzarotti; Suroeste, señor Durante y Noroeste, camino a San Antonio.

Propiedad de la sucesión Lorenzo Peluffo: área 6600 m.2 00 y linda: Nordeste y Suroeste, sucesión Peluffo y Juan Bautista Durante; Sureste, sucesión Peluffo y Noroeste, camino a San Antonio.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

Jn.24-10475-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1921 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Bolsa o apoderados para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7588 m.2 60 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de San José a Mercedes. — Montevideo Junio 21 de 1932. — José Pedro López, Secretario

Jn.23-10434-v.jn.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Margarita Pelufo de Dodera, propietaria del sepulcro número 483 del Cementerio del Buceo se ha presentado ante esta Repartición, solicitando extraer del local expresado los restos de Prudencia Ortiz de Champoque Juan Enrique Servetti, Hortensia Laquillo un párvulo Elena Laquillo Pedro Barriolo Juan Rey Aurelio Freyre Mengaburo Graciana H de Esponda, Clementina Hegaburo de Freire Juan Francisco Ateiga y los de Carmen Volonté de Ateiga Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo Abril 28 de 1932. — La Dirección

$21.60 Mv.4-9832-v ag.4

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
(Secretaría)
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas de este Concejo se ha presentado la sucesión de don José Antonio Peñagari cano solicitando el correspondiente permiso para encauzar y desviar un trozo de camino en campos de su propiedad, ubicado en la 5.a sección de este Departamento que, partiendo del comercio de los señores Jaso y Diano va al paso de las Tamberas

El postulante se compromete a hacer una calzada sobre el cauce del nuevo arroyo Laureles y toda otra reparación necesaria para el tránsito público.

Se hace esta publicación por el término de treinta días, de acuerdo con lo previsto por el artículo 687 del Código Rural. — J Ginesta Navarro, Secretario.

$12 00 Jn.4-9864-v.jl.4.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo, de fecha 31 de Mayo próximo pasado, recaída en el expediente caratulado "Año 1932. — Número 395. — Denuncia del Inspector Municipal contra la propiedad del señor José Salandra, ubicada en la calle Paysandú número 830, por falta de obras sanitarias y mal estado del W. C.", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don José Salandra y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en la calle Paysandú número 830, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días procedan a la instalación de las obras sanitarias correspondientes en dicha finca, bajo apercibimiento, en caso contrario, de mandarlas instalar este Concejo por cuenta del propietario. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un órgano de la prensa local se expide el presente. — Mercedes, Junio 1.o de 1932 — Raúl Viera, Presidente. — José Pedro Llaguro, Secretario.

$15.60 Jn.13-10158-v.jl.9 Ag.1.o-v.ag.8.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace público que Cruz Goyen (hijo) ha solicitado de este Concejo de Administración permiso para desviar el camino vecinal que del paso de Casildo, Yaguarí, conduce a Caraguatá, atravesando campos que posee en Cuaró, en condominio con su esposa Señoriña Alves, siguiendo en una extensión de doscientos metros por campos de Cesáreo Freitas.

Los interesados tienen treinta días para oponerse a esta gestión siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses o para el tránsito público en general. — Tacuarembó, Junio de 1932. — La Secretaría.

$6.00 Jn.24-10466-v.jl.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

La Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO F. BAGU, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1420, y doña MATILDE V. J. GRAÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito [illegible] Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

(Gratis) 5385-v.jl.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado [illegible], de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña FILOMENA MARIA GIANOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Juncal número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo

(Gratis) 5386-v.jl.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO HOECHSTETTER, de 46 años de edad, de estado divorciado de profesión industrial, de nacionalidad alemán nacido en Baviera, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1578, y doña MARIA MIZZI LICHL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1578.

En fe de lo cual [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5388-v.jl.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SYDNEY F. KENDALL, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad inglés, nacido en Iquique (Consulado inglés) domiciliado en la Plaza Independencia número 707, y doña LUCY A. NEILL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la Plaza Independencia número 1352.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5342-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GIMENEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Ciudadela número 1418, y doña FRANCISCA TAFURA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ciudadela número 1418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
(Gratis). 5344-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los niteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POCHAT, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1359, y doña MARIA MAZZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Palermo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1359.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5331-v.jn.30.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio de año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LANG, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo (ciudadano legal argentino), nacido en Beli (provincia de Manaster), domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1359, y doña HERTHA MARIA JOSEFA KARAFIAT, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1359.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5384-v.jl.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRECO, de 73 años de edad de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cecilia, domiciliado en la calle Maciel número 1454, y doña MATILDE SOLARI, de 71 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Maciel número 1454.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil — De oficio — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 5319-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 175, y doña EUGENIA VARELA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — (Gratis) 5320-v.jn.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN APERAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 272, y doña AIDA BOTTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 5321-v.jn.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL HEIN, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Darova, domiciliado en la calle Sarandí número 417, y doña BARBARA LEINHOLD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Caranselas, domiciliada en la calle Sarandí número 417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5362-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS PEREZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano (ciudadano legal), nacido en Smirna, domiciliado en la calle Colón número 1301, y doña SARA SAUL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aydin, domiciliada en la calle Reconquista número 367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil $2.00. 5349-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARPAD SCHAWARCZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad húngaro, nacido en Tisofured, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1281, y doña MARGARITA KLEIN de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana nacida en Carel, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — López Arreseigor. (Gratis). 5348-v.jl.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 13 de Setiembre de 1904, domiciliado en la calle San Salvador número 1565 (bis), 15.a sección, y doña IRMA NATIVIDAD OLAIZOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto el 6 de Enero de 1908, domiciliada en la calle Andes número 1161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5367-v.jl.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRUNSKAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, el 1.o de Enero de 1900, domiciliado en la calle San José número 820, y doña EMILIA KERULYTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, el 31 de Marzo de 1907, domiciliada en la calle San José número 820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5343-v.jl.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña MARIA VELAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Médanos número 1135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.
(Gratis) 5363-v.jl.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GUARDIA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña GILA BARBOZA, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.
(Gratis) 5364-v.jl.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA RATTI, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Médanos número 1085, y doña MARIA DELFINA JOSEFA DAVICO, de 55 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Marleale, domiciliada en la calle Médanos número 1085.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 5365-v.jl.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ADOLFO MIRANDA NAON, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión funcionario consular, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1220, y doña HELENA DE ESTRADA, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 5366-v.jl.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OCAMPO PAZ, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña MARIA MERCEDES RAMIREZ GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 5355-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña AURORA FLORINDA PEREZ, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 5351-v.jl.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 21 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICENTE PAGANI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el este Departamento, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1608, y doña IRIS AMELIA VARGAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Cebollatí número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5350-v.jl.1.o

En el Cordón y el día 18 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO SERAFIN FERNANDO PANS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Montpelhier, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1633, y doña MANUELA MARCOTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5301-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAHUALPA ALBERTO PEREYRA TORT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1618, y doña AIDA GUADALUPE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 5303-v.jn.30

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle José L. Terra número 2093, y doña YOLANDA ROMANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5389-v.jl.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONAZAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1307, y doña MARIA ANTONIA OTEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5322-v.jn.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LACOSTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA CONSUELO LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil $2.00 5404-v.jl.6.

En Colón y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POLICARPO FRANCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña MARIA CLELIA DEMARQUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5405-v.jl.6.

En Colón y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARBOZA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en Colón, y doña FULGENCIA CORREA de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5406-v.jl.6.

En Colón y el día 22 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PICONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña MARIA GAETANA DACUNTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5345-v.jl.1.o.

En Colón y el día 19 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña AIDA GIUSTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5346-v.jl.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR MOLL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3794, y doña MARIA MARGARITA GIAÑAZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5356-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON NARDACIONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Fray Bentos número 3777, y doña ESPERANZA BERMUDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 5357-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO SILVA de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mirabal número 21, y doña DORILA INOCENCIA CORNEJO de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Mirabal número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5305-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TOSANOTTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. Pérez número 16, y doña MARGARITA DELGADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle P. Pérez número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5306-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FIORITTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 2791, y doña CARMEN AIDA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Coé número 3975.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5307-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BICURRIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle María S. de Munar número 2384, y doña LUISA MONTOLI, de 31 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5308-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Oficial número 47, y doña JERONIMA MARIA ANTONIA AVOLETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5309-v.jn.30

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO CARMELO MACIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Monte Caseros número 116, y doña DORA GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 4104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5310-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LAGUARDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Abreu número 2312, y doña CLARA CARRALON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Abreu número 2312.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 5311-v.jn.30

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Grande de Salima, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3989, y doña MARIA ESTHER REGHITTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 2351.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 5312-v.jn 30

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO RIVAS de 33 años de edad de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 5, y doña AMANDA G. MUSSO, de 34 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 5313-v.jn.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARIO ADINOLFI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ramón Castriz número 111, y doña NAZARIA ANGELA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Argerich número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5290-v.jl.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS BENISCELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Enrique Clay número 2517 y doña RAMONA GUERRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Alférez Real número 53.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5327 v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIDAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la avenida General Flores número 2289 y doña HADA CISNEROS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número 4065.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5328-v.jn.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALEJANDRO BARDESIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña PILAR DEL CARMEN MAGARIÑOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5329-v.jn.30

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO TUR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado tipógrafo, de nacionalidad español, nacido en I. Baleares, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1441, y doña DOLORES AMEIJENDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.60 5377-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO MANUEL JUNCAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la avenida San Martín número 2734 y doña BRIGIDA FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la avenida San Martín número 2734.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5378-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO JUAN AMERICO CASTELLANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carmelo número 1494, y doña PETRONA CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Carmelo número 1494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5379-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

VALENTIN BAEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1941, y doña LAUREANA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 5380-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO AMATO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Victoria número 2716, y doña MARIA LOZANO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Itapebí número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5368-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2572, y doña ROSA PAULA MARCHIONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5369-v.jl.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2053, y doña MICAELA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Itapebí número 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 5370-v.jl.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEVERO FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida General Flores número 2839, y doña LUDOVINA CELEDONIA ALFONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 5371-v.jl.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS PIOVESAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 3292, y doña MARIA DEL CARMEN SANTOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5323-v.jn.30.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LUCIA (hijo), de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza domiciliado en la avenida San Martín número 2463, y doña FELICIDAD RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cáceres, domiciliada en la calle Porongos número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5331-v.jl.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MEDINA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Cufré número 2818 y doña FILOMENA PADIN, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguay, domiciliada en la calle Cufré número 2818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 5324-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERRUCIO FRANCESCHET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2452, y doña JOSEFINA VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5325-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA MORALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Gualeguay número 45 a. y doña IRENE EUSTAQUIA ECHEVERRIA de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle García Zúñiga número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 5326-v.jn.30

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOREIRA, de 38 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Japón número 29, y doña MARGARITA BENITEZ de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Perú número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.

(Gratis) 5339-v.jn.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE POSE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1379, y doña AURORA VACHET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5391-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BASALO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Asencio número 1407, y doña MANUELA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5392-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GULEMI de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 1141, y doña MARIA DEL CARMEN CLAVERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Gil número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5393-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ALFONSO ASTENGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Caridad número 1277, y doña LUCIA BARREIRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Caridad número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5394-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONESTIER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1179, y doña MARIA LAURA PAGANINI ROSSI, de

24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5395-v.jl.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la avenida Agraciada número 3138, y doña MARIA ELODIA BIGAMONTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Larrobla número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 5317-v.jn.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRANCESCHINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3334, y doña MARIA BLANCA DOLORES QUARTINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 5318-v.jn.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARTO BETBEDER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 2651, y doña MARIA MONSERRATA FRAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Baleares, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 5396-v.jl.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DIAZ ARNESTO, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano natural nacido en el Chaco Austral, domiciliado en la calle Galicia número 1125, y doña LASTENIA AZEVES, de 28 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Chaná número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5347-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ARRIGONI CICERI de 32 años de edad de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel del Globo, y doña LEOPOLDINA BURNETT, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5330-v.jn.30.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CARBALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA AIDA PALMA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5381-v.jl.5.

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Junio del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO VICTOR ELHORDOY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña CELIA PULGAR NICOLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5382-v.jl.5.

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN CHIFFONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalilal oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña MARIA ELSA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5383-v.jl.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago sabèr: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HUGHES, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad [illegible] nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Massini número 3141, y doña MARIA CARMEN CANTU SIENRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5397-v.jl.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OSCAR BIGOT, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1368, y doña ATILIA JULIA ZANOTTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5398-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO ANIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle F. Bauzá número 3657, y doña BELARMINA DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarmiento número 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5399-v.jl.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARTURO ANSALDI, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ramón Fernández número 295, y doña CARMEN MONTELLO D'AMICO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ramón Fernández número 295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5372-v.jl.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS B. LARSSON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad sueco, nacido en Estokolmo, domiciliado en la calle F. J. Muñoz número 3334, y doña MARTHA ELENA KLINGSAID, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad noruega, nacida en Noruega, domiciliada en la calle F. Solano Antuña número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5373-v.jl.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO YBARRA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Cerro (Frigorífico Nacional), y doña EUGENIA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5374-v.jl.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO ALFREDO TELLECHEA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Paysandú número 1573, y doña JUANA ESPERBEN BEGUE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Bahía Blanca número 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5352-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REY MACIEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Maipú número 28, y doña DOLORES RODO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 2659.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5353-v.jl.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NUBEL, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. de Herrera número 1536, y doña MARGARITA CONSTENLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5354-v.jl.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LOCANTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2190, y doña ROSA RIGGIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5400-v.jl.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALDEK ROLANDO IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2416, y doña OLGA HANSEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2416.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5401-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BARONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2140, y doña GILA CARMEN AYALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cufré número 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5358-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FISCHEL SCHAPIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Nielnisa, domiciliado en la calle Blandengues número 1711, y doña JAIA BORCOWSKI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kolno, domiciliada en la calle Blandengues número 1711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5333-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO TRIMARCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2245, y doña ZULMA EMILIA CAMIOU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5315-v.jn.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santa Lucía número 10, y doña RITA ROSA TERESA DEMATTEIS de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Llupes número 170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5407-v.jl.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO LLOVERAS, de 58 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gowland número 37, y doña AMELIA GOMEZ de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle J. Mármol número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5408-v.jl.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PAGLIARI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Cap. Osorio número 3929 y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle India Muerta número 3990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5409-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ukraniano, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Ladines número 302, y doña MARIA ELENA SAAVEDRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle J. Llupes número 117.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 5410-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO ANGEL MILICUA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Fraternidad número 303, y doña TOMASA A. LAMADRID, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Fraternidad número 303.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5411-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PEREYRA de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle J. C. Molina número 19, y doña MARIA DE LAS NIEVES GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle J. C. Molina número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5412-v.jl.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUZARDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Piacenza, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 37, y doña MARIA SARA GOÑI, de 22 años de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle J. M. Vidal número 37.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5324-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Iglesias número 4269 y doña JOSEFA RAMA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Iglesias número 4265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5335-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PAOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, domiciliado en la calle A. Vaillant número 5 y doña DOLORES RUIZ GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Vaillant número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5336-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Muñoz número 30, y doña ENRIQUETA GIORGINELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cap. Florencio número 4054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5337-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROLDAN, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Aurora número 390, y doña MARIA DOLORES REBOLEDO, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5338-v.jn.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO PELLEJERO, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mazangano número 50 y doña EUGENIA DORALINA SACRAMENTO, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo domiciliada en la calle Mazangano número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5375-v.jl.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BROVIA de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Las Aromas número 5 y doña MARIA LUISA TALAMINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Aromas número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5359-v.jl.3.

En Sayago y el día 21 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RASCHI, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano nacido en Palestano domiciliado en la calle Genera. Antonio Díaz número 13 a y doña VIRGINIA DI PIETRI de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torenzo domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 13 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5332-v.jn.30.

En Sayago y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LARROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Waterloo número 27, y doña TEODORA HERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Domingo Torres número 2344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5360-v.jl.3.

En Sayago y el día 20 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PASCUAL TOMEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la avenida Millán número 3491, y doña MARIA ISIDORA COUDOURES DE LANNE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el camino Ariel número 4573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5301-v.jn.30.

En Sayago y el día 20 del mes de Junio del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES BIANCHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano nacido en Pontrémoli domiciliado en la calle Laguna Merín número 6, y doña DELMIRA ROMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres domiciliada en la calle Duque de los Abruzos número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5302-v.jn.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARAZIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Moravia, domiciliado en la calle Juan Acosta número 93 y doña MARIA BURES de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión dibujante, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Moravia, domiciliada en la calle Juan Acosta número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5402-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MONTERO de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués nacido en Vera baicha, domiciliado en la avenida San Martín número 3753, y doña MARINA CURRAS de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense domiciliada en el camino Propios número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5403-v.jl.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio de 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTA CRUZ CABRERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 11, y doña DEOLINDA MONTAÑO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan Méndez número 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5314-v.jn.30.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO VIDAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Santa Ana número 3758, y doña FELICIA PIZZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Santa Ana número 3758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5315-v.jn.30.

23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO VILLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pamplona, domiciliado en la calle J. Ramón Gómez número 1826, y doña CARMEN MONTES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle J. Ramón Gómez número 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5413-v.jl.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO BARRIOLA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 278, y doña BALBINA HERNANDORENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Arreiz, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5414-v.jl.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COUTO RODRIGUEZ de 32 años de edad, de estado soltero de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Victoria número 1948 y doña CARMEN VARELA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00 5415-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

HERMINIO IGLESIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle J. Ramón Gómez número 2967, y doña MARIA ESTHER PIREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 2496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5416-v.jl.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TOSI, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2228, y doña PAULA MARIA BLANCA VIERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 2916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5340-v.jn.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN STERN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco (ciudadano legal), nacido en Polonia, domiciliado en calle Victoria número 1658, y doña MINA KLUGHAUPT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Victoria número 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5341-v.jn.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RUPERTO VEGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mac Eachen número 1645, y doña MAGDALENA FIRPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 5376-v.jl.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel del Castillo Balparda o Valparda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-10543-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Logaldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-10544-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Uría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-10545-v.jl.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Florencio Bassetti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el apellido de la madre como Carbone en vez de Borboni, que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.27-10552-v.jl.8.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de don Félix Rezzani", se hace saber a los acreedores de don Félix Rezzani y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, por el término de veinte días, el estado de créditos presentado por el Síndico en los mencionados autos, y cítase, además, a los acreedores del concursado para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias del Juzgado el día 9 de Agosto próximo, a las 3 y 30 de la tarde, de acuerdo con lo resuelto en la anterior reunión. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.27-10553-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José R. Aneiros, con domicilio en la calle Cerrito número 455, al señor Juez dice: Que viene a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto Eduardo Vero y Julián Alvarez Márquez contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez que previo los trámites legales, apruebe esta gestión. — José R. Aneiros". — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.27-10529-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-10546-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Massa de Strambi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Jn.27-10549-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Acherbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Patricio, A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-10547-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Musto de Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-10548-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Eugenio Perpetue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-10550-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Capece y de doña Catalina Capecce o María Catalina Capece Massini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-10551-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

Jn.25-10509-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Porro de Bertola o Bertolla a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.25-10510-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sólimo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo Junio 2 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50. Jn.25-10486-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Francisco Antonio Macie!, a fin del que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.25-10504-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Giordano de Noseda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$ 5.50 Jn.25-10505-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Erice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.25-10506-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia López de Barreto, a fin de que todos los ue se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Jn.25-10487-v.jl.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Luis Masi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carlota Masi porque donde dice Masci debe decir Masi; 2.o La de Pedro José Masi porque donde dice Massi debe decir Masi; 3.o La de Isabel Masi porque donde dice Acosta debe decir Costa; y 4.o La de nacimiento de María Luisa Masi porque donde dice Massi y Acosta debe decir Masi y Costa, que son los reales y verdaderos. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$6.75 Jn.23-10439-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Sanz de Requejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.23-10437-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Calvo López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472. a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento — Montevideo, Junio 2[illegible] de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.22-10417-v.jl.29.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de 28 de Mayo último este Juzgado ha declarado a doña Alida F. Larrobla incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele como curador a don Juan P. Beheregaray. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.20-10297-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Relicia Morán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.20-10298-v.jl.9. Ag.1o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Stábile de Cefrorella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Jn.20-10299-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo de Torres o de Torre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10300-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Cecilia Pappo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10303-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Seré de Stagnero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10304-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Pablo Soares. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de sobras de 627 hectáreas 4580 centiáreas que resultaron en la mensura que el agrimensor don Romás Mestre, en Febrero de 1913 Julio y Noviembre de 1914, hizo de un campo ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 6728 hectáreas, 4614 centiáreas y 03 decímetros, que perteneció a los esposos Manuel Soares da Silva y María Luisa Martins y sus sucesores y que se deslinda así: al Norte y Noreste, Ladislao Brito, A. Bica, sucesión Atanasia Bica, Gonzalina Bica y cuchilla de Caraguatá o de Pereira. límite con Cándida V. Ferreira sucesión Manuel Pereira Leal Pablo Lotito y Antonia Alves; por el Sur Sebastián Boerr, Rafael Machado, Luis Machado, Aurelio Jordán Gregorio Jordán y Justo Almeida y por el Oeste y Noroeste, arroyo Caraguatá por medio, con Francisco Tricot, Cándido Ferreira y Deolinda dos Santos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Jn.16-10224-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Braceras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10302-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Olazabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10301-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Borde o Bautista Borda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10305-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Passeggi de Piana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10306-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Rosa Garrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10307-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gómez Santana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10308-v.jn.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Passarotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.29-10608-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Sabinelli de Torrá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.29-10518-vJl.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Michaelsson Vancorbeil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Jn.29-10519-v.Jl.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.27-10520-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Zárate ,a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.27-10521-v.jl.8.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Agueda Díaz Oliveira de Correa. Mensura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los bienes empadronados con los N.os 3983, 2091, 2090, 2092, 2093, 2094, 3939, 3974 y 5942, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el N. O. y N., arroyo de la Coronilla, estero de la Pantanosa, arroyo Sarandí y cañada Grande; por el S. E. y S., una recta con campos de José W. Correa y el arroyo del Sauce Caído hasta la barra en el Sarandí de la India Muerta y por el O., este último arroyo hasta la barra de la Coronilla. Dichas propiedades pertenecen a Isabel Rivero Isolina F. de Correa, Brasiliano Correa, Hilario F. Correa, Iglantina F. Correa, Macedonia F. de Correa, Bernardo Riet Correa o sus causahabientes. A los dueños de las propiedades empadronadas con los números 2095 2097 2099 2098, 1745, 1680 4347 1908, 4232 2096, 2089, 6265, señoras Ilona Irene de Souza y Silva, María Josefa Terra de Ezolki, María Antonia Terra de Redin, Franklin Riet Correa, María J. Terra, Miguel Riet Correa, Lucía Riet Correa de Suárez Lima Sabina Ilarraz, Celedonio Arreche, sucesión W. Correa, comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte, la cañada Grande; al E. y S. E., en cuatro líneas, con las propiedades de Mario Correa Ferreira, Orestes Correa Ferreira, Manuel J. de Oliveira y sucesión Techera: por el Sur, el arroyo del Sauce hasta la barra en arroyo Sarandí de la India Muerta y por el O., el arroyo Sarandí de la India Muerta. A los propietarios de los bienes empadronados con los números 2085, 5268, 5336, 6301, 6302, 6303 2086, 5922, 5060, 2087 5061, 2083, 5063 2088 5130, 2084, 5064, 5065, 5066 2082 5729 6167 2081, 2080, 2079, 2078, 2077 4964 4965 2076 2075, 4164, 3975, 4911, 1980, 2068, 2069 2070 2071, 2072, 2073, 2074, 1715, 1746, 1999 4963 4587, 3125, 4579, 4588, 4581, 4580, 4582, 4583, 4584, 4585 y 4586, pertenecientes a Mario Correa Ferreira, Anario Correa Ferreira, Gualdimiro Correa Ferreira, Mary Correa Ferreira de Gianelli, Orestes Ferreira Correa, Batriz O. C. de Oliveira, Julio Zeballos, Faustino Oliveira, Dolcina C. de Ferreira, Herminia O. de Terra, Amalia O. de Arrarte, José D. de los Santos, Juan F. Ferreira, José V. Aldunate, Orfilia F. de Aldunate, Ulises Ferreira Correa, Antonio Rodríguez, Ignacio Techera, Ofelia Oliveira de Rodríguez López, María Techera de Perla, Faustino Techera Neris, Bernardina Alzaga de Rocha, Ondina T. de Techera, sucesión Eusebia T de Techera Claudio Techera, Juan F. Martirena, Pedro Alejandro Martirena, Antonio Perla, Feliciano D. Techera, Adelaida Olivera de Cardozo, Ambrosio Moreira, Blanca Oliveira, sucesión Torentino Silva, Celedonio Arreche, Otilio Terra, Angela Laura Alzaga, Josefa Elena Alzaga, Pedro F. Alzaga, Marcelina A. Alzaga, Tomás Aizaga, Elisa A. Alzaga, Argimio A. Pereira, Parciano Pereira, Epitania Martirena, Longina R. Martirena, Isidora Martirena, Dorotea Martirena, Florencio Martirena, Dionisio Martirena, Faustino Martirena, Adelaida Soria, Mario Techera, Francisco Martirena, Bernardo Melitón, Casiano Moreira, Cesárea Moreira, Juana F. de Molina, Vicenta Moreira, Atanasio Oliveira, Adhemar Terra. El total de estas propiedades está comprendido entre los siguientes límites generales: por el N. O. y N., el arroyo de la Coronilla, estero del Pantanoso, arroyo Sarandí, cañada Grande; al Este, el bañado de los Indios y la laguna Negra; al Sur, el arroyo del Peñón, arroyo Valentín, cuchilla del Peñón, Sauce del Peñón, una línea al mojón de la Tuna, dos líneas al cerro de la Palma y el arroyo del Sauce hasta su barra del Sarandí de la India Muerta y por el Oeste, el arroyo Sarandí de la India Muerta hasta la barra en el arroyo de la Coronilla comprendida en las 4.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Rocha y, en general, se cita y emplaza a los propietarios causahabientes o sucesores de don Francisco F. Correa, de don Justino F. Correa, Felicidad F. Correa, Serafín F. Correa, Faustino Juan Correa, José Faustino Correa, descendientes de don Juan F. Correa y de doña Agueda Díaz de Oliveira, que por cualquier título se consideren con derechos a las fracciones de campo comprendidas dentro de los límites generales expresados en el párrafo anterior, a fin de que dentro del expresado término se presenten por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$79.00 Jn.17-10268-v.jl.9. Ag.-1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Victoria o Víctora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.27-10512-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Generosa Castro de Abal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.27-10513-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Perfecto o Perfecte Juan Arigón a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Jn.27-10514-v.jl.8

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Rafael Constanzo. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio del causante, donde dice Costanza y Milan debe decir Costanzo y Milano. En la de nacimiento de Adela Francisca figura con el apellido Costanza y es Costanzo y en las de nacimiento de Antonio, Ignacio y Carmela, donde dice Costanza debe decir Costanzo. En la partida de nacimiento de Rafael Pedro figura el apellido Costanso cuando en realidad es Costanzo En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Escribano.

$7.50 Jn.16-10246-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Crovetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.27-10515-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Pesqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.27-10516-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Benedicta Carzoglio de do Pazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.27-10517-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angela Maciel López de Arias o Maciel López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-10458-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Segino o Seghino, o Sequinas o Seguinas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Jn.16-9306-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Flaquer y Gili a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.6-9920-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las suce-

siones de doña Catalina Dorotea Learmont de Gordon y de doña Mabel Blanche Berry de Lermont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.27-9599-v.jn.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tula Silvera o Silveira de Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.29-10589-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rodolfo Brendel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.29-10591-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Emilio Francisco Abram, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.28-10590-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-10524-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito o Lorenzo Dotta, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-10525-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gijirey o Gigirey, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-10526-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Barreto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-10527-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Omobolo Cavalli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.23-10441-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marles, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Jn.23-10422-v.jl.5. Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.22-10418-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Nacelle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.22-10380-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cerezola o Cerisola de Dassori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-10357-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Laureiro de Mediaaldea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-10364-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bellini Carzoglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-10344-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-10345-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Nicolás o Nicolás Maruca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-10346-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Pratto. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en un solar de terreno situado en la villa de la Unión, de esta Capital, compuesto de 429 metros 50 decímetros cuadrados, según plano levantado en Diciembre de 1931, por el agrimensor Washington Zorrilla, teniendo 10 metros de frente al Sud-Este, a la calle Avellaneda, por 42 metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nord-Este, con terrenos de Santiago Pratto y al Nor-Oeste y Sud-Oeste, terrenos de propiedad de doña Ana y Eustaquia Iturburu. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Jn.17-10270-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Guarisi o Guarise, don Jerónimo Guarise o Guarisa y don José Gerónimo Guarise Saldivia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.11-10107-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ciriaco o Ciriaco Sabino Bellini y de don Ramón Bellini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.28-9647-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Violeta o Violeta Berta Supervielle de Lasala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.2-9804-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Julio Gómez Etchevest ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo

hicieren, debiendo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Oreste Fiandra los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.21-10363-v.jn.30.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Samuel Milnitzky para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.4-9886-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Sáenz. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "10743. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Santiago Sáenz el día 19 de Febrero de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.24-10472-v.jl.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Israel y Guerriero, de Trinidad (Flores), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Hilario Garayalde; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.24-10470-v.jl.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, por el de Comercio de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Capo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.24-10471-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Seguismundo Walker. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Seguismundo Walker para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.21-10362-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ignacio Gaye, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.5) Jn.27-10530-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Carbone y se cita y emplaza a todos los que por cualuier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Jn.25-10494-v.jl.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Adhumeau solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Próspero Adhumeau por aparecer en ella como casado con doña Zelma Rivero cuando en realidad era de estado soltero, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.00 Jn.24-10447-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a D. Carlos Félix Cattone para que dentro del término de noventa días comparezca ante este juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Soledad García bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
(Costas) Jn.22-10407-v.jl.3. Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Leonor Coll de Quintana y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Jn.20-10330-v.jn.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Luis Eleuterio Chappe para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho así como a la audiencia señalada para el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Esther Piriz de Chappe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.00 Jn.18-10275-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Cabrera solicitando la rectificación de la partida de casamiento de sus padres Adolfo Cabrera y Felicia Moraña, por aparecer en ella el apellido paterno como Oli vera siendo Cabrera, apareciendo como hijo legítimo de Jeremías Olivera cuando debió decirse Juan Cabrera. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 22 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Jn.18-10294-v.jl.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Emilio García, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 70.810, ubicado en la línea Noroeste de la calle Juan J. Rousseau, entre Pernas y Comercio, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Leopoldo J. Tosi contra el propietario del inmueble empadronado con el número 70.810, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$12.00 Ag.14-10179-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Arturo Mastrogiovanni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Filomena Genovese, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Jn.16-10225-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pando solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gregorio Aguirre por aparecer en ella los siguientes errores: aparece su nombre como Gregorio siendo el verdadero Casto y el nombre del padre aparece como Juan Casto Aguirre siendo el verdadero el de Casto Aguirre, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.25 Jn.14-10188-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Francisca Baccino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Bonini siendo Baccino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Jn.16-10215-v.jl.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día 28 de Setiembre entrante, a las 15 horas, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Martina Duré, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario
$8.00 Jn.3-9843-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pablo Possolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Jn.24-10461-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 59.419, señor Romeo Della Valle, al que o a los que se consideren dueños de la propiedad gravada para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo dentro del término de noventa días, en autos caratulados "Rinaldi Domingo (la sucesión) con el propietario del inmueble número 59.419, Romeo Della Valle. Cobro de pavimento" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.
$9.60 Jn.23-10432-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Barozzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.00 Jn.22-10385-v.jl.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado doña Josefa Martirena, por doña María Martirena de Tissot, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Quintín Tissot con María Martirena, donde el esposo figura con el apellido de Tizó en lugar de Tissot que es el verdadero; la de nacimiento de Ernesto Tissot donde su padre figuran con el apellido de Tizó en lugar de Tissot; la de defunción de Quintín Tissot, dode aparece con el apellido de Tisot en lugar de Tissot, que es el que corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.22-10411-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernesto Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Dean, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Jn.24-10465-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Segundo, Narciso, Francisco, José María y Juan Gende y Alberta Gende de Parodi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de segundo Gende, donde el apellido del padre y abuelo paterno dice Gente debe decir Gende y donde, refiriéndose al apellido de la madre y del abuelo materno dice Pollo debe decir Poggio, que son los verdaderos; 2.o En la partida de Narciso Gende, donde el nombre y apellido de la madre dice Leolinda Poglo debe decir Deolinda Poggio y donde, refiriéndose al abuelo dice Poglo debe decir Poggio, que son los verdaderos; 3.o En las partidas de Francisco y Juan Gende, donde la madre figura como Nilda Poggio debe decir Deolinda Poggio y donde refiriéndose al abuelo dice Poggi debe decir Poggio; y 4.o En las partidas de Alberta y José María Gende, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre Deonilda, debe decir Deolinda, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.18-10289-v.jl.6

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Caggiano de Castiglia solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Atilio Castiglia por aparecer en ella como Atilio Castilla en vez de Atilio Castiglia, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$7.00 Jn.20-10311-v.jl.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Rizzi Emilio. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre un nicho situado en el segundo cuerpo del Cementerio Central, que lleva el número novecientos veintiséis, que fué adquirido por el compareciente don Emilio Rizzi, por escritura de cesión que de esos derechos sobre el citado nicho le hizo doña Inocencia María Serna habiendo sido la antecesora de la cedente doña Francisca Rivera de Rodríguez, según título que a ésta se le expidió el doce de Febrero del mil ochocientos sesenta y cuatro, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$14.40 Jn.18-10288-v.jl. 9. Ag.1o.-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Jesús María Pardo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Couce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Jn.14-10178-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.13-10152-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan C. Divoba, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ciccone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.4-9888-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Lidoro Moreno Vera a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Celia Arijón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Jn.2-9735-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Brígida Maixá o Maiscá o a sus herederos a cualquier título, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cumplimiento de convenio ha iniciado doña Gregoria Urbana Limonggi de Granesse, convenio ese relativo a un bien inmueble situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 14.623, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$9.60 My.30-9713-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamentl de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Bula, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmeralda Izarra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario

$8.00 My.30-9698-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Galdino Itté y don José María Goncalvez en representación de los sucesores de don Joaquín José Saraiva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida del hijo legítimo Telmo Ataguiná Saraiva: donde dice Telmo debe decir Telmo Ataguiná, donde dice Joaquín debe decir Joaquín José; donde dice Rosa F. Saraiva debe decir Rosa Emilia Saraiva; donde dice María Cándida Gularte debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Silvera (apellido) debe decir Silveira; donde dice Roza (con z) debe decir Rosa (con s). Partida de la hija legítima Ernestina Saraiva: donde dice María Cándida Gularte debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Zesifredo debe decir José Fredo; donde dice Rosa Tecneira de Carvallo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de la hija legítima Hilda Josefa Saraiva; donde dice Josefa debe decir Hilda Josefa; donde dice Joaquín debe decir Joaquín José; donde dice María S. Gularte debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Rosa Silveira debe decir Rosa Emilia Silveira; donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice Rosa Carballo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de la hija legítima Sara Saraiva: donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice Zesefredo debe decir José Fredo. Partida de la hija legítima Julieta Deogracia Saraiva: donde dice Deogracias debe decir Julieta Deogracia; donde dice Joaquín Y. o Joaquín debe decir Joaquín José; donde dice Rosa Silveira debe decir Rosa Emilia Silveira: donde dice Rosa Teixeira Carballo debe decir Rosa María de Jesús, Partida de la hija legítima Enriqueta Gertrudis Saraiva: donde dice Gertrudes debe decir Enriqueta Gertrudis: donde dice Joaquín Sarayva o Joaquín Saraiva debe decir Joaquín José Saraiva; donde dice María Cándida debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Rosa Silveyra debe decir Rosa Emilia Silveira; donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice María Carballo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de defunción del causante: donde dice María Cándida Silveira debe decir María Cándida Silveira Gularte; y en el nombre de los hijos, donde dice Emiliano, Telmo, Hilda, Julia, Enriqueta y Nicia debe decir, respectivamente, Leopoldo Emiliano, Telmo Ataguiná, Hilda Josefa, Julieta Deogracia, Enriqueta Gertrudis y Anicia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.28-10582-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Justina Amahein de Palleres, Clara Amada Palleres y Anselmo A. Palleres o de Justina Annheim de Palleres, Clara Amara Palleres y Anselmo Faustino Palleres, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Jn.25-10508-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Jiménez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 30 de 1929. — Carlos M. Paravís, Escribano Público.

$5.50 Jn.21-10369-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina o Paulina Eugenia o Paulina Barón de Gumbert, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 4 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.29-10599-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Pilar Lemos o Lemus de Cuadro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 9 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

Jn.29-10593-v.jl.9.

Suspensión de pagos

Por auto número 283, de fecha 28 de Enero de 1932, dictado en la respectiva pieza

separada, formada en el expediente Huberto Winterhalter (hijo). Quiebra, por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se ha establecido como la fecha de la efectiva suspensión de pago del referido fallido el día 10 de Junio de 1923. — Canelones, Mayo 30 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
(Costas) Jn.25-10590-v.jl.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Pedro Souto y Valentina Barreiro de Souto y María Lérida Souto. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de los causantes Pedro Souto y Valentina Barreiro de Souto en la forma siguiente: donde la esposa aparece como hija natural de Dionisia González debe decir hija legítima de Nicasio Barreiro y Dionisia González. Y a los efectos determinados en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor para la publicación del presente edicto. — Canelones, Diciembre 29 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.24-10462-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Junio 16 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto
$4.50 Jn.20-10315-v.jl.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos "Cirila González de Chiozzone o Chossones. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada", se ordenó las rectificaciones de las siguientes partidas: La de defunción de Cirila González de Chiozzone, donde se dice, refiriéndose al apellido de su esposo, Chossones, debe decir Chiozzone. Matrimonio de Bernardo Chiozzone con Cirila González, el apellido del esposo está escrito Chosones debiendo decir Chiozzone. En la de nacimiento de Demetrio Chiozzone, el apellido paterno está escrito Chozoni debiendo decir Chiozzone. En la de nacimiento de Zoilo Pantaleón, donde aparece inscripto con ese nombre, debe decir Antonio, estando equivocado también su apellido, pues se dice Chiosoni debiendo decir Chiozzone; el nombre de la madre dice Sirila por Cirila. En la de nacimiento de León Jesús Chiozzone, el apellido paterno está escrito Choson debiendo decir Chiozzone. En la de nacimiento de Silveria Chiozzone, el apellido paterno está escrito Chiozoni con una sola z, debiendo decir Chiozzone. El apellido paterno también está equivocado: dice Gonsalez por González. — Canelones, Junio 8 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto
$11.25 Jn.15-10196-v.jl.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del sucrito Juez de Paz de la undécima sección de Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Manuel Abate Núñez, emplazándose por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante se presenten por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones del presente. — San Ramón, Junio 21 de 1932. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Jn.27-10558-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Baldi y doña Herminia Baldi de Debenedetti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a doña María Esther Baldi o a quien legalmente la represente para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Febrero 12 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Jn.29-10602-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando de Viana y Casiana de la Sierra de Viana, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.28-10588-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a Elisa Pastorini, Victoria, Francisco, Evaristo, María, Martín, Julio y Pedro Hurtado ,a quien sus derechos representen legalmente o a quien se consideren con derecho a una finca ubicada en la ciudad de Carmelo, empadronada con el número 877 situada en la esquina 19 de Abril y General Artigas, de la expresada ciudad, para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos "Antonio Mazzoli contra la sucesión de Evaristo Hurtado. Cobro de adoquinado" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Mayo 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$14.40 Jn.8-9987-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulo Viviano, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 14 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.27-10541-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de doña Cristina Boida de Malfatte, se cita, llama y emplaza al esposo de la causante, don Bartolomé Malfatte, y a los nietos naturales de la misma Juana Rosalía Jol. y Rosa González para que dentro de 90 días comparezcan en estos autos a manifestar si aceptan o no la herencia referida por el fallecimiento de la causante y bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que por ellos acepte y los represente. — Colonia, Junio 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$9.60 Jn.22-10404-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cupertina B. de Goñi o Cupertina Villete o Ruperta Villere de Goñi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 21 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
(Costas) Jn.20-10336-v.jn.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra. Fijación de la época de pago" se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del diez de Febrero de mil novecientos veintinueve. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Jn.21-10358-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Carmelo Somma. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a doña Nicolasa Tello de Gutiérrez y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Un terreno situado en la tercera zona del ejido de esta ciudad que corresponde a la chacra número treinta y cuatro, con una superficie de veintitrés hectáreas cinco mil ciento cuatro metros, lindando: al Norte, camino nacional; al Este, Zacarías García (chacra número treinta y ocho); al Sur, sucesión Vila (chacra número treinta y cinco) y al Oeste, Sandalio Cardozo, Antonio Bentancor y sucesión Jerez (chacra número treinta y tres), según el plano del agrimensor Edmundo Montauti, fechado en Setiembre de mil novecientos veintiséis. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al prealudido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 9 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$16.20 Jn.8-9961-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Aniceto Nauar. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del primero de Enero de mil novecientos veintiocho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Jn.21-10360-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ciriaca Santa Cruz o Ciriaca Fermina Santa Cruz, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 20 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario
$5.50 Jn.28-10586-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sandalio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 7 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.28-10562-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bartolo Cosimini para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 20 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.24-10484-v.jl.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Anacleto Goyén y Américo o Francisco Américo Goyén, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 14 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario
$4.50 Jn.23-10438-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlota Cabrera de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 2 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$7.20 Jn.22-10404-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Lorenza Rodríguez de Dotta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado den-

tro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 2 de 1932. — Gerardo Cendán. Actuario.
$7.20 Jn.22-10405-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan E. o Juan Evangelista Moreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 14 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.20-10320-v jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Zaira Tavares de Oliveira para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 26 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$7.20 Jn.2-9794-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ildefonsa Josefa Martínez de Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 4 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn 27-10560-v.jl.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas Mayo 31 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.22-10386-v.jl.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de este Departamento, Manelio y Leopoldo Lumillo, integrantes de la razón social "Lumillo Hermanos" y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Manuel Irisarri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 4 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Costas) Jn 24-10480-v.jl.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dorotea Claver Mosso de Paulette, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 4 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.22-10387-v.jl.2.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Bordón solicitando se le expida una segunda copia del título de propiedad referente a una fracción de campo situada en el paraje "Barriga Negra", sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja compuesta de treinta y nueve hectáreas siete mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, lindante: al Norte, con Sixta Guillermina Pfriz; al Sur, con Ubaldina Pfriz de Cortés; al Este, el arroyo de El Medio y al Oeste, con la sucesión de Sixto C. Pfriz, cuyo bien le corresponde a don Agustín cuyo bien le corresponde a don Agustín Bordón por compra que hizo a Bibiana Núñez de Inzaurralde en escritura que ésta le otorgó ante el escribano Francisco Ponce de León el cuatro de Setiembre de mil novecientos doce y cuya primera copia fué inscripta con el número quinientos veinticinco al folio doscientos diecinueve vuelto, con fecha cinco de Setiembre del expresado año mil novecientos doce en el Registro de Ventas Locales. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Junio 9 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$12.00 Jn.20-10335-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Francisco Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 7 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.20-10334-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a Gil Gedeón, Flora y Bernardina Ventura Larrosa, componentes de la estirpe de Olegaria Larrosa, para que dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Laureana de la Llana, Olegaria Larrosa, Josefa Larrosa y Artemia Manuela Tay, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 21 de 1932. Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$11.52 Jn.15-10198-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos de Manuel Barreiro y Hermano contra la sucesión de Candelaria Alvarez de Saiz Martínez. Cobro de pesos", se llama y emplaza a los sucesores o a quien sus derechos represente, para que por sí o legalmente representados comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Mayo 19 de 1932 — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
$12.00 My 28-9664-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Castaing Antonio. Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores del concursado para la junta que tendrá lugar el día 1.o de Julio entrante, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Junio 17 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano.
(Costas) Jn.24-10468-v.jl.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Consiglieri o Josefa América Consiglieri, emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 9 de 1932 — Alberto S. Quintana. Escribano.
$5.20 Jn.24-10463-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Ignacia Grases de Ribas, sus herederos o sucesores, a don Andrés Rivas y a doña Sara Rivas de Reyes Reissig y a todos sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión o dominio a cualquiera de los inmuebles ubicados en esta ciudad consistentes en una manzana de terreno y cuantas mejoras le son anexas, señalada con el número 407 en esta ciudad, empadronada con el número 2.54, otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada en la manzana número 426, de esta ciudad, empadronada con el número 2859 y otra fracción de terreno y mejoras anexas que comprende la manzana número 427, empadronada con el número 2560, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Fraschini, don Pedro Dante y "A. N. Cámpora y Compañía" por prescripción treintenaria adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$16.80 My.25-9657-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Giuracich, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Jn.6-9908-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.1.c.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza a don Federico Lemburg a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Morawski, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$7.20 Jn.20-10326-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

Segundas copias de unas escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Pedro Passerini y Juan Castiglioni. Segundas copias de unas escrituras", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), se han presentado don Pedro Passerini y don Juan Castiglioni solicitando se le expidan segundas copias de dos escrituras que se detallan a continuación: 1.o Un contrato de sociedad otorgado por los señores Juan Rolia, Pedro Passerini, Juan Castiglioni, Santiago Figueroa, Pablo Gianoni y Juan Bautista Speroni, otorgado ante el escribano Juan D. Schweizer, en esta ciudad el quince de Abril de mil novecientos nueve, inscripta en el Registro de Ventas con el número ciento setenta y uno al día diecisiete de dicho mes y año; y 2.o Un contrato de sociedad otorgado por los señores José A. Camerota, Angel Notaro Francisco, Pablo Gianoni, Juan Castiglioni, Pedro Passerini y Juan Bautista Speroni, ante el escribano Delfino Bayce, el veintidós de Junio de mil novecientos dieciséis y que las mencionadas segundas copias solicitadas por los peticionantes anteriormente nombrados las hacen por haberse extraviado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 9 de 1932. — David E. Scheweizer, Actuario Adjunto.
$15.60 Jn.16-10221-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Sergio o Sergio José da Silva, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$4.80 Jn.25-10507-v.jl.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Vicente Defortuna o Vicente Di Fortuna o De Fortuna o Vicente Andrés Di Fortuna, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 14 de 1932. — Francisco Faig, Actuario. $6.00 Jn.22-10401-v.jl.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Mariana Doyenart de Echegoyen, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Junio 8 de 1932. — Francisco Faig. Actuario.
$4.50 Jn.22-10392-v.jl.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Marcela Massa de Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Mayo 20 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Jn.9-10009-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Jordán, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) My.19-9359-v jn.1.o Jn.22-v.jl.2.
Ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados: "Epifanio Alvarez contra Rosalino Severo cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Rosalino Severo, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 14 de 1932. — E. mattos Ramos, Actuario.
$ 6.00 Jn.22-10403-v.jl.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Antonio Conde y Encarnación Castro de Conde, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Jn.20-10332-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Calificación de la quiebra de la firma Nallen Hermanos" se cita, llama y emplaza a los fallidos Nallen Hermanos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que correspondiere por derecho. — Rivera, Mayo 3 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Jn.3-9126-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lorenzo Elías dos Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 10 de 1932. — E. Mattos Ramos Actuario.
$6.00 Jn.20-10327-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ismael Ferreira Velloso, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Jn.20-10331-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cristina González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Jn.20-10333-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "María del Carmen Camargo de Antúnez contra Mauro Antúnez. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Mauro Antúnez para que dentro del término de sesenta días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 31 de 1932. — E Mattos Ramos, Actuario.
$8.00 Jn.13-10141-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Donaciano Silva o Carlos Donaciano Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.23-10442-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Feliciano Pérez o Feliciano Pérez Pagola a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.22-10389-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ignacia de los Santos de Míguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1932 — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.50 Jn.22-10388-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elías Ponsiano Torres o Elías Ponciano Torres, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.22-10390-v.jl.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Antonio Funes y Carolina Molina de Funes, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Mayo 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.22-10391-v.jl.2.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Saturnino Ferreirós solicitando su rehabilitación como fallido en virtud de haber sido declarada casual la quiebra del mismo. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.00 Jn.20-10313-v.jl.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil; Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Jorge Pérez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el próximo feriado menor al solo efecto de este emplazamiento — Salto, Junio 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.22-10400-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Randgel D. Tosky, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes **a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Abril 11 de 1932. — Juan A. Abó Actuario.**
(Costas) My.21-9439-v.jn.2. Jn.22-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a doña Tomasa Varela y a todos los que se consideren con derecho al solar 8 de la manzana 28 del primer cuartel de esta ciudad, de 32 metros 50 centímetros de frente, al Este sobre la calle Ituzaingó, por igual extensión al Oeste, que linda con pierna de llave y de 34 metros 36 centímetros de frente al Norte, con el solar número 7, e igual extensión, al Sur, lindando con el solar número 1, y a más a una pierna de llave de 17 metros 18 centímetros por 15 metros y 79 centímetros y 89 d. c. para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 20 de 1932. — Juan A Abó, Actuario.
$12.00 Jn.22-10381-v.jl.9 Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana María Loustan de Lacampagne a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 17 de 1932. — Juan A Abó, Actuario.
(Costas) My.21-9440-v.jn.2. Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernardo Calero y Sebastiana Calero de Calero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 16 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
(Costas) Jn.22-10408-v.jl.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolasa Reyes de Costa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Jn.20-10342-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Matías Rodríguez Frías y Dorotea Marrero de Rodríguez Frías, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente a los herederos ausentes José, Cesario Matías y Francisco Rodríguez Frías Marrero o sus estirpes. — San José, Mayo 27 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Jn.6-9896-v.jl. 9. Ag.1.o-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cándido Bonifacio Porley, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Mayo 4 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-9777-v.jl.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente se cita llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Tomás Perdomo o a quienes se consideren con derecho a sus bienes para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio ejecutivo promovido por el doctor Italo Mannise Goulart, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José Mayo 27 de 1932 — Vicente T Caputi
(Costas) Jn.11-10091-v.jl.9 Ag.1.o-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Victoria o María Victoria Bengoa de Navia, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 15 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Jn.28-10580-v.jl.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Boloqui, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.28-10581-v.jl.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Margarita Alasio de Rubiolo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.27-10561-v.jl.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Magdalena Durand de Centurión, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.24-10459-v.jl.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de doña Juana Vespa de Sena o Juana Domínguez y doña María Luisa Sena de Suárez o María Luisa Sena, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.23-10444-v.jl.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Simón Llaguno, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.23-10443-v.jl.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alejo Chelle, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.21-10359-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Arturo Casiano Arzallús, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delfina Risso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$13.50 Ab.20-8390-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don Lorenzo Justiniano Galeano o a la persona o personas cuyos derechos dimanen de aquél, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, en el expediente caratulado "Año 1932. — Número 291. — Gabriela González contra Lorenzo Justiniano Galeano. Ejecución de hipoteca — Libro 17 folio 795", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 28 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.44 Jn.8-9991-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Designación de nuevo Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que en la quiebra de Abrahan Elías se ha designado Síndico, en reemplazo de don Bernardo Olivera, cuya separación fué decretada, a don Ulises Palombo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.
(Costas) Jn.24-10467-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Toribio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Tacuarembó, Mayo 23 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.20-10322-v.jn.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en autos de quiebra de Pantaleón Monteiro Ferraz, se hace saber al público que el Síndico ha presentado el estado y graduación de los créditos verificados, los que se encuentran en la Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Mayo 30 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.20-10323-v.jn.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en autos "Luis Poggio. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 13 de Junio entrante, a las 14 horas, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran y que éstos deberán presentar los justificativos correspondientes. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.20-10321-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Carballo o Carvalho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.28-10569-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Madera o Madero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.28-10570-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cáceres o Cáseres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.28-10571-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Orga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.28-10572-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia o María Amalia Rivero de Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.28-10573-v.jl.9.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que Angela Irigoyen de Amaro Junior y Ondino, Ilda y Teodora Amaro se han presentado ante este Juzgado entablando demanda contra los que se consideren con derechos a una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de veintinueve hectáreas, 5.751 decímetros, que linda: al Norte, Nerea Macedo, hoy Abrilino Rodríguez; al Este, Manuel Pimienta, hoy su sucesión; al Sur,

sucesión de José A. Oliveres hoy sucesión de Timoteo Saravia, y al Oeste, cuchilla de Dionisio, por donde pasa el camino que va a la ciudad de Melo, cuyo bien los actores han adquirido por prescripción treintenaria, por lo que se cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del término de noventa días. Se cita igualmente para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, Abril 16 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$16.30 Jn 22-10377-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felisbina Machado de da Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.23-10429-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mariñchal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Junio 9 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.22-10373-v.jl.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo, don Miguel, doña Joaquina y doña Rufina Maldonado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.22-10376-v.jl.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, en el expediente "Carlos Saravia Juárez. Solicita se le declare en estado de quiebra" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del treinta y uno del corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1672 del Código citado se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 14 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.20-10338-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Analio o Analio Marcos Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Treinta y Tres, Abril 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.22-10375-v.jl 2.

Fijación de suspensión de pago

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Carlos Saravia Juárez Quiebra. Incidente sobre época de suspensión de pago", se hace saber al público que por resolución dictada con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido Carlos Saravia Juárez el día 6 de Noviembre de 1931 A los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose presente que los autos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.20-10339-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Amaro Junior, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 16 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.00 Jn22-10374-v.jl.9 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Florentino Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Olimar, Junio 11 de 1932. — C. Ubaldo Lasala, Juez de Paz.
(Costas) Jn.29-10601-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Remates Judiciales

ABEL SAN ROMAN

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno y en autos caratulados "Juan Uccelli. Quiebra", hago saber al público que el día siete de Julio próximo, a las dieciséis horas, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de una importante partida de herramientas que se hallan en el depósito de la Aduana de Montevideo. Esta venta la realizo en el local de la avenida 18 de Julio número 971, entre las calles Río Branco y Julio Herrera y Obes.

Garantía 25 o.o. Comisión: 5 o|o. — Montevideo, Junio 25 de 1932.
$6.40 Jn.28-10568-v.jl.7.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Rematará el sábado 9 de Julio, a las 15 hs. y 30 m., en la cantera de Jorge A. Montero, sita en el camino Repetto (camino Maldonado al K. 16), inmediaciones del Manga, a 500 mts. del conocido almacén de Cagnone Hnos., con la base de las dos terceras partes de su tasación las siguientes máquinas y galpones: 1 auto Renault 2 trituradoras Baster, 1 elevador de 21 mts., 1 motor guinche de 6 H P. Fairbanks Morse, 1 motor Atlas, compresor de 25 H P., 2 galpones de zinc de 8 mts x 9 mts. y de 11 x 11 mts. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos: "Francisco Rodríguez, por sí y en representación de Luis Audión, Pascasio Bordón y otros contra Jorge A. Montero. Cobros ejecutivos de salarios".

Seña: 30 o|o. Informes al rematador Treinta y Tres, 1519.
$10.00 Jn.28-10579-v.jl.9.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B Nattino, dictada en los autos "Ricardo Machín. Quiebra" rematará el sábado 9 de Julio, a las 15 horas las existencias e instalaciones del almacén situado en la avenida General San Martín esquina Hum

Informes' Capitán Videla 2929
$3.20 Jn.27-10528-v.jl.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 7 de Julio, a las 14 y 30, en el local calle Miguelete 2108, esquina Defensa EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Quiebra Lohigorri Hnos." remataremos al mejor, cantidad de repuestos para diversas marcas de autos, los que se expondrán el miércoles 6 de 9 a 12 y de 2 a 4 Se entrega el viernes y sábado hasta las 12 horas.
$4.80-10542-v.jl.6.

MIGUEL CETRANGOLO

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Andrés Martelo. Ejecución de hipoteca", el día ocho de Julio del corriente año a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero don Miguel Cetrángolo, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base el aludido inmueble que se describe así: el edificio y demás mejoras construídos por el ejecutado en un solar de terreno del cual es promisario comprador, ubicado en la duodécima, hoy vigésima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número 243 de la fracción letra I, en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de fecha 1.o de Julio de 1910, con un área de cuatrocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste sobre el camino Carreras Nacionales, por 42 metros de fondo; al Sureste, linda con el solar número 242; al Noreste, con el 265; y al Noroeste, con el 244. Están incluídos en la venta los mencionados derechos a esa promesa, siendo el promitente vendedor el propio Banco ejecutante y estando completamente pagado el precio de la compraventa de modo que el mejor postor se le escriturará el terreno, siendo de su cuenta los gastos de esa escrituración y los reembolsos de contribución inmobiliaria que en el mes de Mayo próximo pasado, importaba $ 9 75. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y demás impuestos inherentes a la misma, son de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — José F. Rossi, Escribano

Más datos: Zabala 1426
$32.40 Jn.24-10485-v.jl.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Existencias del Petit Hotel, avenida Gral. Rondeau 1572-76 entre Paysandú y Cerro Largo. El martes 5 de Julio a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno: autos "Banco de Seguros del Estado con Venancio Serbi y otro. Desalojo y cobro de pesos". 20 piezas amuebladas, mesas, sillas, menaje, vajilla y demás que está en exhibición. Se exigirá seña en dinero a todo comprador. Comisión 5 o|o.
$5.40. Jn.24-10482-v.jl.5.

FELIX PERUCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Otero con Darío Juan Tosi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 8 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno en forma irregular con los edificios de material y todas las demás mejoras que ahora y en adelante contenga, situada en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, siendo ese terreno parte del solar ocho de la fracción D del plano de mensura suscripto en Diciembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Federico Delgado, compuesto dicho terreno de una extensión superficial de mil ochenta y un metros y sesenta y cuatro decímetros que se deslindan así: treinta y cuatro metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Doctor José Pugnalini, por donde los edificios tienen sus puertas señaladas con los números tres y tres A del extremo Este de la 1.a línea del Norte parte una recta de diecisiete metros setenta centímetros en dirección al Sud-Oeste: del extremo de esta línea sale otra recta de once metros cincuenta y dos centímetros, en dirección al Sud-Este: del extremo de esta línea parte otra recta de cuatro metros cuarenta centímetros en dirección al Nord-Este y del punto final de esta línea sale otra recta de veintidós metros setenta y cinco centímetros que termina en la del fondo, lindando por estas cuatro líneas con el complemento del solar número ocho perteneciente a don Santiago Puig, en el fondo, al Este, mide veintitrés metros treinta y tres centímetros, limitando con los solares cinco y seis pertenecientes, el primero, a los señores Beisso y Piñera y el segundo, a don Severino Ruvertoni: en la línea del Sud-Este mide setenta y tres metros veinticinco centímetros, lindando con el solar nueve, de don Lorenzo M Piñera y seis metros diez centímetros mide en la línea Oeste que por formar esquina, dan frente también a la calle Marcelino Sosa. Que el bien descripto está empadronado con los números ochenta y dos mil trescientos ochenta y tres y ochenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que

los gastos de escritura de compromiso y compraventa definitiva, como sus copias, registros y certificados, pavimentos si lo hubiere, incluso la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo que el ejecutante fuera el adquirente, en cuyo caso todos ellos serán de cuenta del deudor; 3.o Que una vez aprobada la venta, el comprador consignará el precio de compra en la Oficina de Crédito Público, del cual el acreedor dispondrá libremente para cubrir el capital e intereses reclamados, previa deducción de lo adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay y de una cantidad prudencial para los gastos judiciales y costos, todo ello, con noticia del deudor, a fin de que el ejecutante no tenga que esperar, para cobrar su crédito e intereses, a la escritura definitiva; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$59.80 Jn.23-10415-v.jl.8.

MARIO CABRERA MARTINEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Arturo Viñales. Quiebra", procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las existencias de la casa de comercio del fallido, sita en la calle 18 de Julio número 2255 esquina Patria, el día 7 de Julio a las 14 1|2 horas. Exhibición el día 6.

Informes: Rincón 469.

$5.50. Jn.24-10481-v.jl.6.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Rebella", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del juzgado se venderán en remate público, separadamente y con las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles:

Primero: Base $ 9.000.00. Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga empadronado con el número 430 situado en la novísima ciudad de esta capital con frente a la calle Tacuarembó números 1629 1631 y 1635 cuyo terreno según plano del Agrimensor Manuel Elbio Lúgaro de Marzo de 1932 contiene un área de setecientos ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros deslindados así; 19 metros 13 centímetros de frente al Este, a la referida calle Tacuarembó; 21 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con Barrera Hermanos y R. Denis; 37 metros 93 centímetros al Sud, lindando con Félix Rondona y Mario de León; 39 metros 43 centímetros al Norte, lindando con Juan José Puig, sucesión Belderain, María Bellini y con más terreno de los vendedores.

Segundo: Base $ 3.000.00. Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número 427 situado en la novísima ciudad de esta capital con frente a la calle Paysandú números 1536 y 1538, cuyo terreno según plano del Agrimensor Manuel Elbio Lúgaro de Marzo de 1932, contiene un área de ciento cuarenta y nueve metros veinticuatro decímetros deslindados así; 7 metros 35 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Paysandú; 7 metros 90 centímetros al Sud, lindando con el terreno descripto anteriormente: 19 metros 62 centímetros al Este, lindando con la sucesión Belderain y 19 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con María Bellini.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedi-

2.o Que los honorarios y gastos de las es-
miento Civil.
crituras de compromiso y definitiva de venta, incluso certificados y la comisión del rematador que queda fijada en el 1 o|o son de cargo del comprador.

3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio, Rincón 523.

$ 39.00 Jn.22-10416-v.jl.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Casa en la Unión. Con base de $ 2.800.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Amelia Alvarez. Incapacidad", se hace saber al público que el 6 de Julio próximo, a las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 2.800.00, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Plata, donde la puerta de acceso del edificio está señalada con el número 92, entre las avenidas 8 de Octubre y calle José Antonio Cabrera, por 21 metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con don Lorenzo Bustillos; por el Norte, por el mismo Bustillos y por el Sur, con don Antonio Millan o Melian y está empadronado con el número 67.549 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414 T. U. 1508 (Central).

$27.80 Jn.21-10371-v.jl.6.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el martes 5 de Julio de 1932; de las 16 y 30 a las 20 y de las 21 a las 24 hasta su terminación: todas las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles del almacén y bar, calle Justicia número 2202 esquina Nueva Palmira, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, recaído en el expediente en sucesión de Manuel Alvarez, o Angel M. Alvarez. Sin base al mejor postor.

$5.40 Jn.22-10421-v.jl.1.o

ANIBAL BLANC
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Anselmo J. Carbone contra Victorio Giacobe. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 115018 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Marzo de 1932, está compuesto de 157 metros 4250 centímetros, teniendo 6 metros de frente al Nordoeste, a la calle Marco Aurelio, distante 73 metros 66 centímetros de la esquina que forma con la calle Comercio; 25 metros 59 centímetros al Nordeste, lindando con el resto del inmueble empadronado con el mismo número; 6 metros 14 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 115.012 y 26 metros 88 centímetros al Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 115.019. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de cualquier mejora que el inmueble adeudare, como asimismo los gastos de escrituras, certificados y cualquier otro que fuere menester efectuar, serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Jn.21-10366-v.jl.6.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

Por quiebra.

EDICTO — El día treinta de Junio, a las 14 horas y por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, en los autos caratulados "Hugo Rahlf y Gellner. Quiebra", remataré todas las máquinas e instalaciones de la casa de comercio en el ramo de carpintería situada en la calle Goes número 2033, consistentes en una máquina sin fin, una cepilladora, un trompo, una sierra circular, una barrenadora, una garlopa, una escopladora, 4 motores eléctricos "Marelli", bancos de carpintero, etc. Exposición: el 29, de 14 a 16.

Informes: Ituzaingó, 1332.

$7.20 Jn.21-10379-v.jl.1.o.

ANIBAL BLANC
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra José Giovanola. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad nueva de esta Capital, designado con el número 4 de la manzana 765 B en el plano levantado en Enero de 1902 por el agrimensor don Agustín Risso, compuesto de una extensión superficial de trescientos veintiún metros veinticinco decímetros y ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, al Pasaje de los Andes, por donde su puerta lleva el número 2880, entre las calles Sitio Grande y General Garibaldi (hoy General Enrique Martínez); 33 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 3; 40 metros veintiocho centímetros al Sud, lindando con los solares 5 y 13; 83 centímetros al Este, dando frente a la calle Abayubá, por donde la puerta lleva el número 2873 y 10 metros 25 centímetros al Nordeste, confinando con terrenos de la sucesión Caravia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos que se originen para las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el propio Banco ejecutante fuera el adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el inmueble deslindado se vende sin pavimentos pagos; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.80 Jn.21-10365-v.jl.6.

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

Al mejor postor. Buen terreno con mejoras.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Grilloni de Gambetta y de Gaspar Gambetta. Pieza sobre venta", se hace saber al público que el 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 84.089, señalado en el plano levantado en Abril de 1891, por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, con el número 17 de la fracción C del barrio Vilardebó, situado dicho barrio a inmediaciones del Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), compuesto de trescientos sesenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 16, de don Antonio Paternostro; cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número 18, de don Angel Giglio, y siete metros quince centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con el solar número 5, de don Juan Tochetto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones serán de cargo del comprador. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1430.

$33.80 Jn.20-10352-v.jl.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

Accesorios para automóviles. El jueves 30 de Junio, a las 14 y 30 horas remataremos, al mejor postor, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, en autos "Lohigorry Hnos. Quiebra", en el local calle Miguelete número 2108, esquina Defensa, un gran lote de accesorios para autos, ruedas para "Studebaker", "Erskine", "Chandler", "Gray", "Cleveland", "Republic", etc. Ruedas de discos, llantas, soportes para ruedas de auxilio, ruedas de alambre, tensores "Foró" guardabarros, elásticos para autos y camiones, fundas para ruedas, faroles, etc.

Exposición: el miércoles, de 9 a 12 y 2 a 4. $7.20 Jn.21-10372-v.jn.30.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Casti-

llo, dictado en el expediente caratulado "Migliaro Alberto contra Manuel Vicente Puntigliano y Victorio Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes barcos amarrados en sus fondeaderos respectivos Las ventas se realizarán en las puertas de este Juzgado el día 7 de Julio, a las 15 horas, la lancha de carga "Universo", inscripta en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos ochenta, con un tonelaje neto de cuarenta y ocho toneladas y cincuenta y cinco centésimos de otra y de las siguientes dimensiones: veinte metros con doce centímetros de eslora, seis metros ochenta y dos centímetros de manga y un metro con ochenta y un centímetros de puntal. El mismo día, a las 15 y 30, la lancha de carga "Serpiente", inscripta en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos ochenta y uno, con un tonelaje neto de cuarenta y ocho toneladas y las siguientes dimensiones: veintiún metros diez centímetros de eslora, seis metros quince centímetros de manga y dos metros quince centímetros de puntal. El mismo día, a las dieciséis horas, la lancha de carga "Voluntad de Dios", inscripta en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos ochenta y dos, con un tonelaje neto de veintiocho toneladas, con cuarenta y tres centésimos de otra y de las siguientes dimensiones: diecisiete metros cincuenta centímetros de eslora, cinco metros setenta centímetros de manga y un metro cincuenta centímetros de puntal. El día 8 de Julio, a las dieciséis horas, la lancha de carga denominada "Retueur", número dos inscripta en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos setenta y cinco, con un tonelaje neto de trece toneladas y dos centésimos de otra y con las siguientes dimensiones: catorce metros de eslora, cinco metros cincuenta centímetros de manga y un metro cincuenta y cinco centímetros de puntal. El mismo día, a las dieciséis y treinta horas, el velero "Flor de la Colonia", inscripto en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos ochenta y seis, con un tonelaje neto de treinta y cuatro toneladas y setenta y ocho centésimos de otra y las siguientes dimensiones: veinte metros con cincuenta centímetros de eslora, seis metros cincuenta centímetros de manga y un metro con ochenta y cinco centímetros de puntal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, del diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$46.80 Jn.22-10341-v.jl.7.

JOSE LUIS SEIJAS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, recaído en los autos caratulados "Oliver Manuel M. y Bernardo Agnesone contra Lorenzo García (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero José Luis Seijas, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: la parte que al señor Lorenzo García (hijo) le corresponde en una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número mil doscientos veinticinco, situada en la tercera sección judicial del Departamento de San José y compuesta de trescientas doce hectáreas, señalada con el número uno en el plano del agrimensor don Demetrio Cima, de seis de Abril de mil novecientos trece y lindando al Norte, con la cuchilla Grande; al Sur, con don Miguel Ougay y don Pedro Abascal; al Este, con la fracción número dos del mismo plano; y al Oeste, con don Juan Olagaray. Se previene: primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los gastos de publicaciones, escrituración (del compromiso inclusive) y certificaciones, serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$42.50. Jn.16-10219-v.jl.6.

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de Javier P. Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en la undécima sección judicial de este Departamento: La primera, señalada con la letra A en el plano levantado en Febrero de mil novecientos veintiséis por el agrimensor don Jaime J. Joanicó, según copia expedida en Mayo último por el agrimensor Pedro O. Machado, compuesta de una superficie de noventa y dos hectáreas dos mil setecientos cincuenta y cinco metros, deslindada, según la copia del plano que se exhibe: al Nord-Este, con Aquilina Méndez; al Sud-Este, con Guillermo Méndez y Ramón Méndez; al Nord-Oeste, con Pedro Gordillo y Juana Ruiz de Pintos y al Sud-Oeste, con Lizarda Videla; y la segunda fracción se compone de treinta y tres hectáreas, dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, deslindada, según plano del agrimensor Pedro O. Machado, levantado el corriente mes en la forma siguiente: al Nord-Este, con Ramón Méndez; al Sud-Este, con el mismo lindero: al Nord-Oeste, con Juan Manuel Miraballes y al Sud-Oeste, con Guillermo Méndez, empadronadas con los números seis mil cuatrocientos treinta y cinco y seis mil doscientos cincuenta y ocho, según las planillas respectivas, cuyos bienes pertenecen a la sucesión de Javier P. Rodríguez y este causante los había adquirido por compra hecha a Juan Manuel Miraballes en escritura autorizada por el escribano Juan Irigoín, con fecha quince de Junio de mil novecientos veintiocho. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 10 de 1932. — Felipe H. Ortiz Actuario.

$60.00 Jn.18-10293-v.jl.6.

HECTOR R. ANDUJAR

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Alejandro Scandroglio (hoy su sucesión) contra Enrique Yannicelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andujar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Rivadavia, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 109.245, señalado con el número 4 en el plano de subdivisión suscrito en Enero de 1924 por el agrimensor Alberto F. Castiglioni, compuesto de ciento cincuenta metros quince decímetros que se deslindan así: 8 metros 74 centímetros de frente al Sud a la calle Gregorio Funes (ex Moreno), donde de la puerta del edificio se designa con el número 107; igual extensión al Norte, lindando con Blas Schettini; 17 metros 18 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando con Ramón Cesio y Pedro Denis y de los Santos, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de escrituras y ratificación de oferta y compraventa así como el impuesto universitario y los certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 33.00 Jn.14-10185-v.jn.30.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Luis Zunino con José G. Cabrera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 8 de Julio próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el Mataojo de Solís, 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Alejandro Joanicó el 11 de Diciembre de 1930, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento cincuenta y seis metros, que se deslindan así: al Norte, con Luis Zabaleta, en cuatrocientos setenta y nueve metros; al Sud, con don Rafael Zabaleta, en trescientos cincuenta y tres metros; al Este, con don Antonio Giménez Padrós, en mil ciento cuarenta y cinco metros y al Oeste, en ochocientos cincuenta metros, con don Buenaventura G. Caraballo, y de aquí ciento veinticinco metros, de linde, en el propio Oeste, con doña Fidela C. Fernández, en doscientos noventa y cinco metros. Dicha fracción está empadronada bajo el número 3.921 correspondiente a mayor área de la que está comprendida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y compraventa definitiva, como sus copias, registro y certificados y comisión del rematador, gastos de publicación del remate almoneda, serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante, en el cual todas esas erogaciones serán de cuenta del ejecutado; 3.o Que en seguida de aprobada la venta el comprador deberá consignar el precio en la Dirección de Crédito Público, del que el acreedor podrá disponer mediante la expedición de la orden judicial respectiva a su favor hasta la concurrencia de su crédito (capital e intereses) al día del cobro, previa deducción de una cantidad prudencial que el Juzgado determinará por concepto de costas y costos ilíquidos, todo con noticia del deudor; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$57.80 Jn.15-10210-v.jl.7.

CASARES Y AROCENA

JUDICIAL

Quince casas y cuatro terrenos. El miércoles 6 de julio: 11 casas y un terreno en Belvedere, con frente a las calles Santa Lucía, Julián Alvarez y Lunarejo, todas con frente al hormigón. El jueves 7 de Julio: terreno en la calle Calera de las Huérfanas entre D. Coronel y R. Pérez Martínez, casa calle Gregorio Más 21, terreno calle Palomeque entre Susviela y C. M. de Peña y terreno calle Larrañaga entre Vasco de Gama y F Torres. El viernes 8 de Julio: casa Agraciada 4110; casa Agraciada 4108 y casa Solís 1628|32|36. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Sara Galletti de Fernández, Renée y Lorenzo Fernández, Sara Fernández de Benvenuto y Elida Carmen Fernández de Cadenazzi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Casares y Arocena, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes inmuebles: Nueve fracciones de terreno con los edificios en ellas construídos, situadas en la vigésima sección judicial de este Departamento y compuestas, según plano levantado en Abril de mil novecientos doce, por los ingenieros J. Foglia y Bernardo Larrayoz, que se ciñe a la edificación existente: Primero: El día seis de Julio próximo, se venderán: A) A las trece horas y treinta minutos, solar número uno, de una superficie de doscientos veinte metros 32 decímetros, con seis metros 46 centímetros de frente al Sureste, a la calle Julián Alvarez número 95; treinta y cuatro metros al Noreste lindando con el solar 2; 34 metros al Suroeste, con más terrenos de la misma manzana y 6 m. 48 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; B) A las trece horas y 45 minutos, el solar señalado con el número dos, superficie doscientos ochenta y siete metros 92 decímetros, con 8 metros 47 centímetros de frente al Sureste, a la calle Julián Alvarez números 97 al 99; 34 m. al Noreste, sobre la calle Santa Lucía números 4201 al 4217; 8 m. 47 centímetros al Noroeste, con el solar 3 y 34 metros al Suroeste, con el solar 1; C) A las 14 horas, el solar señalado con el número 3, superficie 227 metros 76 decímetros, con 9 metros 63 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía número 4225; 22 metros con 96 centímetros al Sureste, lindando con los solares 1, 2 y otros propietarios; 10 metros 20 centímetros al Suroeste con el solar 9 y 22 metros 96 centímetros al Noroeste, con el solar 4; D) A las catorce horas y 15 minutos el solar señalado con el número 4, superficie 226 metros 84 decímetros, con 10 metros 17 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía número 4231; 22 me-

tros 96 centímetros al Sureste, con el solar 3; 9 metros 49 centímetros al Suroeste, con el solar 9 y 22 metros 96 centímetros al Noroeste, con los solares 6 y 7; E) A las catorce horas y treinta minutos, el solar señalado con el número 5, superficie 166 metros 72 decímetros, con 11 metros 52 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía número 4239; 14 metros 43 centímetros al Sureste, con el solar 4; 11 metros 57 centímetros al Suroeste, con el solar 7 y 14 metros 59 centímetros al Noroeste, con el solar 6; F) A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, el solar señalado con el número 6, superficie 171 metros 79 decímetros, con 11 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía: 14 metros 16 centímetros de frente al Noroeste, por ser esquina, a la calle Lunarejo número 13; 11 metros 67 centímetros al Suroeste, con el solar 7 y 14 metros 59 centímetros al Sureste, con el solar 5; G) A las quince horas, el solar señalado con el número 7, superficie 196 metros 27 decímetros, con 8 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lunarejo número 11; 23 metros 14 centímetros al Noreste, con los solares 6 y 5; 8 metros 53 centímetros al Sureste, con el solar 4 y 23 metros 16 centímetros al Suroeste, con el solar 8; H) A las quince horas y quince minutos, el solar señalado con el número 8, superficie 196 metros 25 decímetros, con 8 metros 43 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lunarejo número 9; 23 metros 16 centímetros al Noreste, con el solar 7; 8 metros 51 centímetros al Sureste, con el solar 9 y 23 metros 19 centímetros al Suroeste, con el solar 9; I) A las quince horas y treinta minutos, el solar señalado con el número 9, superficie 357 metros 47 decímetros, con dos metros setenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lunarejo; al Noreste, línea quebrada de tres rectas de 23 metros 19 centímetros y 8 metros 51 centímetros, con el solar 8 y otra de 19 metros 69 centímetros con los solares 3 y 4; al Sureste, 20 metros 06 centímetros, con mas terreno de la manzana y al Suroeste, una quebrada también de tres rectas de 8 metros 30 centímetros, 8 metros 59 centímetros y 34 metros 83 centímetros también, con más terreno de la misma manzana. Estos solares están empadronados con los números 41.379, 41.380, 41.376, 41.377, 41.378 96.294, 96.295, 96.296. Segundo: A las dieciséis horas, otra fracción de terreno y edificios, empadronada con el número 41.409, situada en el mismo paraje que las anteriores, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1905, se compone de 260 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez (hoy Julián Alvarez), señalada su puerta de entrada con el número 10; igual extensión al Sureste; 26 metros 09 centímetros al Este y Sureste, confina con el solar 11 y 26 metros al Oeste y Sudoeste, con el solar número 9. Tercero: A las dieciséis horas y quince minutos, otro solar de terreno y sus edificios, empadronado con el número 41.358, situado en el mismo paraje y sección que los anteriores, señalado con el número 15 en el plano del agrimensor Casimiro A Pfaffly, en Setiembre de 1889, se compone de 103 metros 09 decímetros que se deslindan así: 8 metros 30 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; 12 metros 42 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sureste a la calle Requeijo (hoy Lunarejo), lindando: al Noroeste, con el solar 14 y al Sudoeste, con el número 13 Cuarto: A las dieciséis horas y treinta minutos, un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 67.254, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero de 1912, se compone de 157 metros 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez; 19 metros al Noreste, que por formar esquina son también de frente a la calle Santa Lucía; 8 metros 07 centímetros al Sudeste, linda con el solar número 5. El día 7 de Julio próximo, se venderán: Primero: A las catorce horas, dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números 36.874 y 36.875, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento señalados con los números 9 y 12, manzana 160, compuestos, por estar contiguos de 922 metros, 35 decímetros 12 centímetros que se deslindan así: 21 metros 465 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Libertad (hoy Calera de las Huérfanas), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, con los solares 1 al 4; al Sudeste, con el número 11 y al Norte, con los números 13 y 14. Segundo: A las quince horas, otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 40.518, situado en la cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 26, fracción B en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 399 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a calle de 10 metros de ancho (hoy Gregorio Más), señalada su puerta de entrada con el número 21, por 40 metros de fondo, lindando: al Sud, con fracción de Cardozo: al Este, con lo fracción 25 y al Oeste, con la número 27. Tercero: A las quince horas y treinta minutos, dos solares de terreno empadronados con los números 58.521 y 58.522, situados en la 20.a sección judicial de este Departamento, parte del señalado con el número 9 en el plano del agrimensor Servi y en la subdivisión hecha por el agrimensor R. Sienra Lessa, el 22 de Agosto de 1913, se señalan con los números 10 y 11, teniendo cada uno 402 metros 62 decímetros, o sea, un total de 805 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 20 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Terra (hoy Palomeque), entre Susviela y Pena; 39 metros 28 al Noreste, lindando con el solar 12; igual dimensión al Sudoeste, lindando con el solar 9 y 20 metros 52 centímetros al Noroeste, con el señor Crespi Cuarto: A las dieciséis horas, un solar de terreno y sus mejoras, situado en el barrio Sayago 20 sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Pascual Ipata, en Febrero de 1889, con el número 13, manzana G, se compone de 691 metros 76 decímetros que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, al camino que conduce al Prado (hoy Larrañaga), entre Torres y Vasco de Gama, por 64 metros 42 centímetros al Norte, lindando con el solar 9; al Este, con el 14; al Oeste, con el 12, de Carlos Anselmi (padrón número 57.709). El día 8 de Julio próximo se venderán: Primero: A las 14 horas y treinta minutos, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el número 41.415, situada en la cuchilla Juan Fernández y compuesta, según plano levantado el corriente mes y año, mes de Mayo, por el ingeniero don Alfredo de Santiago, en el que está señalada con la letra A, de una superficie de 85 metros 70 decímetros, distribuidos así; 4 metros 62 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Agraciada número 4108; 22 metros 25 centímetros al Sureste, lindando con Domingo Pugliese; 4 metros 26 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Artigas y al Noroeste, una línea quebrada de tres tramos: el primero, de 5 metros 10 centímetros; el segundo, de 1 metro 80 centímetros y el tercero, de 15 metros 71 centímetros, lindando con la fracción B del mismo plano. Segundo: A las quince horas, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y lindera a la anterior, empadronada en mayor área con el número 41.415, señalada con la letra B en el mismo plano del ingeniero De Santiago, según el cual se compone de una superficie de 293 metros 49 decímetros que se deslindan así: 15 metros 87 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Agraciada número 4110; al Sureste, una línea quebrada compuesta de 3 tramos: el primero, de 15 metros 71 centímetros; el segundo, de 1 metro 80 centímetros y el tercero, de cinco metros 10 centímetros, lindando con la fracción A; 15 metros 34 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Artigas y al Noroeste una quebrada de dos tramos: uno, de 10 metros 84 centímetros y otro, de 5 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Juan A. Añón. Tercero: Y a las dieciséis horas un solar de terreno y edificios empadronado con el número 2.916, situado en la manzana 80 de la vieja ciudad de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez el 18 de Diciembre de 1904, compuesto de 189 metros 71 decímetros que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, a la calle Solís, donde sus puertas de entradas están señaladas con los números 1628, 1632 y 1636; 19 metros 77 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; 17 metros 80 centímetros al Sud y 17 metros 50 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Seña 10 o|o. Informes: Misiones 1467. — Casares y Arocena.

$281.00 Jn.15-10194-v.jl.7.

DANIEL E. GUTIERREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra José Antonio Palacios. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Julio próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los bienes siguientes: A) A la hora 15, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 49088, situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según plano levantado en Marzo de 1928 por el agrimensor Alberto S. Castiglioni, de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros siete decímetros, con 22 metros 93 centímetros de frente al Este, a la avenida General Eugenio Garzón; 31 metros 80 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle José P. Ramírez (hoy Pintos Cardeiro) por ser esquina: 20 metros 40 centímetros al Nor-Este, limitando con propiedad de Pedro Ghiraldelli; 18 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, confinando con Angel Grasso: B) A la hora 16, otra fracción de terreno compuesta de sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, empadronada con el número 83.975, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y deslindada en la forma siguiente, de acuerdo con el plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone: 5 metros 79 centímetros al Oeste, de frente a la avenida General San Martín, por donde las puertas del edificio están designadas con los números del 2502 al 2506, 8 metros 41 centímetros al Sud, que, por formar esquina, da frente a la calle San Fructuoso, por la que la puerta de entrada está designada con el número 1501; 10 metros 50 centímetros al Norte, lindando con María Adelaida Flamant y 9 metros 30 centímetros al Este, lindando con Luis Riva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por la escritura de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$50.00 Jn.15-10200-v.jn.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 23 de Junio, a las 15 horas, por disposición del señor Juez de Comercio de primer turno, en autos "Quiebra Lohigorri Hnos.", remataremos en el local calle Miguelete número 2108, esquina Defensa, 20 autos y camiones usados, de diversas marcas.

Seña: 20 o|o. Exposición: la víspera.

$3.60 Jn.13-10128-v.jl.2.

CARLOS RIVIERE PODESTA

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio Brignole, en el expediente "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal con Eduardo Mario Sáez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Julio próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Riviere Podestá, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Dos fracciones de terreno con sus alambrados y demás mejoras que contiene y derechos que le correspondan, situado en los Cerrillos, tercera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el número 9958, estando compuesta una de las fracciones de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos diez metros cinco decímetros, lindando: al Norte, con don Valentín y doña Modesta Martínez (hoy Manuel Abella); por el Sur y Oeste, con don Ramón Nieves y por el Este, con el río Santa Lucía Grande. La otra fracción de terreno se compone de una superficie de una hectárea cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros, que según plano levantado el 25 de Noviembre de 1929 por el agrimensor don Arturo Juambetz, redelinda así: al Norte, el río Santa Lucía Grande: al Sur, camino por medio, con don Ramón Nieves, en una extensión de ciento nueve metros 60 centímetros: al Oeste, en una extensión de cuatrocientos noventa y dos metros 30 centímetros linda también con don Tomás Ramón Nieves y al Norte, por ser una línea quebrada, linda, noventa y cinco metros 80 centímetros, camino por medio, con don Santiago Abella (hoy su

sucesión): continuando esa línea linda, sesenta y cuatro metros, con la fracción anterior, frente al Oeste, y nuevamente al Norte en una línea de trescientos ochenta y cuatro metros veinte centímetros, linda también con la fracción antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble referido tiene una primera hipoteca a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos en las oficinas del martillero: Piedras, 429.

$51.00 Jn.15-10190-v.jl.2.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Larriera de Bonner. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una extensión de campo y sus anexos, compuesto de una superficie de trescientas dieciocho hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y cinco metros ochenta y tres decímetros, situado en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, señalado con el número 2 en el plano levantado en Setiembre de 1901, por el agrimensor señor Manuel Rodríguez y cuyos linderos son: al Nord-Oeste, la fracción número 3, del señor Basilio Larriera, al Nord-Este, campos de la sucesión Vaeza de Barrios; al Sud-Este, la fracción número 1, de Alfredo Larriera y los arroyos de la Rosa y Guaycurú y al Sud-Oeste, el propio arroyo Guaycurú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y para el caso de que el postor aceptado no consignase de inmediato ese 10 o|o se previene especialmente que se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración y con respecto al mismo inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 134 serie "U"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril ppdo. estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.319.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 17.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

Jn.11-10118-v.jl.7.

CLELIO QUIRICI

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bruno V. Pérez y otros. Ejecución de hipoteca", venidos para el cumplimiento de la diligencia de remate al Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Solís Grande", segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, que forman parte de la propiedad empadronada con el número tres mil seiscientos noventa y uno y cuyo plano levantó el agrimensor Juambeltz el ocho de Enero de mil novecientos veintinueve. La fracción designada con la letra A, de propiedad de Bruno V. Pérez, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas, nueve mil doscientos setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros, lindando: por el Norte, camino nacional; por el Sud, con la fracción de Avelino D. Larrosa; por el Este, con campos de Miguel Rossi, Francisco y Alfredo Vasello y por el Oeste, la fracción letra C. La fracción designada con la letra B, de propiedad de Avelino D. Larrosa, compuesta de una superficie de sesenta y una hectárea, nueve mil doscientos setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros, linda: por el Norte, con la fracción de Bruno V. Pérez; por el Sud, con campos de Francisco García y Justiniano Ximénez; por el Este, con los de Antonio González y por el Oeste, con la fracción de Pedro González. La fracción letra C, propiedad de Pedro González, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas, nueve mil doscientos setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros, linda: por el Norte, con campos de Bernardo Arias y, en parte, camino nacional por medio; por el Sud, con los de Francisco García; por el Este, las fracciones A y B y por el Oeste, el arroyo Solís Grande. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el o los compradores que resulten podrán continuar con el gravamen que existe sobre los bienes que se ejecutan, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentajé del préstamo, y que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse al efecto; que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, también a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con los gravámenes, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.551.68 en títulos y a $ 1.902.13 en cada una de las fracciones. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era para cada fracción, de $ 9.300.00 en títulos hipotecarios de la serie "25" y de $ 2.250.00 en efectivo.

Jn.7-9956-v.jn.30.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Antonio Mondelli contra Magdalena Puglia de Platero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Julio próximo, a las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 67.766, situado en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Comercio, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2481, entre las de Asilo y Juan Antonio Cabrera, y que, según título, se compone de una superficie de setecientos setenta y cinco metros sesenta decímetros y, según plano de mensura practicada por el agrimensor Julio Compte y Riqué, en Setiembre de 1930, se compone de una superficie de novecientos cincuenta y ocho metros seis mil setecientos cincuenta y seis decímetros y se deslinda así: 10 metros 70 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Comercio, distando el punto medio a la esquina que forma con la calle Asilo 38 metros 70 centímetros: por el Nord-Oeste, en tres líneas quebradas, formando 3 pequeños martillos, respectivamente partiendo del frente, de 22 metros 70 centímetros, 12 metros 50 centímetros, 60 centímetros, 25 metros 60 centímetros, 2 metros y 12 metros 60 centímetros, lo separa de Julio Moratorio: por el Sud-Oeste, en 14 metros 15 centímetros, con terreno municipal y por el Sud-Este, en dos líneas que también forman un martillo de 2 metros 70 centímetros, respectivamente, partiendo del frente de 40 metros 40 centímetros, 32 metros 35 centímetros y 8 metros 60 centímetros linda con Domingo Mesones, Pedro Gutiérrez y calle Juan de Dios Peza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados y timbres universitarios; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Jn.7-9949-v.jl.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Campo en Río Negro.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Latorre Gregorio. Sucesión", se hace saber al público que el día nueve de Julio, a las once horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de un ... ciento siete hectáreas, noventa y tres áreas, ochenta y cinco centímetros y cincuenta ... címetros cuadrados, según plano levantado en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Juan Basso, el que según mismo se deslindan en la siguiente forma: al Norte y Este, sucesión Pío A. da Silva; al Sur, la fracción una, adjudicada a Luisa Sia Narvajas de Etcheverry y al Oeste, el arroyo Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$44.80 Jn.3-9875-v.jl.9.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno

3 solares en la avenida Larrañaga y Reyes. Bases: $ 2.33 y $ 4.00 el metro. El sábado 9 de Julio a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Antonio T. Pereira, como curador de doña Irene Thomas Pereira Estrada. Venia", se hace saber al público, que el día sábado 9 de Julio entrante, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases de las 2|3 partes de las tasaciones practicadas por la Dirección General de Avalúos y en lotes por separado, de los bienes siguientes: tres solares de terreno situados en "Atahualpa", 12.a sección judicial de este Departamento, que comprenden parte de la propiedad empadronada con el número 80464, uno de ellos con frente a la avenida Larrañaga y los dos restantes, con frente al camino Reyes. La venta de estos inmuebles, se realizará de acuerdo con el plano de fraccionamiento levantado en Mayo de 193.. por el ingeniero Wáshington A. Zorrilla y sobre las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, o sean: Lote número 3. Area: 600 metros. Tasación: $ 6.00 metro. Base de venta, $ 4.00 el metro. Lote número 4. Area: 634 metros 03 demímetros. Tasación, $ 6.00 el metro. Base de venta, $ 4.00 el metro. Lote número 6. Area: 1832 metros 28 decímetros. Tasación, $ 3.50 metro. Base de venta, $ 2.33 el metro. Los compradores podrán optar entre el pago al contado, o pagar la 1|2 del precio al contado y la otra 1|2 a un plazo no mayor de dos años, con interés del 6 o|o anual, con garantía hipotecaria de los mismos, pudiendo cancelar en cualquier momento dentro del plazo. Se previene: 1.o Que los pavimentos sobre Larrañaga y Reyes están pagados. 2.o Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores, como asimismo la comisión legal de los rematadores. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo,

Junio 22 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Mas informes: Misiones 1365.

$44.30. Jn.24-10460-v.jl.9.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Propiedad esquina. Avenida General Flores 2198 y Martín García. Base: $ 9.500.00. El viernes 1.o de Julio, a las 16 horas. Puede visitarse de 2 a 5 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Causa de Marenco Angela. Sucesión", se hace saber al público que el día 1.o de Julio próximo, a las dieciséis horas en el [illegible] su ubicación, se va a proceder por el martillero don Antonio S. [illegible] Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número once mil ochocientos ochenta, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de ciento cuarenta y nueve metros veintiún decímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la avenida General Flores, por donde la puerta de entrada del edificio lleva el número dos mil ciento noventa y ocho, por quince metros cincuenta y siete centímetros de fondo que, por formar esquina, da frente al Norte a la calle Martín García; al Este, con don Antonio Leonardo Marenco y al Sur, con don Antonio González. Esta propiedad ha sido reavaluada por la Dirección de Avalúos en la suma de nueve mil quinientos pesos, que se ha tomado como base para esta venta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la expresada base: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma: 3.o Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y venta y los certificados de los Registros, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$39.00 Jn.15-10189-v.jn.30.

MIGUEL ORTIZ

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sattamino Juan L. contra Miguel Padulla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Julio, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído, según plano levantado el veintitrés de Abril de mil novecientos dieciocho, por el ingeniero don Andrés J. Rivas, de una superficie de trescientos sesenta y siete metros tres mil doscientos treinta y ocho milímetros, y según plano levantado por el ingeniero don Andrés J. Rivas, el veintitrés de Abril de mil novecientos dieciocho, de terscientos setenta y cuatro metros cuarenta centímetros y linda: por el Oeste, con la calle Larravide, ya nombrada, en una extensión de doce metros noventa y ocho centímetros: por el Sud y por el Este, con don Antonio Fongivell y por el Norte, con doña María Antonia de Palma de Dañón y empadronada con el número setenta mil trescientos noventa y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del adquirente todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón y obras de saneamiento relativas a la finca a ejecutarse, como también los gastos y honorarios de la escritura de ratificación, siempre que el mejor postor no resultare ser el acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado: 3.o Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Junio 21 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$31.00 Jn.15-10209-v.jl.8.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra José Gil Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrangolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras le correspondan, situado en el barrio Fraternidad, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71.456, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número 44 de la fracción A, plano levantado con fecha Noviembre de 1910, compuesto de una área de 350 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Sur-Oeste, a la calle Orden (hoy Rafael Eguren), por 35 metros de fondo, lindando por el Nor-Oeste, con el solar número 43: por el Sur-Este, con el número 45 y por el Nor-Este, confina con terrenos de la sociedad "Crédito Inmobiliario". Se previene 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código Civil: 2.o Que el comprador tendrá a su cargo los gastos de escrituras de compromiso, de venta, copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de Registro que fueren necesarios: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$31.50 Jn.18-10287-v.jl.6.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Emilio Siguert. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Eladio F. Dieste, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de un área superficial de 6 hectáreas, 76 áreas y 87 decímetros cuadrados, que es parte de área mayor y ésta tiene los límites que se expresan: al Noroeste con Juan Rodríguez; al Sudeste y Sudoeste con terrenos municipales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos, honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta oficina. — Artigas, Junio 9 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$26.00. Jn.16-10216-v.jn.30.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Pedro Alvarez. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su aforo para el impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles de pertenencia de esta sucesión: 1.o Una fracción de terreno ubicada en Canelón Grande, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7278 y compuesta, según título, de un área superficial de ocho hectáreas dos mil novecientos sesenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros y ochenta y cinco centímetros y que, según plano agregado a fojas cuarenta y cinco del expediente sucesorio, de nueve hectáreas ocho mil sesenta y cuatro metros noventa dec. cuad. y tiene los siguientes límites: por el Norte, arroyo Canelón Grande; por el Sur, camino departamental; por el Este, Pedro Medina y por el Oeste, Casimira Alvarez: 2.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que el anterior y empadronada con el número 8956 y compuesta, según título e incluídos caminos y una senda, de una superficie de cuatro hectáreas dos mil ciento noventa y seis metros con ochenta y tres decímetros y, según plano agregado a fojas cuarenta y cuatro de los autos, se compone de un área superficial de cuatro hectáreas mil setecientos cincuenta metros y dieciséis decímetros cuadrados, libre de caminos, y tiene los siguientes límites: Norte camino departamental y, en parte, con Epifanio Fernández: al Sur sucesión de Valentina Alvarez de Castro: al Este, Casimira Alvarez y al Oeste, María Alvarez de Berrutti. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de los respectivos aforos, que son: para la descripta en primer término $ 1.80 la hectárea e igual avalúo para la descripta en segundo término; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, y 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados, etc., etc. — Canelones, Junio 6 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$33.60 Jn.21-10354-v.jl.5.

ERNESTO B. DIHARCE

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada el 3 del presente mes, en los autos caratulados "Manuel Cendan contra Julio Gómez Echevest. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Julio próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto B. Diharce, asistido del suscrito Juez, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la manzana número 10, de la Villa del Tala, del Departamento de Canelones, que comprende los solares J, I y parte del H, compuesta dicha parcela de mil setecientos setenta y seis metros cinco mil cuatrocientos ocho centímetros, que en mayor área mensuró el agrimensor Raúl B. Conde, en Setiembre de 1930, lindando: Norte, en 54 metros 425 milímetros, calle 25 de Mayo; Sur, igual extensión, Segundo Falero y Enrique T. Peregalli; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina, calle Treinta y Tres y Oeste, igual extensión, Juan V. Tabares. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y venta y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tala (Departamento de Canelones), Junio 17 de 1932. — Gualberto Méndez Imas, Juez de Paz.

$30.00 Jn.20-10314-v.jl.6.

LEOPOLDO B. MORELLI

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra el propietario de un terreno sito en la calle Washington, entre las de Solís y plaza 18 de Julio. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo, a las 2 de la tarde, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo M. Morelli, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno en esta ciudad, de doscientos sesenta y cinco metros 20 decímetros, lindando: al Norte, sucesión Bernardo Larralde, Antonio González e Isidora Martín: al Sur, calle Washington: al Oeste, calle Solís y al Este, sucesión Manuel Uteda. La venta se efectuará sobre la base de $ 1.066.66, debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta — Colonia, Junio 10 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

(Costas) Jn.16-10233-v.jn.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección, dictada en los autos sucesorios de doña María Bergais de Leiva, se hace saber que el día nueve de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, procederé a vender en almoneda; sobre las bases establecidas, los inmuebles que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, que mide dieciocho metros de frente por cuarenta y un metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Leopoldo Morri y don Antonio A. Oneto: por el Sur con don Juan Guala: por el Este, calle Uruguay y por el Oeste con don Eugenio Banchero y la sucesión Pescetto. Base para la venta: mil pesos. 2.o La undécima parte indivisa de un terreno y sus mejoras situado en el distrito de Juan González, de esta sección judicial, empadronado con el número 4571 que en su totalidad mide veintiuna hectáreas y mil quinientos treinta y cinco metros. Base para la venta: doscientos ochenta y cuatro pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento

Civil); 2.o Que los autos y títulos de propiedad agregados se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 13 de 1932. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

(Costas) Jn.18-10292-v.jl.7.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por el suscrito en los autos sucesorios de Manuel Giorello, se hace saber que el día nueve de Julio próximo, a las nueve horas y en el lugar de su depósito "Casa Giorello", sita en Polancos, se procederá por el martillero Martín M. Deniz a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías y anexos existentes en la casa de comercio del causante. Se previene que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición d los interesados. — Nueva Palmira, Junio 20 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$10.00 Jn.27-10540-v.jl.8.

LUIS SORHOUET

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día 7 de Julio entrante, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Luis Sorhouet, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente bien: Una finca y el terreno en que está ubicada, correspondiendo al solar número cinco de la manzana ciento cuarenta y uno del plano topográfico de esta ciudad, empadronada con el número novecientos setenta y dos del plano topográfico de esta ciudad, compuesto dicho terreno de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, lindando: por el Norte, solar siete, de la sucesión de Rafael Alaggia: por el Sur, solar tres, de Gregorio Taberne; por el Este, calle San José y por el Oeste, el solar seis, de Sábado Farro. Y se previene que la venta ha sido ordenada. en los autos "Dionisio Américo Bula con Josefina Taberne de Rodríguez y otros. Ejecución de hipoteca": que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Trinidad, Junio 10 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Jn.21-10361-v.jl.5.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Emilio Mondino contra Medardo Lesa. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día siete de julio entrante, a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenda y dos, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer. con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo con sus accesorios situada en el paraje "Caudaloso", tercera sección judicial del Departamento de Florida, señalada en el padrón con el número siete mil doscientos setenta y uno, compuesta de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas, tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco centiáreas y seis mil trescientos noventa centímetros y 84 milímetros cuadrados. comprendida dentro de los siguientes límites: Norte. con Felicia Ramona Hernández y Eusebio Lemes: por el Sur, con Antonio Silva: por el Este. con Alcides Hernández, hoy Malvina Cabrera de Hernández y Eusebio Lemes; y por el Oeste, con Vicenta Hernández.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 15 de 1932 Juan José de Souza Actuario.

$34.50. Jn.20-10343-v.jl.7.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Pedro Lapeyrade contra Miramonil Morua. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Julio entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Asís Silveira, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte de los solares números uno y tres, manzana ciento ochenta y tres de la ciudad de Trinidad, empadronado con el número doscientos sesenta y siete, compuesto de una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros, cincuenta y seis centímetros, lindando al Norte, con Elías y Saturnino Olarte; al Sur, con la calle 4 de Octubre; al Este, con la calle Presidente Viera; y al Oeste, con Isidoro Lema. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número cuatro, manzana ciento ochenta y dos de la ciudad de Trinidad, empadronada con el número mil doscientos sesenta y cinco, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros y cincuenta milímetros, lindando: al Norte, con el solar número seis; al Sur, con el número dos; al Este, con el número tres; y al Oeste, con la calle Presidente Viera.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 15 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas). Jn.20-10337-v.jl.5.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Antonio Montero contra María López Martínez y Juan Dosit. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Julio entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los derecho hereditarios que le correspondan a la ejecutada doña María López Martínez en la sucesión de su padre don Francisco López y con respecto a los siguientes bienes: Una fracción de campo y accesorios empadronada con el número dos mil novecientos siete, sito en la undécima sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas nueve mil trescientos veinte metros, que linda: al Norte, con Santiago Cortabarría; al Sur, con el camino departamental: al Este, con el camino nacional y al Oeste, con el arroyo Maciel. Otra fracción de campo y accesorios, empadronada con el número quinientos diecisiete, sita en la primera sección de este Departamento, compuesto de ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil trescientos cuarenta y seis metros, lindando: al Norte, el arroyo del Horno, por medio, con Rufino Tierno, Angel Filippini e Isabel Meroña de Vila: al Sur, con los sucesores de Eleuterio Leitón y sucesión Caorsi: al Este y Oeste, con sucesión de Juan Caorsi y al Sureste, con la sucesión de Eleuterio Leitón. Otra fracción de campo sita en esta misma sección, compuesta de una superficie de setenta y nueve hectáreas dos mil trescientos cuarenta metros, empadronada con el número quinientos noventa, que linda: al Norte, con camino nacional por medio, con Carmen López de Burguez y terrenos de la sucesión Francisco López: al Sur, arroyo de la Arena por medio, con Santiago Cortabarría; al Este, camino nacional y al Oeste, con Antonio Caorsi. Otra fracción contigua a la anterior, con una superficie de ocho hectáreas setecientos cincuenta y dos metros, lindando: al Norte, con Fulgencia López de Baez: al Sur, la fracción antes descripta; al Este, María López y Carmen López de Burguez y por el Oeste, con Antonio Caorsi. Otra fracción contigua a la anterior, con una superficie de veintisiete hectáreas siete mil doscientos ochenta y dos metros, lindando. al Norte camino nacional por medio, con sucesión Serapio Morales y Eustaquio Bermúdez y por el Oeste, camino vecinal. Otra fracción contigua con la anterior, compuesta de treinta y tres hectáreas novecientos setenta y tres metros, que linda: al Norte, camino vecinal por medio, con la fracción anterior: al Sur, camino vecinal, por medio, con sucesión Felipe Molina; por el Este, con la sucesión Strata y por el Oeste un camino vecinal. Otra fracción contigua compuesta de tres hectáreas ocho mil doscientos veintisiete metros lindando: al Norte, con Dolores López de Arrúa: al Este con la sucesión Molina: al Sur con la sucesión Francisco López y al Oeste camino nacional. Otra fracción contigua a las anteriores, compuesta de veintisiete hectáreas mil ciento cincuenta y dos metros, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Sur, con camino vecinal la separa de la sucesión Morales y sucesión López; al Este, con Enrique Chavata y sucesión Nicolini y por el Oeste, camino vecinal. Otra fracción contigua compuesta de nueve hectáreas cinco mil trescientos veinticuatro metros, lindera, al Norte, la fracción anterior; al Sur, el arroyo de la Arena; al Este, sucesión Serapio Morales y al Oeste, el camino nacional. Un solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros, lindando: al Norte Lucía Brandini: al Sur, su frente a la calle Soriano: al Este, frente a la calle Bolívar y al Oeste, con don Antonio Caorsi. Un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el número mil doscientos cuarenta y tres, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, lindando: al Norte, su frente a la calle Colonia; al Sur, con sucesión Corgatelli; al Este, Atiliano Abella y al Oeste, frente a la calle Ibiray Otro solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número mil doscientos treinta y nueve, compuesto de tres mil setecientos cincuenta y nueve metros ochenta y siete decímetros, lindando: al Norte, frente a calle Canelones: al Sur, su frente a la calle Soriano: al Este, sucesión López de Savedra y al O[illegible] frente a la calle Bolívar. Otro solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número mil novecientos cuarenta y uno, compuesto de mil ochocientos treinta y cinco metros seis mil diez centímetros, lindando: al Norte frente a calle Treinta y Tres; al Sur Angel Filippini: al Este, frente a calle Wáshington y al Oeste, Pascual Mattonte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma al serle aceptada. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 10 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Jn.17-10262-v.jl.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el juicio seguido por los señores José Lopardo y José Fortunato contra don Héctor C. Cuculic, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día martes cinco de julio entrante, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje nedonimado "Quebracho", undécima sección judicial de este Departamento, con sus alambrados, casa y cuantas mejoras comprende, fracción de campo que consta de una superficie de seiscientos nueve hectáreas siete mil ochocientas cuarenta y cuatro centiáreas, lindando: por el Norte, con Rosendo Nieva: por el Sur, con Ramón Fernández Nieva y con Manuel Fernández: por el Este, Juan Irisarri y Modesto Guidobono y por el Oeste, con Juana Nieva. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá oblar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación: y B) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú Junio 9 de 1932. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$27.00 Jn.16-10222-v.jl.2.

ALBERTO P. INDART

Juzgado Ldo. Departamental de Río Negro

REMATE JUDICIAL

El día viernes 8 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Treinta y Tres esquina Italia, de la ciudad de Fray Bentos. De una finca de material, compuesta de un salón, depósito, cuadra, horno moderno de panadería estufa, galpón, dos piezas y demás mejoras y el terreno en que está construída, de una superficie de 922 metros *cuadrados. Todo* de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay (sucursal Fray Bentos) contra la sucesión de don Manuel Doyenart Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día viernes ocho de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle avenida Treinta y Tres esquina Italia, de esta ciudad, el martillero don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta a mejor postor de un inmueble empadronado

con el número 333, que es una finca de material de un salón, depósito, cuadra, horno moderno de panadería, estufa, galpón, dos piezas, letrina, pozo de balde, cocina, cercos y demás mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana número 39, de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Oeste, a la avenida Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa centímetros, también de frente al Sud-Oeste, a la calle Italia, por formar esquina, lindando: al Sud-Este, con el solar 8 y al Nord-Este, con el solar 2, de propiedad del Estado, comprendiendo el terreno una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 11 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Jn.16-10244-v.jn.30.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Estebán D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "José Belarmino Gutiérrez. Testamentaria", se hace saber al público que el día 9 de Julio del corriente año a las 10 horas, el martillero propuesto señor Pedro R. García, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Un inmueble con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número mil trescientos setenta y tres manzana número cincuenta y uno, primera sección judicial de este Departamento, compuesto de trece metros de frente al Norte, sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros novecientos noventa y nueve milímetros de fondo, al Sur, lindando por este viento con don José F. Amaro: al Este, linda con don Pompeo Ferradini; y al Oeste, don Marcelo Blanch. La superficie total de este inmueble es de quinientos cincuenta y ocho metros nueve mil ochocientos setenta centímetros cuadrados. Este bien ha sido avaluado por la Oficina de Empadronamientos local en la suma de $ 1.600.00. Los derechos que le corresponden al causante José Belarmino Gutiérrez, en la "Sociedad Saladeril Salteña", por su calidad de socio comanditario, según el certificado expedido en fecha 22 de Agosto de 1930 por la referida Sociedad, y asciende según el referido certificado a la suma de mil quinientos pesos oro. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de los 2|3 partes es decir, mayor de $ 1.066.66 para el inmueble; y $ 1.000 00 para el crédito de la "Sociedad Saladeril Salteña". Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 ojo de su oferta en garantía de la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Cuarto:-Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador. — Salto. Junio 17 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$ 42.00 Jn.22-10393-v.jl.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Año 1932. — Número 163. — El Banco de la República Oriental del Uruguay contra José F. Olivera. Reconocimiento de firma. — Libro 17, folio 751", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto Escribano, va a proceder el día 9 de Julio próximo. a las 10 horas, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca pertenecientes al demandado, ubicados en la ciudad de Dolores, en este Departamento, empadronados con el número trescientos veintinueve, compuesto de primero de cuatrocientos setenta y un metros con setenta decímetros cuadrados y lindando: al Norte, con finca de don Pedro Cedrés; al Sur, con la calle San Martín; al Este, con el mismo señor Cedrés y al Oeste, con la avenida Grito de Asencio. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos del bien ejecutado se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Mercedes, Junio 18 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$25.50 Jn.23-10446-v.jl.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que de acuerdo con el respectivo compromiso suscripto entre los firmantes don José Marchetti vende a su hijo don Pedro Marchetti la mitad proindivisa que le corresponde en el taller de herrería situado en la calle Porongos número 2282. — José Marchetti.
$5.00 Jn.22-10605-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por compromiso firmado he prometido vender al señor Abel Berkxman el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Fco. Tedeullo número 958. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación, citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 27 de 1932. — José Aisenas Fen.
$5.00 Jn.29-10600-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Guillermo Vanrell y Julio Braga Salvañach mi establecimiento de curtiembre de pieles con todos sus bienes, sito en la calle Continuación Maturana número 931 (antes número 2), y el cual gira bajo la firma "Eliseo Bertera y Compañía". Los acreedores de ese negocio y cualquier otro interesado deben presentarse con sus respectivos créditos y reclamaciones dentro del término legal en la casa de esta ciudad, calle 25 de Mayo número 463 (escritorio de los señores Vanrell y Braga), a fin de serles satisfechos y bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 25 de 1932. — Sima F Matich.
$5.00 Jn.29-10598-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Vicente Grecco y Juan Angel Pateta la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Rosa Cavalli.
$5.00 Jn.29-10595-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura de compromiso suscrito el 20 de este mes, he prometido vender a los señores Leofildo Pérez y Francisco Castillo todas las máquinas, herramientas y útiles que constituyen el taller de carpintería y herrería que tengo establecido en este pueblo, frente a la Estación Santa Clara, debiendo todos los que tengan derechos que deducir ocurrir al local citado con los recaudos del caso dentro del término legal. — Pueblo Olimar, Junio de 1932. — José Difilippo. — Leofildo Pérez. — Francisco Castillo.
$5.00 Jn.29-10592-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores José Boullosa y Manuel Santiago la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la Plaza Independencia número 736 (costado Sur) de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Junio 25 de 1932. — Cavalieri y Compañía. — José Boullosa. — Manuel Santiago.
$5.00 Jn.28-10576-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Guillermo Bouzán la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Junta Económico - Administrativa número 2197, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 25 de 1932. — Américo V. Zubimendi. — Guillermo Bouzán.
$5.00 Jn.28-10577-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio que he resuelto vender a los señores Juan Vidal y Manuel Benites mi carnicería, calle Francisco Araúcho número 1175, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, designando domicilio en la calle Francisco Araúcho número 1181. — Montevideo, Junio 21 de 1932. — Manuel Estévez.
$5.00 Jn.29-10594-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto parcialmente la sociedad de capital e industria que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón de "Ozasa y Compañía", retirándose de la misma el socio industrial señor Takeo Ozasa, continuando ésta con los socios capitalistas Juan Pedro Mendiondo y Pedro S. Mendiondo, bajo la razón de "Mendiondo y Compañía", para que todos los que se consideren con derecho pasen a hacer efectivos sus créditos a la calle Sarandí número 526, dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 25 de 1932 — Pedro S. Mendiondo. — Takeo Ozasa — Juan P. Mendiondo.
$5.00 Jn.28-10575-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don José F. Rivero he prometido vender al señor Pedro Miraballes las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, ferretería, bazar y anexos que gira bajo la denominación de "El Uruguayo", situada en las calles Sarandí e Ituzaingó, de esta villa, emplazando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Lascano, Junio 20 de 1932. — Alcides Cambre.
$5.00 Jn 27-10559-v.jl.16.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a la sociedad "Sánchez, Ríos y Compañía", formada entre el que suscribe don Manuel Sánchez Suárez y los señores Domingo Ríos, Jesús Barizo y Ventura Landeira Martínez la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "La Imperial" establecida en esta capital en la avenida General Flores número 2605. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Manuel Sánchez Suárez. — Domingo Ríos. — Jesús Barizo. — Ventura Landeira Martínez.
$5.00 Jn.18-10280-v.jl.7.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, calle Asunción número 1517. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — Pertuzo y González.
$5.00 Jn.16-10220-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Evans y Compañía, en representación de don Gunnar Holm, el establecimiento de almacén y sus dependencias que dicho señor tiene instalado en las casas de la Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cocnicó. S. A., situadas en San Juan, cuya venta se realizará de acuerdo con el convenio concertado con la mayoría de los acreedores del expresado señor Holm y quienes podrán presentar sus créditos dentro del término legal en el escritorio de la referida firma comercial y a los efectos del expresado convenio. — San Juan, Junio 8 de 1932. — Plo Gunnar Holm: Lionel William Smith.
$5.00 Jn.14-10189-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escrituras autorizadas en esta fecha, en esta ciudad, por el Escribano Armando I. Lema, fué disuelta la sociedad comercial, que en el ramo de almacén y anexos giraba en Sopas, de este Departamento, bajo la firma "González y Andrade", y fué vendida la parte del socio José Dionisio González a la señora Filomena Texeira de Andrade, continuando con el activo y pasivo de la extinguida firma, la sociedad constituída bajo la razón social de Donato Andrade y Compañía. — Salto, Junio 15 de 1932. — Donato Andrade. —Cirilo Ramírez.
$ 7.00 Jn.22-10398-v.jl.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 31 de Mayo último autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, disolvimos la sociedad que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón social "Caillava y Compañía". en el ramo de transportes de materiales de construcción, con domicilio en la calle Cuaró número 3139, quedando todo el activo y pasivo social a cargo exclusivo del socio señor Juan B. Caillava, lo que hacemos público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Juan B. Caillava. — Pedro Acheriteguy.

$5.00 Jn.13-10163-v.jl.2.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Juan Bellino el negocio situado en la calle Paysandú número 1918, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificactivos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Junio 10 de 1932 — Antonio Pontantier.

$5.00 Jn.13-10164-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Pedro Vasallo y David Odeschi, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la avenida General Flores número 2944, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pedro Vasallo. — David Odeschi.

$5.00 Jn.13-10160-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Alvaro Rodríguez ha prometido vender a don Eusebio Arroqui su negocio en ramos generales establecido en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley se hace esta publicación. Los acreedores e interesados pueden presentarse en la calle José L. Terra número 2399. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Alvaro Rodríguez.

$5.00 Jn.13-10155-v.jl.2.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Sarandí número 506 hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de la provisión de comestibles situada en la calle Chaná número 2009, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio su primitivo dueño señor Manuel Rebori. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores del señor Santiago García se presenten en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — Manuel Rebori. — Santiago García.

$5.00 Jn.13-10137-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Nelydes de María Lujambio y José Salgado mi casa de comercio en el ramo de venta de nafta, aceites y demás accesorios para automóviles, situada en la calle Canelones número 1974, y a los efectos legales, los que se consideren con derecho, pasen por la escribanía de Castel, calle Sarandí número 486, a presentar sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Isidoro Silvera.

$5.00 Jn.13-10119-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso firmado hoy ante el escribano don Antonio María Astigarraga, he prometido vender al señor Eugenio Robert mi comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación citándose a todos los que se consideren acredors para que se presenten con sus respectivos créditos en el domicilio del promitente, quien queda a cargo del activo y pasivo. — Colonia, Junio 8 de 1932. — Eugenio Robert. — Carlos G. Funes.

$5.00 Jn.13-10129-v.jl.2.

VENTA DE NEGOCIO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Julio Bayardo, he vendido mi casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "La Morocha", situado en la calle Ejido número 1364, de esta ciudad, a don Nikolás Ruppa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Amanda Rucci de Ferrari. — Nikolás Ruppar. — Oreste Ferrari.

$5.00 Jn.21-10356-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que, por ante el escribano don Ernesto Abreó, San Martín 2512, he prometido vender a don Domingo P. Sulca, mi comercio que en el ramo de carnicería y anexos, tengo establecido en la calle Espronceda 2252. Se hace esta públicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — Oscar Landeira.

$5.00. Jn.24-104.5-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por medio de los señores rematadores y balanceadores públicos Suárez, Pansera y Compañía, con oficina en la avenida 18 de Junio número 1633, hemos contratado vender al señor Juan José Trigo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Domingo Aramburú número 1900, esquina Constitución, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — Viuda de Carlos Pezzolano.

$5.00 Jn.24-10454-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tejidos de punto giraba en esta plaza bajo la firma Pezzani y Butron, compuesta por don Eugenio Pezzani y don Aquilino Butron. Del activo y pasivo de la misma me hice cargo yo, continuando la empresa hasta el presente. Los acreedores de aquella Sociedad, así como los exclusivamente míos, deberán presentarse con los justifícativos de sus créditos, dentro del término legal, a fin de hacerlos efectivos en la escribanía del señor Orlando Firpo, avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, 23 de Junio de 1932. — Aquilino Butron.

$5.00. Jn.24-10479-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 20 de Junio del corriente año hemos prometido en venta al señor Moisés Holzman la parte que nos corresponde en el comercio, comprendiendo activo y pasivo, que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Cuareim número 1594, denominado "Mercadito El Triunfo", que gira bajo la razón social de "Herzovitz y Holzman", cuyos componentes son los señores Moisés Herzovitz, R. Chaje Manksiene y Moisés Holzman. Hacemos estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y para los acreedores de los señores Herzovitz y señora Chaje Manksiene, a quienes se emplaza por el término legal a que se presenten en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 21 de 1932. — Moisés Herzovitz. — R. Chaje Manksiene. — Moisés Holzman.

$5.00 Jn.22-10419-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de lo oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Vitoe Villanueva y Ramón Ramos la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la avenida Simón Martínez esquina La Guardia, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — José Rodríguez.

$5.00 Jn.25-10488-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Sarkis Karamanukián la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1951, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Doural y Fernández.

$5.00 Jn.22-10383-v.jl.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Oscar Sosa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rafael Pastoriza número 1499, esquina Capitán Videla, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Rodolfo Fascioli.

$5.00 Jn.20-10309-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Cotelo la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, establecida en la calle Lavalleja número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1932. — Luis Reguero.

$5.00 Jn.8-9975 v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Eladio Blanco el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Propios número 2015, esquina a la de avenida Italia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Evaristo Chouza.

$5.00 Jn 22-10384-v.jl.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de los señores rematadores y balanceadores públicos Suárez, Pansera y Compañía, con oficina en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a los señores Badanian Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1392, esquina Santiago de Chile, de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 7 de 1932. — Varela Hermanos.

$5.00 Jn.11-10086-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor de los señores José M. Varela y José Trigo la casa de comercio en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 3165, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Ricardo García.

$5.00 Jn.20-10318-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor de la señorita María Firpo la casa de comercio en el ramo de casa de modas, establecida en la calle avenida General Flores número 2358, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — José Caballero.

$5.00 Jn.20-10319-v.jl.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que por escritura que otorgamos hoy por ante el escribano Nelson Raúl Risso, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Schneideras Hermanos y Levinson", en el ramo de fabricación de dulces, caramelos, chocolates, bombones y especies, situada en esta ciudad, calle Cebollatí número 2008, habiéndose separado de la misma únicamente el socio Jacobo Levinson y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los hermanos Schneideras. — Montevideo, Junio 7 de 1932. — Isaac B. Schneideras. — Emilio Schneideras. — Jacobo Levinson.

$5.50 Jn.11-10031-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Florentino Sande la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "El Ancla Dorada", situada en esta ciudad, calle Soriano número 965. Los que se consideren acreedores e interesados deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio de 1932. — Clemente Oliver.

$5.00 Jn.16-10226-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores con sí matarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Voionté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Gofil Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Gofil Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Gofil Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

VENTA DE UN COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Ernesto A. Zoppi las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo y Liebig's. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el lugar indicado. A los efectos de lo que manda la ley se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Junio de 1932. — María Romano de Defilippi. — Ernesto A. Zoppi.

$5.00 Jn.17-10269-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Samuel Feldman la casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle Suipacha número 1886, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — M. Cohen.

$5.00 Jn.20-10316-v.jl.9.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio a María Gómez, que en el ramo de peluquería de señoras y anexos y en la denominación de "Casa María" tengo establecida en la calle Florida número 1291, de esta ciudad y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1932 — Herminia Fenyes.

$5.0[illegible]230-v.jl 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de "Hadidian y Apikián" y que en el ramo de taller de calzado estaba establecida en la calle Democracia número 2347, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del mismo el señor Antonio Apikián. — Montevideo, Junio 8 de 1932. —A. Adidián. — Antonio Aapikián.

$5.00 Jn.27-10523-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber que estando por vencer el término del contrato de la sociedad comercial "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez" que con asiento en la calle Paraguay número 1922 gira en esta plaza en el ramo de consignaciones y comisiones, se ha proyectado celebrar nuevo contrato para continuar las operaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo e integrando la nueva sociedad que girará con la misma razón social anterior los socios Alberto Rodríguez Silva, Santiago Puppo y P. Manini Ríos. — Montevideo, Junio 13 de 1932.

$5.00 Jn.15-10199-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Bautista Alonso mi casa de comercio sita en la calle Sarandí esquina Doctor Vilardebó. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Farfalla.

$5.00 Jn.16-10231-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por escritura autorizada el día 2 de Junio de 1932, por el escribano don Rodolfo L. Pesce, he vendido a la Fábrica Nacional de Jabones y Perfumes la fábrica de jabones que tenía establecida en esta ciudad, calle número 3 entre Arenal Grande y Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Junio 7 de 1932 — E. Eduardo Girardín. — Por Fábrica Nacional de Jabones y Perfumes: E. R. González.

$5.00 Jn.24-10464-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Cayetano Yacopetti, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la casa número 2966 de la calle Industria, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal en la oficina del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Sebastián Santoro.

$5.00 Jn.20-10325-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Bernardo Ramón Hugo Gómez Llobet y Ramón Dourado el negocio de café y bar denominado "Stadium", que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia número 1999, esquina Lima. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Los compradores tomaron posesión del negocio en el día de hoy. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Cándido Gelpi. — A ruego de doña Segunda Barofa de Bonfilio, por no saber firmar, Máximo García Díaz.

$5.00 Jn.20-10324-v.jl.9.

COOPERATIVA DE LECHERIAS, S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías, S. A., para adoptar todas las medidas pertinentes en salvaguardia del desarrollo futuro de los negocios y de los intereses de la sociedad y sus accionistas, incluso la disolución y liquidación de la sociedad (artículo 46) en la forma y condiciones que se juzguen convenientes, concediendo a esos efectos amplias facultades al Directorio (artículo 47). El acto se celebrará el día 1.o de Julio de 1932, a la hora 9 a. m., en el local social, calle San Fructuoso número 974. Se hace saber a los señores accionistas que hasta 48 horas antes de realizada aquélla (artículo 36) estará abierto el registro de acciones en el local antes indicado, a efectos de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — El Directorio.

$10.00 Jn.16-10243-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Sánchez y Pedro Inglesia la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Agosto número 525, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Adolfo Alonso. — José Márquez.

$5.00 Jn.17-10259-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que desde la fecha se ha vendido al señor Nicolás Littbin la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas situada en la avenida Larrañaga esquina Ayacucho, con la intervención del balanceador público don Antonio Lacquaniti, con quien los acreedores deberán entenderse en su escritorio de la calle Sarandí número 505, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Manuel Trabertino. — Nicolás Littbin.

$5.00 Jn.16-10217-v.jl.5.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores don Honorato Esteban Fuica y don Enrique Juan Long el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda y anexo tenemos establecido y gira bajo nuestra firma en "Cosmopolita" 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, emplazando a todos los que se consideren como nuestros acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, en la ciudad de Rosario, a fin de que, al otorgarse la escritura de compraventa, ser pagados dichos créditos. — Rosario, Junio 6 de 1932. — C. Santín Carballo. — Francisco Bello.

$5.00 Jn.22-10415-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367 he contratado vender a favor del señor Necesilao Suárez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Comercio número 2102, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la calle Soriano número 794, con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo Junio 15 de 1932. — Serafín Morán. — Neceslao Suárez.

$5.00 Jn.18-10295-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha primero de Abril del corriente año ha sido disuelta la sociedad que de hecho existía en la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tienen establecida en esta ciudad, sita en la calle Figueroa número 2249, esquina General Freire, denominada "Aires Puros" los señores Orlando Arizaga, Joaquín Do Campo y Jesús Do Campo habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del enunciado comercio los señores Joaquín y Jesús Do Campo. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Orlando Arizaga. — Joaquín Do Campo. — Jesús Do Campo.

$5.00 Jn.11-10087-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Alfredo L. Loustaunau y Práxedes Arturo Berois la casa de comercio en los ramos de bar y cancha de bochas establecida en la calle Cuaró número tres mil setenta y tres, se llama a los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la casa calle Sarandí número 437, escribanía de Ulises W. Riestra, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Fernández y Berrutti.

$5.00 Jn.15-10195-v.jl.5.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Roque y Raimundo Pastorino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Lucas Píriz número 2500, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Alberto Rodríguez.

$5.00 Jn.20-10310-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, hemos contratado vender a favor de los señores Gerardo Sánchez y Eliseo Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Bernardo Fernández. — José Blas.

$5.00 Jn.20-10317-v.jl.9.

AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento de vestuario, impermeables, trajes de agua, camisetas, pañuelos, calzado y cinturones destinados al personal de Maestranza y Marinería de las Divisiones Resguardo y Receptorías de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, y que rigió para el primer llamado, al que se ha agregado la obligación de parte de los licitantes de presentar, conjuntamente con las muestras de los materiales a emplearse, un modelo de cada uno de los renglones licitados, a fin de poder apreciar la confección en sus detalles.

La apertura de las propuestas se realizará en el mencionado local de esta Proveeduría el día 15 de Julio de 1932, a las 15 horas, previniéndose que dicha apertura se verificará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Junio 28 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

Jn.30-10632-v.jl.9.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 37 renglones de los ramos de ferretería, bazar y artículos navales, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la mencionada Oficina el día 16 de Julio, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y de las autoridades de la misma. — Montevideo, Junio 28 de 1932 — Héctor Luis Bonnet.

Jn.30-10633-v.jl.9.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO

AMPLIACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION

De acuerdo a lo previsto en el final del artículo 1.o del pliego de condiciones para el llamado a licitación, que somete toda cuestión no prevista en su reglamentación, a lo que establece el pliego de condiciones generales para la construcción de obras pública, con excepción de todo otro recurso, el Concejo de Administración Departamental de Salto, resuelve:

Amparándose en lo dispuesto en el artículo 49 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, se aumenta el contrato de obras de pavimentación de hormigón armado en un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 49 del pliego de condiciones generales de construcciones de obras públicas y demás del pliego del contrato vigente, con las siguientes calles:

19 de Abril, desde Ibicuy hasta Antonio Invernizzi (11 cuadras).

Agraciada, desde Hervidero hasta General Viera (6 cuadras).

Ibicuy, entre calles Brasil y 19 de Abril (1 cuadra).

Garay, entre las calles Brasil y 19 de Abril (1 cuadra).

Gaboto, entre las calles Brasil y 19 de Abril (1 cuadra).

Hervidero, entre las calles Brasil y 19 de Abril (1 cuadra).

República, entre las calles Brasil y 19 de Abril (1 cuadra).

19 de Abril, entre las calles República y Magallanes (1 cuadra).

Wáshington Beltrán, entre las de Artigas y Rivera (1 cuadra).

Total: veinticinco cuadras (25).

A los propietarios: El precedente llamado a licitación notifica, a los efectos de los artículos 1.o y 2.o del decreto y su reglamentación respectiva, a los propietarios comprendidos dentro de las calles que se especifican. — Salto, Junio 24 de 1932. — José R. Lombardo. Presidente. — Fco. Petrozzelli. Secretario.

Jn.30-10630-v.jl.26.

MUY IMPORTANTE

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar.

Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos.

La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO

LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta (40) días para la construcción de pavimentos de cunetas adoquinada y balastado. Los interesados presentarán a la vez precios por separado por metro cuadrado de balastado con riego asfáltico en dos capas de dos litros cada una por metro cuadrado, de esta ciudad para las siguiente calles: avenida Paraguay entre Gaboto y Julio Delgado, avenida Paraguay entre Hervidero y Grito de Asencio, Guaraní entre Gaboto y Julio Delgado, 6 de Abril entre Reconquista y Amorim, Charrúa entre Gaboto y Amorim, Chaná entre Ibicuy y Reconquista, Chaná entre Julio Delgado y Amorim, Florida entre Ibicuy y Joaquín Suárez, Belén entre Atahualpa y J. Suárez; 8 de Octubre entre Julio Delgado y Amorim, 19 de Abril entre 1.o de Mayo y Blandengues, Brasil entre San Antonio y 1.o de Mayo, Brasil entre Arregui y Blandengues, Artigas entre Montevideo y 1.o de Mayo, Uruguay entre Arregui y Blandnegues, Artigas entre Montevideo y Constitución, Rivera entre 25 de Agosto y Constitución, Varela entre Juan Carlos Gómez y Lavalleja, Varela entre Misiones y Piedras, Varela entre Guayabo y Montevideo, Cervantes entre Juan Carlos Gómez y Lavalleja, Cervantes entre Rincón y Montevideo, Vilardebó entre Sánchez y Montevideo, La[illegible] entre Lavalleja y Sarandí, Acuña de Figueroa entre Larrañaga y Sarandí, Colón entre Rivera y Varela, Sánchez entre Latorre y Rivera, Lavalleja entre Latorre y Varela, Sarandí entre Latorre y Cervantes, Treinta y Tres entre Latorre y Varela, Rincón entre Latorre y Varela, 18 de Julio entre Latorre y Cervantes, 25 de Agosto entre Cervantes y Rivera, Misiones entre Latorre y Artigas, Cerrito entre Latorre y Rivera, Piedras entre Latorre y Artigas, Guayabo entre Latorre y Artigas, Montevideo entre Vilardebó y Artigas, 25 de Mayo entre Artigas y Uruguay, Ituzaingó entre Cervantes y 19 de Abril, Yatay entre Varela y Uruguay, avenida Constitución entre Varela y Uruguay, Blandengues entre Uruguay y 19 de Abril, Blandengues entre Florida y Chaná, 1.o de Mayo entre Chaná y 8 de Octubre, Arregui entre 8 de Octubre y Uruguay, San Antonio entre Belén y Agraciada, Santos Errandonea entre Belén y Agraciada, Magallanes entre Belén y 19 de Abril, República entre Belén y 19 de Abril, Juncal entre Belén y 19 de Abril, Defensa entre Florida y 8 de Octubre, Defensa entre Agraciada y 19 de Abril, 15 de Noviembre entre Belén y Agraciada, Invernizzi entre Paraguay y Agraciada, Constituyente entre Belén y 8 de Octubre, Grito de Asencio entre Chaná y 8 de Octubre, Amorim entre Paraguay y 8 de Octubre, Suárez entre Paraguay y Guaraní, Hervidero entre Paraguay y Agraciada, J. Delgado entre Paraguay y Belén, Reconquista entre Paraguay y 8 de Octubre, Gaboto entre Paraguay y Belén, Ibicuy entre Guaraní y Chaná y según detalle de los planos.

El decreto y reglamentación respectiva, los pliegos de condiciones y juegos de pla-

nos de esta licitación se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, las que serán entregadas previo pago de dos pesos ($ 2.00). El acto de apertura de la propuesta tendrá lugar el día miércoles 3 de Agosto de 1932, a las 10 horas, en la Secretaría de este Concejo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas las propuestas si lo creyere conveniente.

A los propietarios: el precedente llamado a licitación notifica, a los efectos de los artículos 1.o y 2.o del decreto y su reglamentación respectiva a los propietarios comprendidos dentro de las calles que se especifican. — Salto, Junio 17 de 1932. — José R. Lombardo, Presidente. — Fco. Petrozzelli, Secretario.

Jn.30-10629-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23048

Montevideo, Junio 7 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Vitícola Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

VINOS DE "LA CRUZ"



COT ROUGE
RECOMMANDÉ

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA
MONTEVIDEO
RONDEAU Nº 1420 — TELEF. URUG. 1115 CORDON

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

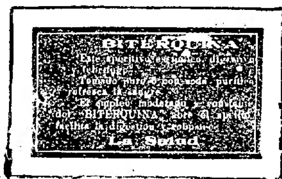
$7.00 Jn.30-10625-v.jl.20.

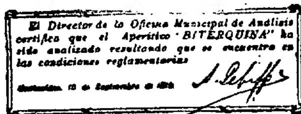
ACTA N.o 23109

Montevideo, Junio 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$15.40 Jn.30-10615-v.jl.20.

ACTA N.o 23116

Montevideo, Junio 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Calixto López y Compañía, de La Habana, Cuba, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-10609-v.jl.20.

ACTA N.o 23108

Montevideo, Junio 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa", de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$13.00 Jn.30-10614-v.jl.20.

ACTA N.o 23135

Montevideo, Junio 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gioscia Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUPERTONE"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-10611-v.jl.20.

ACTA N.o 23129

Montevideo, Junio 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-10610-v.jl.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 240

Montevideo, Junio 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Samuel Bocser y Alejandro Berdichevky, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de vinagregas de metal y chapa de bronce de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.30-10626-v.jl.26.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOLINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Río Branco número 1435, y doña MARIA ELOISA LOULO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labroes, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José domiciliada en la calle Río Branco número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

(Gratis) 5417-v.jl.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 296, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5420-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PINTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1577, y doña CLEMENTINA ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Branco, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5421-v.jl.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUTEIKIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Maciel número 1343, y doña EMILIA LAZDYNAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Maciel número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Lopez Arreseigor. (Gratis) 5438-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMERICO LOVINGER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Buenos Aires número 387, y doña GIZELLA ELEFAND, de 32 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad húngara nacida en Doluya Leidava, domiciliada en la calle Reconquista número 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Lopez Arreseigor. (Gratis) 5439-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAICHE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Escalanova, domiciliado en la calle Zabala número 1272, y doña LUISA BENJUYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Hackhissar, domiciliada en la calle Zabala número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5440-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDO SALIM, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Beyrut, domiciliado en la calle Reconquista número 558, y doña ANA REISZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Detta, domiciliada en la calle Reconquista número 558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5441-v.jl.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO OCHOA, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Sarandí número 560, y doña REMEDIOS ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Sarandí número 560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5443-v.jl.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIONISIO BANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Sarandí número 433, y doña MARIA FIGUEROA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la Plaza Zabala número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5442-v.jl.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO MONTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Galicia número 1126, y doña CEFERINA BALLEBELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Galicia número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5436-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RIZZI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1527, y doña ROSA PUPPO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5437-v.jl.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JORGE SCANDROGLIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1961, y doña ELVIRA NELLYS CIMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Figueroa número 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5423-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petició nde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL LAGOS, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Panamá número 1320, y doña JULIA PORTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Panamá número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5424-v.jl.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO BOMBACAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Anzani número 17, y doña GUADALUPE MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Anzani número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5427-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio ARON ROSENBAUM, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Sokolow, domiciliado en la calle Oficial número 73, y doña ROSA KAISER, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Gniwszon, domiciliada en la calle Oficial número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5428-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO DOLDAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Barrozo número 3442, y doña CONSUELO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Barrozo número 3442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5429-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANGEL PANCELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Punta Gorda número 44, y doña CECILIA S. CEROLINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el camino Punta Gorda número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5430-v.jl.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PALLELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D. Oribe número 3336, y doña ISIDORA ROLDAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle D. Oribe número 3336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 5431-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

RAMON SABOREDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle T. Aparicio número 4010, y doña ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cabrera número 4009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 5432-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JOSE BORRALLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3539, y doña MARIA CARMEN PENELA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 5433-v.jl.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO DUINOVICH, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Francia número 116, y doña FELIPA KIENSEVICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dalmacia, domiciliada en la calle Portugal número 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5418-v.jl.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Junio del año 1932, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO LABORDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Chile número 430, y doña MARIA CARMEN POGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 13.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chile número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5419-v.jl.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SERRA (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 2 de Enero de 1904, domiciliado en esta sección, y doña MARIA OFELIA DE FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 5424-v.jl.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURIE SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión clasificador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó el 8 de Setiembre de 1898, domiciliado en esta sección, y doña ELIDA NARCIOLINA SOSA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó el 1.o de Setiembre de 1915, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 5435-v.jl.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO TELECHEA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Porongos número 2111, y doña CORINA LIBERATA REBOLLEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 5425-v.jl.7.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERCILIO DE GREGORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2412, y doña ESPERANZA HERO FUCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle José L. Terra número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis). 5426-v.jl.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 28 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES DUTRA ROCHA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 3573, y doña MARTA SOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 3585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 5422-v.jl.7.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don Hernani Irigoyen para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 27 de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Jn.30-10613-v.jl.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Lavagnino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eloísa Etchegoyen por aparecer ésta con el nombre de María Cerina en vez de Eloísa, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.30-10619-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Barreto de Carrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.30-10645-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Adroher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.30-10646-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mancini de Ferrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.30-10647-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza doña María Pizzorno de Pera ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Héctor Armanino los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.30-10636-v.jl.9.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Lorenzo A. Cella se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.30-10637-v.jl.9.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Salomón Butterman se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.30-10638-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "David Ratkin. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de veintiséis de Mayo próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don David Ratkin. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.30-10612-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peña de Melo, citándose a la vez a todos los que se consideren inte-

resados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Jn.30-10643-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Ferrando, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 23 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Jn.30-10643-v.jl.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Estévez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 17 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jn.30-10616-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Servente de Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Jn.30-10634-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guarino, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 17 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Jn.30-10635-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Sánchez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 27 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.30-10639-v.jl.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 21 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.30-10640-v.jl.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Irene Reyes de Urán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio, 11 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.30-10641-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Faccio de Nieva, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.30-10644-v.jl.9.

ALBERTO P. INDART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en juicio seguido por la Administración D. de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 507, a nombre de Luis Macedo, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día cinco de Agosto próximo, a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, avenida Rincón esquina Argentina, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alberto P. Indart, asistido del suscripto Juez y del Actuario, Escribano Público don Martín G. Canessa, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con mejoras que contenga, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas 4722 metros cuadrados, más o menos, y linda con arroyo Sarandí Grande y con propiedades empadronadas con los números 510 y 716, a nombre de Manuel Flores y A. J. y M. A. V. de Rodríguez Gómez, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 256.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la cantidad de $ 40.00, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que la escritura y certificado será por cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1932. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Costas) Jn.30-10406-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Antonio, Manuel y Ramón Gómez, establecidos con fábrica de soda, gaseosa y bebidas sin alcohol en la calle Constitución número 2070, de esta ciudad, vendiendo el señor Ramón Gómez su parte proindivisa al señor José M. Sanjurjo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1932. — Antonio Gómez. — Manuel Gómez. — Ramón Gómez. — José M. Sanjurjo.

$5.00 Jn.30-10628-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos constituído una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de "Felipe Checchi y Compañía", la que se quedó con el activo y pasivo de la sociedad "Checchi y Genis", habiendo dejado previamente de pertenecer a esta última el socio Ernesto Checchi. La nueva sociedad tendrá su domicilio en la calle Marsella número 2790. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1932. — Felipe Checchi y Compañía.

$5.00 Jn.30-10627-v.jl.19.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional